REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

REPÚBLICA DEL PERÚ

FELIX MAYORCA SOTO
HOSPITAL ESPECIALIZADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

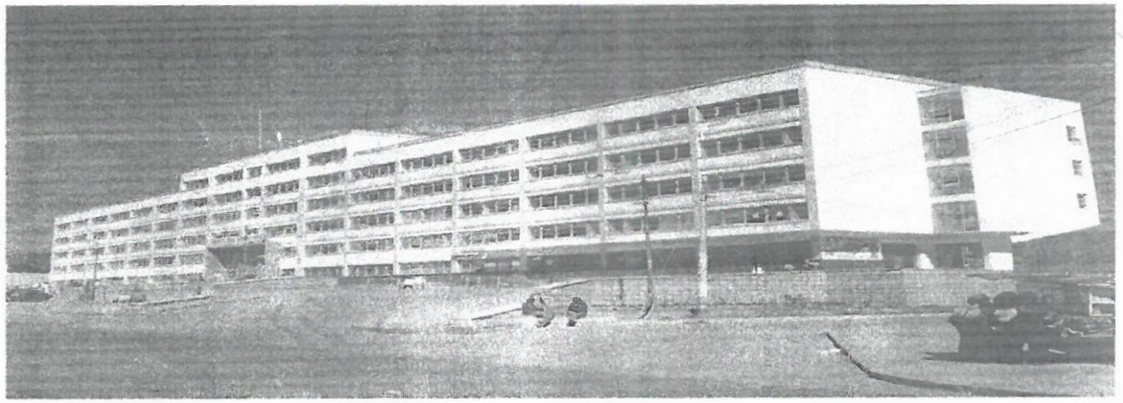

RED DE SALUD TARMA 2013

RED DE SALUD TARMA
FEDATARIO
FOLIO Nº 202

261
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 261
FEDATARIO

MANUAL DE ORGANIZACIÒN Y FUNCIONES DE LA RED DE SALUD TARMA

INTRODUCCION

La Red de Salud Tarma a través de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Desarrollo Institucional pone a consideración el Manual de Organización y Funciones (MOF), documento normativo que describe las funciones especificas a nivel de cargo, considerados en el Cuadro de Asignación de Personal de acuerdo a la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

El presente Manual de Organización y Funciones describe la organización y la descripción de los cargos, estableciéndose las líneas de dependencia, autoridad, responsabilidad, cuadro orgánico de personal y organigrama estructural de la Red de Salud Tarma que comprende la Microrred Tarma, Microrred Palca, Microred Acobamba y Microred Huasahuasi: quienes desarrollan sus funciones, acorde al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud, así como los Lineamientos de Política del Gobierno Regional Junín.

En la redacción de las funciones de los cargos se ha utilizado un lenguaje claro, sencillo y breve, expresando la acción realizada en verbo infinitivo y siguiendo las demás pautas que indica la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, del 28 de Junio del 2006 y su modificatoria mediante Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF del 28 de Agosto del 2006.

Asimismo. En la especificación de los requisitos mínimos exigibles de los cargos se ha tomado en cuenta el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y algunos otros requisitos deseables sobre títulos, grados, especialización, y experiencia laboral por cada unidad Orgánica, con el objetivo que se cumplan las funciones asignadas al cargo.

260

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 260
FEDATARIO

CAPITULO I: OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL.

1.1.- OBJETIVO DEL MANUAL.-

El Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Tarma es un documento técnico normativo de gestión, que tiene los siguientes objetivos:

- ✓ Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Tarma.

- ✓ Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo.

- ✓ Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientación permanente al personal.

- ✓ Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las actividades y tareas delegadas.

1.2.-ALCANCE

El cumplimiento de lo dispuesto en el presente manual comprende la obligación de su conocimiento, aplicación y desarrollo por el personal administrativo y asistencial en el ámbito de su competencia administrativa, orgánica y funcional de la Dirección de Red de Salud.

CAPITULO II: BASE LEGAL

- ✓ Resolución Gerencial General Regional Nº 066-2003-GR-JUNIN/GGR, aprueba Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Tarma.
- ✓ Resolución Jefatural Nº 095-95-INAP/DNR, aprueba Directiva Nº 001-95-INAP/DNR, normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones.
- ✓ Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 603-2006-/MINSA, de fecha 28 de junio de 2006, que aprueba la Directiva Nº. 007-MINSA/OGPE-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- ✓ Resolución Ministerial Nº 616-2003-SA/DM, que aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.
- ✓ Ordenanza Regional Nº 0055-GRJ/CR, aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Red de Salud de Tarma y Hospital "Félix Mayorca Soto"-Tarma.

259

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 259
FEDATARIO

CAPITULO III: CRITERIOS DE DISEÑO

Para el desarrollo del presente manual, se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

1. **Eficacia y Eficiencia**
   La eficacia, expresada como la capacidad de los directivos y servidores para alcanzar metas y resultados planificados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando su cumplimiento, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.
   La eficiencia, está referida a producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones de los servidores.
2. **Racionalidad**
   Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.
3. **Unidad de Mando**
   Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.
4. **Autoridad y Responsabilidad**
   Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional.
   Las responsabilidades deben ser claramente definidas, la delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones, actividades y tareas asignadas.
5. **Segregación de Funciones**
   Las funciones, actividades y tareas de los servidores, deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que se pueda incurrir en errores, actos irregulares o ilícitos.
6. **Trabajo en Equipo**
   La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.
7. **Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones**
   La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional del talento humano, recursos materiales y financieros.
   La organización es dinámica por lo que el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado de acuerdo a las necesidades de la organización.

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA RED DE SALUD - TARMA.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 258 FEDATARIO

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANO DE DIRECCIÓN
Dirección

ORGANO DE CONTROL
Oficina de Control Institucional

ORGANOS DE ASESORAMIENTO
Oficina de Desarrollo Institucional

ORGANOS DE APOYO
Oficina de Administración
Unidad de Logística
Unidad de Economía
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Estadística e Informática

ORGANO DE LINEA
Microrred de Salud Tarma
Microrred de Salud Palca
Microrred de Salud Acobamba
Microrred de Salud Huasahuasi

ORGANO DESCONCENTRADO
Hospital "Félix Mayorca Soto"

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD TARMA

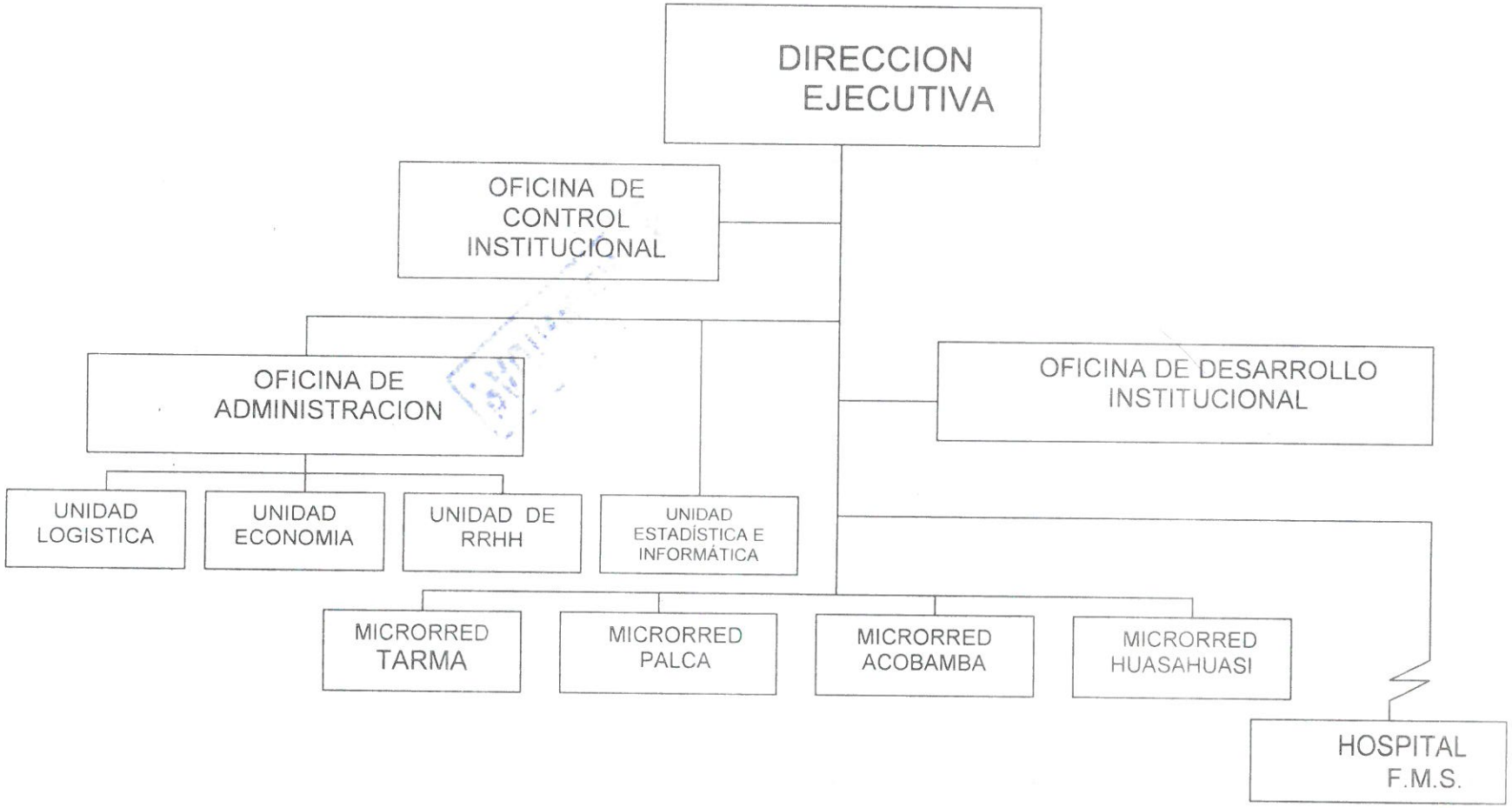

RED DE SALUD TARMA
FEDATARIO
Folio Nº 257

256

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 256
FEDATARIO

CAPITULO V: CUADRO ORGANICO DE CARGOS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA
UNIDAD ORGANICA: DIRECCION EJECUTIVA

Nº DE ORDEN (1)	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL	Nº DE CAP (5)	OBSERV. (6)
001	DIRECTOR DE PROGRAM. SECT. II	D4-05-209-2	1	001	
002	DIRECTOR DE PROGRAMA SECT. I	D3-05-209-1	1	002	PREV.(1)
003	ABOGADO I	P3-40-005-1	1	003	PREV.(1)
004	ASIST. EN SERVICIO JURIDICO I	P2-40-070-2	1	004	
005	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	1	005	
006	SECRETARIA I	T1-05-675-1	1	006	
			6		

CAPITULO VI.- DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECIFICAS A NIVEL DE CARGOS

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION EJECUTIVA		
CARGO CLASIFICADO DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 001
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D4-05-290-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Planificar y dirigir los planes y programas administrativos y sanitarios dentro del ámbito de la jurisdicción de la Red de Salud Tarma

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

El Director de Programa Sectorial II depende directamente del Director de la DIRESA Junín y reporta el cumplimiento de su función.

Ejerce autoridad y mando sobre Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea de la Red de Salud Tarma

Relaciones Externas:

Ministerio de Salud.
DIRESA - Junín.
Otras entidades públicas y privadas
Público usuario.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representar a la Red de Salud Tarma frente a organismos públicos y privados en asuntos de su competencia.

Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos.

Suscribir los convenios en los cuales la Red de Salud Tarma sea parte interesada.

Proponer las políticas, los planes y documentos técnicos normativos referentes a las prestaciones de servicios de salud en la Dirección de Salud, según lo establecido en las normas pertinentes.

Autorizar la movilización y desmovilización parcial o total del personal profesional, técnico y/o auxiliar que sirven en los establecimientos de salud en el ámbito de la Red de Salud Tarma.

Asesorar, controlar, supervisar y evaluar al personal directivo, profesional y técnico a su mando respecto al cumplimiento de los objetivos funcionales normados, procesos y sistemas de las unidades orgánicas a su cargo.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Ejercer la autoridad de salud y el rol rector de la Red de Salud Tarma en el ámbito de su jurisdicción

4.2 Dirigir, organizar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento de la Red de Salud Tarma, de acuerdo a la política, normas y disposiciones legales del sector.

4.3 Coordinar y ejecutar acciones de ampliación de la cobertura y mejorar la calidad de servicios en programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

4.4 Coordinar con las diferentes Instituciones Gubernamentales y Privadas dentro de la jurisdicción, a fin de garantizar el derecho de la población en una mejor calidad de vida, especialmente a aquellos en situación de extrema pobreza y de los expuestos a mayor riesgo.

4.5 Lograr el cumplimiento de las políticas, visión, misión, objetivos funcionales y estrategias nacionales y regionales en el ámbito de la Red de Salud Tarma.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO 255 FEDATARIO

254

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 254
FEDATARIO

4.6 Evaluar el impacto de la aplicación y cumplimientos de las políticas e indicadores en salud en la población del primer nivel de atención y proponer su modificación,
4.7 Convocar periódicamente a los Jefes de Oficinas, Unidades y Microrredes, con el objeto de coordinar acciones y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, como también políticas, estrategias y programas de salud.
4.8 Vigilar la planificación, el control y la utilización efectiva de los recursos físicos, financieros y humanos de la institución.
4.9 Propiciar el mejoramiento y cuidado del paciente, desarrollando una organización gerencial óptima y adecuada.
4.10 Revisar y aprobar la organización de la función interna de la institución, a través de los servicios que compete, delegar obiigaciones y responsabilidades en el personal de acuerdo a su perfil.
4.11 Administrar adecuadamente los recursos: humanos, materiales, financieros y presupuestales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y velar por la presentación de informaciones administrativas y contable- financieras en los plazos establecidos.
4.12 Establecer un sistema mediante el cual el personal desarrolla contactos con ciertos grupos dentro de la comunidad, con el fin de asegurar una mejor comprensión y apoyo de ésta para los programas de la institución.
4.13 Expedir Resoluciones Directorales y otras Normas Administrativas, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas de acuerdo a normas vigentes.
4.14 Celebrar Contratos y/o Convenios para el cumplimiento de las metas de la Red de Salud Tarma.
4.15 Proponer a los niveles superiores las recomendaciones o enmiendas, sobre la aplicación de las normas vigentes ú otros aspectos de interés institucional sectorial.
4.16 Coordinar, controlar y evaluar el manejo de las estrategias Sanitarias de salud como: Inmunizaciones, Crecimiento y Desarrollo, Control de Enfermedades Diarreicas agudas, Control de Infecciones Respiratorias Agudas, Control de Tuberculosis etc.
4.17 Las demás funciones que le asigne el Director de la Gerencia Regional de Salud Junín.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
Maestría en gestión pública y/o administración hospitalaria preferentemente en Gestión en Salud.
Estudios de Salud Pública, Gerencia de Servicios de Salud, Administración de Servicios de Salud y/o Epidemiología.

Experiencia

Amplia experiencia en la dirección de programas técnico Administrativo

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad de liderazgo.
Experiencia de trabajo en equipo
Conocimiento básico de informática.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
Hospital de Pilar Felix Mayorga Soto
Oficina de Planeamiento
253
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 253
FEDATARIO

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION EJECUTIVA		
CARGO CLASIFICADO DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 002 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Planificar y dirigir los planes y programas administrativos y sanitarios dentro del ámbito de la jurisdicción de la Red de Salud Tarma

2.- **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones internas:

El Director de Programa Sectorial I depende directamente del Director de Programa Sectorial II y reporta el cumplimiento de su función.

Ejerce autoridad y mando sobre los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea de la Red de Salud Tarma

Relaciones Externas:

Ministerio de Salud.
DIRESA - Junín.
Otras entidades públicas y privadas
Público usuario.

3.- **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Representar a la Red de Salud frente a organismos públicos y privados, en asuntos de su competencia.

Asumir las funciones de Director de Programa Sectorial II en ausencia del Titular y por delegación de este.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1. Dirigir, Organizar, Supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento de la Red de Salud Tarma, por encargo en ausencia del Director de la Red de Salud Tarma
4.2. Apoyar en la ejecución de promover, coordinar, ejecutar y controlar la construcción, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de Salud (Centros y Puestos de Salud).
4.3. Coordinar con el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma, a fin de garantizar el derecho de la población en una mejor calidad de vida especialmente aquellos en situación de extrema pobreza.
4.4. Participar con los Jefes de las Unidades y microrredes con el objeto de coordinar acciones y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, como también políticas, estrategias y programas de salud.
4.5. Monitorizar la utilización efectiva de los recursos físicos, financieros y humanos de la institución.
4.6. Supervisar la Oficina de Administración periódicamente para asegurar la viabilidad presente y futura de la institución.
4.7. Apoyar en la Administración adecuada de recursos: humanos, materiales, financieros y presupuestales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
4.8. Participar en la Selección del personal calificado para cubrir vacantes en la Red de salud Tarma.
4.9. Planificar y supervisar programas asignados al área de su competencia, las mismas que conlleven a cumplir las Metas Físicas y Presupuestarias, Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.
4.10. Desarrollar labor docente y promover estudio e investigación en el marco de los convenios Interinstitucionales.

252

4.11. Elaborar normas y Directivas para la ejecución de programas y proyectos.
4.12. Elaborar informes técnicos de su competencia.
4.13. Brindar asesoramiento en el ámbito de su competencia.
4.14. Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de desastres.
4.15. Elaborar el requerimiento anual de capacitación del personal de la Red de Salud Tarma.
4.16. Acceder permanentemente a la Pagina WEB del MINSA y Diario Oficial "El Peruano", a fin de mantenerse informado de las Normas Legales vigentes, para su aplicación y estricto cumplimiento.
4.17. Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de salud Tarma.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
Estudios de Salud Pública, Gerencia de Servicios de Salud, Administración de Servicios de Salud y/o Epidemiología.

Experiencia

Amplia experiencia en la dirección de programas técnico Administrativo

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad de liderazgo.
Experiencia de trabajo en equipo
Conocimiento básico de informática.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD TARMA FOLIO Nº 252 FEDATARIO

251

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION EJECUTIVA		
CARGO CLASIFICADO ABOGADO I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 003 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-40-005-1		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 251
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar apoyo técnico legal en las acciones administrativas de la Dirección Ejecutiva, para el cumplimiento de los objetivos programados.

2.- **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones internas:

El Abogado I depende directamente del Director de programa Sectorial II y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Representante legal de la Red de Salud Tarma
Fiscalía
Otras entidades Públicas

3.- **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Asesoría Legal a la Dirección Ejecutiva en aspectos técnico administrativos.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1. Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos especializados, emitiendo opinión legal.
4.2. Evaluar y formular proyectos de normas y directivas de naturaleza interna, así como de Resoluciones de naturaleza administrativa.
4.3. Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios de carácter multisectorial y en los que estuvieren en juego intereses del Estado.
4.4. Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de dispositivos legales vinculados con la entidad.
4.5. Absolver consultas legales en aspectos propios de la organización.
4.6. Participar en actividades de capacitación en aspectos propios de la especialidad, redactar y contestar demandas e intervenir en procesos administrativos y colaborar en la elaboración de la normatividad.
4.7. Participar en diligencias jurídicas para respaldar los intereses del Estado.
4.8. Intervenir en la solución de litigios entre organizaciones, asociaciones, sindicatos y actuar como Secretario de Consejos y Comisiones.
4.9. Formular y/o revisar ante-proyectos de dispositivos legales, directivas y otros documentos, concordándolos con la normatividad vigente.
4.10. Evaluar y aprobar informes de carácter técnico legal administrativo.
4.11. Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos especializados, emitiendo opinión legal.
4.12. Asesorar al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones.
4.13. Resolver recursos impugnativos sobre los procesos de adquisiciones.
4.14. Formular directivas, manuales, protocolos en coordinación con las Unidades y Microrredes orgánicas Competentes.
4.15. Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional universitario de abogado.
Capacitación especializada en Derecho Administrativo, Civil y/o penal.

Experiencia

Experiencia mínima de 1 año en el área administrativa y en procesos jurisdiccionales.

250

Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Conocimiento de informática en manejo de Windows, Procesador de Textos .

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD TARMA
FOLIO
Nº 250
FEDATARIO

Ministerio de Salud
Hospital de ... Felix Mayorga Soto
Oficina de Planeamiento
249
RED DE SALUD TARMA
FOLIO
Nº 249
FEDATARIO

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION EJECUTIVA		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE EN SERVICIO JURIDICO I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 004
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-40-070-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Brindar apoyo técnico legal en las acciones administrativas

2.- RELACIONES DEL CARGO
Relaciones internas:
El Asistente en Servicio Jurídico I depende directamente del Director de Programa Sectorial II y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Representante legal de la Red de Salud Tarma
Fiscalía

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO
Asesoría Legal a la Dirección Ejecutiva en aspectos técnico administrativos.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1. Efectuar estudios e investigaciones sobre normas técnicas
4.2. Realizar el seguimiento de causas ante las diferentes instancias del Poder Judicial.
4.3. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
4.4. Analizar expedientes y formular o emitir informes.
4.5. Elaborar e interpretar cuadros estadísticos y resúmenes variados
4.6. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad
4.7. Participar en la formulación y coordinación de programas, así como en la ejecución de actividades de la especialidad según programación.
4.8. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres de servicio, responsabilizándose de su deterioro o uso indebido
4.9. Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título profesional universitario de abogado.
Capacitación especializada en el área.
Experiencia
Experiencia en el área..
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Conocimiento de informática en manejo de Windows, Procesador de Textos

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

248

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION EJECUTIVA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO ADMINISTRATIVO III	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 005
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-05-707-3		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 248 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Realizar las actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos.

2.- **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones internas:

El Técnico Administrativo III depende directamente del Director de programa sectorial II y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Con el Público en general

3.- **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar documentos técnicos.
4.2 Ejecutar y verificar la actualización de registro, fichas y documentos técnicos remitidos a los sistemas administrativos.
4.3 Informar de acuerdo al control de las tarjetas de registros, orientar al usuario sobre el estado de Trámite y/o proceso de su expediente y/o documentos oficiales.
4.4 Clasificar y registrar los documentos, de acuerdo a las reglas del archivo.
4.5 Enviar la correspondencia a la Dirección Regional de Salud, Ministerio de Salud, Gobierno Regional Junín y reparto de documentos a las diferentes entidades públicas.
4.6 Brindar la información requerida por el usuario
4.7 Registrar en las hojas de guías de remisión el movimiento de los documentos recibidos y remitidos
4.8 Acceder permanentemente a la página Web del MINSA y el Diario Oficial "El Peruano", a fin de mantenerse informado y difundir a las unidades administrativas de las Normas Legales vigentes, para su aplicación y estricto cumplimiento.
4.9 Llevar el registro y control de documentos recibidos y remitidos
4.10 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres de servicio, responsabilizándose de su deterioro o uso indebido
4.11 Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

Titulo no universitario de un Centro de estudios superiores no menor a 06 semestres relacionados con la especialidad

Experiencia

Alguna experiencia en labores administrativas

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Conocimiento básico de Computación e Informática

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

247

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION EJECUTIVA		
CARGO CLASIFICADO SECRETARIA I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 006
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T1-05-675-1		

RED DE SALUD TARMA
FOLIO Nº 247
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Manejar el sistema de archivo y administrar la documentación de la Dirección Ejecutiva de la Red, así como apoyar en la elaboración de información y documentación

2.- **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones internas:
La Secretaria I depende directamente del Director de programa Sectorial II y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Jefes de Microrredes
Público en general

3.- **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Conducir el manejo de la documentación y archivos en la Dirección Ejecutiva de Red

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Dirección Ejecutiva.
4.2 Clasificar la documentación por orden de llegada y Tramitar al Despacho del Director.
4.3 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones especificas
4.4 Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas.
4.5 Mantener la existencia de útiles de oficina y encargar de su distribución.
4.6 Orientar al público en General sobre gestiones a realizar y situación de documentos.
4.7 Atender las llamadas telefónicas de la Dirección.
4.8 Organizar el Archivo de la Dirección y velar por la seguridad y conservación de los documentos.
4.9 Preparar la Agenda del Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma y coordinar reuniones
4.10 Cautelar el carácter reservado y confidencial de las actividades y documentación de la Dirección Ejecutiva.
4.11 Tramitar la documentación originada en la dirección ejecutiva así como la recepcionada de otras oficinas y público en general.
4.12 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres de servicio, responsabilizándose de su deterioro o uso indebido
4.13 Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma

5.- **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Titulo no universitario de un Centro de estudios superiores no menor a 06 semestres relacionados con la especialidad

Experiencia
experiencia en labores administrativas

Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad de redacción y síntesis
Capacidad de expresión y buen manejo del lenguaje
Experiencia y pericia en el manejo de equipos informáticos
Habilidades para efectuar trabajos bajo presión

246

Actitudes de atención y servicio a los demás
De solución a problemas del usuario
Cortesía o tacto

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FEDATARIO
FOLIO Nº 246

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE TARMA FELIX MANRIQUE SOTO
245
Oficina de Planeamiento
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 245
FEDATARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Nº DE ORDEN (1)	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERV. (6)
001	DIRECTOR DE SIST ADMINISTRAT I	D3-05-295-1	1	007	PREVISTO(1)
002	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	P5-05-338-3	1	008	
003	AUDITOR I	P3-05-080-1	1	009	PREVISTO(1)
004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	P2-05-066-2	1/4	010	

244

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 244
FEDATARIO

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: CONTROL INSTITUCIONAL		
CARGO CLASIFICADO DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 007 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D3-05-295-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Planificar, organizar y dirigir las acciones relacionadas al control institucional; así como cumplir y hacer cumplir la normatividad emanada por la Contraloría General de la República

2.- **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones internas:

El Director de Sistema Administrativo I, depende jerárquicamente del Director de Programa Sectorial II y reporta el cumplimiento de sus funciones, tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Contador II, Auditor I y Asistentes administrativos I y II.

Relaciones Externas:

Coordina con otros Órganos de Control Institucional
Coordina con Contraloría General de la República
Oficinas y Servicios del hospital coordinación.

3.- **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

El Director de Sistema Administrativo I, Cumple funciones de dirigir, controlar, coordinar y supervisar sobre los cargos asignados

Tiene la facultad de acceso a todo tipo de información que manejen los diversos niveles de la Entidad, dentro del desarrollo de sus funciones , acciones y actividades de control sin restricción alguna, existiendo la debida confidencialidad en asuntos que pudiera ser de naturales reservada.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Planificar, dirigir, asesorar, ejecutar y evaluar la aplicación de los criterios y principios del sistema de control, sobre la base de las normas de Auditoria Gubernamental, efectuando el seguimiento en la adopción e implantación de medidas correctivas.

4.2 Elaborar y proponer el Plan Anual de Control de acuerdo con la política establecida a efectuarse en el ámbito de su competencia funcional, que será aprobado por la Contraloría General de la República.

4.3 Programar, dirigir, ejecutar, evaluar y supervisar las Acciones de Control, aprobado por la Contraloría General de la República, así como proponer las medidas correctivas a que hubiera lugar.

4.4 Efectuar el control de los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros, contables y administrativos y elaborar los informes de Acciones de Control y de la evaluación trimestral y anual.

4.5 Participar en la toma de inventarios, así como en las Licitaciones o Concursos Públicos de la institución en calidad de observadores.

4.6 Realizar acciones de control requerido, así como investigaciones sobre denuncias, quejas y reclamos que ingresan a la oficina.

4.7 Presidir Comisiones de Auditoria y/o Exámenes Especiales.

4.8 Efectuar el seguimiento y evaluación de aplicación de medidas correctivas, la implementación de las recomendaciones de los informes emitidos de las Acciones de Control.

4.9 Supervisar el cumplimiento de los plazos, requisitos y procedimientos contenidos en el TUPA del hospital

4.10 Verificar in situ la implementación de las recomendaciones que se deriven de los Informes de Control, emitidos por el Órgano de Control.

4.11 Recibir y atender denuncias, otorgándole el trámite correspondiente garantizando la

243

identidad del denunciante y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de reserva

4.12 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.

4.13 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles y enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.

4.14 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

REDE DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 243

REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.

Capacitación especializada en el área.

Experiencia

Amplia experiencia en Control y auditoria.

Experiencia en las funciones no menor a 03 años.

Capacitación en Auditoria Gubernamental en los últimos dos años, no menor de 40 horas.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Conocimientos básicos de Computación e Informática.

Capacidad de liderazgo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: CONTROL INSTITUCIONAL		
CARGO CLASIFICADO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 008
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P5-05-338-3		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Promover la correcta y transparente gestión de los bienes y Servicios del Hospital, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de acciones y actividades de control acorde con los dispositivos legales del Sistema Nacional de Control

RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

El Especialista Administrativo III, depende directamente del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de Control Institucional y reporta el cumplimiento de su función

Relaciones Externas:

Mantiene relaciones con la Contraloría General de la República
Mantiene relaciones con el Gobierno Regional de Junín
Mantiene relaciones con la DIRESA Junín

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional requerida

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Supervisar y coordinar la aplicación de los procesos técnicos del sistema administrativo respectivo.
4.2 Coordinar y conducir la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad.
4.3 Asesorar y absolver consultas técnico administrativas y sobre la normatividad del área
4.4 Programar y dirigir estudios e investigaciones sobre reforma de métodos, procedimientos, normas, directivas y otros relacionados con la especialidad.
4.5 Dirigir y controlar la programación y ejecución de actividades del área a su cargo.
4.6 Efectuar labores de capacitación y adiestramiento
4.7 Representar a la entidad en reuniones y comisiones sectoriales
4.8 Emitir informes técnicos especializados.
4.9 Participar en la formulación de políticas.
4.10 Proponer políticas de Auditorias y Exámenes Especiales relativas a los aspectos financieros y patrimoniales de la Red de Salud Tarma.
4.11 Participar en la ejecución de programas especiales de auditoría sobre el uso de fondos públicos y/o deficiencias administrativas
4.12 Efectuar estudios y evaluar los informes finales de Auditorias y/o Exámenes especiales de conformidad con los dispositivos del Sistema Nacional de Control
4.13 Participar en la estructuración de programación de auditorías, fiscalización y control de las acciones y actividades de control programadas en el Plan anual de Control.
4.14 Realizar investigaciones para verificar el cumplimiento de disposiciones legales y elevar informes de las anomalías y/o presunciones de las mismas.
4.15 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
4.16 Las demás funciones que le asigne el Director de Sistema Administrativo I, jefe de Control Institucional.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario relacionado al área

FOLIO 242

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO

241

Capacitación en Auditoria Gubernamental
Conocimientos de computación
Experiencia
Amplia experiencia en el área
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad de evaluación, raciocinio y síntesis
Creatividad

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 241
FEDATARIO

240

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: CONTROL INSTITUCIONAL		
CARGO CLASIFICADO AUDITOR I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 009
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-05-080-1		PREVISTO

RED DE SALUD - TARMA FOLIO 240 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Realizar Acciones y Actividades de Control programadas y No Programadas simultánea y de verificación posterior, con la finalidad que la Gestión de los recursos y bienes de la entidad, se efectúen correcta y eficazmente.

Está orientada al Control, Evaluación, Asesoramiento y Supervisión de la ejecución del cumplimiento de las Directivas del Sistema de Contabilidad.

Se realiza con la finalidad de dar cumplimiento en la Ejecución de los Estados Financieros y Contables.

2.- **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones internas:

El Auditor, depende directamente del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de Control Institucional y reporta el cumplimiento de su función

Relaciones Externas:

Con la Oficina Regional de Contraloría General de la República.
Órgano de Control Institucional de Gobierno Regional de Junín.
Órgano de Control Institucional de la DIRESA-Junín.
Instituciones públicas y privadas en el ámbito de su competencia.

3.- **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Representar al Director de Sistema Administrativo I, como observador en determinados actos en el que sea necesario la presencia de Auditoría.

Tener acceso oportuno a toda la documentación de la institución.

Realizar el control posterior y preventivo sin carácter vinculante de áreas relacionadas con la misión y fin de la Entidad.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Participar en planificación y organización de las auditorias a efectuarse durante el periodo fiscal en la Red de Salud Tarma

4.2 Participar en la estructuración de programación de auditorías, fiscalización y control de las acciones y actividades de control programadas en el Plan anual de Control.

4.3 Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control Institucional aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.

4.4 Elaborar Informes al Titular de al Entidad y Contraloría General de la República, de las acciones de control realizadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.5 Promover el cumplimiento de las normas y procedimientos de control interno dentro del marco su competencia.

4.6 Realizar visitas de verificación de las denuncias de funcionarios o ciudadanos y otros que ingresan a la Oficina de Control Interno.

4.7 Verificar las denuncias y formulación del informe final acorde a normatividad inherente. Cuando se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o incumplimiento, informando al Director para que adopte las medidas respetivas

4.8 Participar en la formulación de los Informes finales de Auditoría en la materia que corresponda a su especialidad, proponiendo las recomendaciones orientadas a superar las deficiencias y mejorar la acción de control de la entidad.

4.9 Emitir los informes y dictámenes correspondientes y efectuar el seguimiento en la subsanación de las observaciones y la implementación de las recomendaciones

contenidas en los informes de control.

4.10 Efectuar el seguimiento de la implementación de recomendaciones formuladas por los organismos de Control Externo e Interno como consecuencia de auditorías y/o informando oportunamente sobre los resultados de la aplicación al Auditor Interno.

4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.

4.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Control Institucional.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario de Contador Público
Capacitación en Control Gubernamental
Conocimientos de computación

Experiencia

2 años del ejercicio libre de la carrera profesional.
1 año en el cargo de auditor en Auditoria Gubernamental.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Técnicas de evaluación, equipos informáticos y solución de problemas
Capacidad de evaluación, raciocinio y síntesis
Creatividad y liderazgo

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

239

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 239
FEDATARIO

238

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: CONTROL INSTITUCIONAL		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 010
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-05-066-2		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 238 FEDATARIO

1. FUNCIÓN BÁSICA.-
Cumple funciones de apoyo de control

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
Asistente Administrativo II, depende directamente del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de Control Institucional y reporta el cumplimiento de su función.
Relaciones Externas:
Con la Oficina Regional de Contraloría General de la República.
Órgano de Control Institucional de Gobierno Regional de Junín.
Órgano de Control Institucional de la DIRESA - Junín.
Instituciones públicas y privadas en el ámbito de su competencia

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
Velar por la disponibilidad y ubicación adecuada de los Papeles de Trabajo de la Oficina de Control Interno

4. FUNCIONES ESPECIFICAS
4.1. Participar como personal de apoyo en la planificación y programación de la Auditoria y ejecutar las actividades de Control del Órgano de Control Institucional
4.2. Apoyar en la ejecución de las acciones de control programadas en el Plan Anual de acciones de control
4.3. Orientar al público en general sobre consulta de informes y gestiones a realizar en la Oficina.
4.4. Cautelar el carácter confidencial y reservado de las comunicaciones telefónicas, actividades y documentación de las Oficina del Órgano de Control Institucional.
4.5 Procesar Información de la Oficina de Control Interno, relacionados a documentos Técnicos Normativos, Legales, Evaluativos, de Investigación, Seguimiento, etc.
4.6 Proteger y salvaguardar la información procesada en los equipos de cómputo de la Oficina de Control Interno.
4.7. Asistir a las comisiones de auditoría en la elaboración de papeles de trabajo.
4.8. Recepcionar, organizar, clasificar y registrar los documentos, coordinando las actividades administrativas con la jefatura de Control Interno.
4.9 Mantener existencia de bienes y distribución para su uso de la Oficina de Control Interno.
4.10 Ejecutar acciones y actividades de Control permanente, visitas, diagnósticos operacionales, investigaciones o inspecciones diversas por encargo del Auditor interno y atender requerimientos de las distintas unidades orgánicas internas de la Red de Salud, canalizados a través de la Dirección.
4.11 Efectuar el seguimiento de la implementación de recomendaciones formuladas por los Organismos de Control Externo e Interno, informando oportunamente sobre los resultados de la aplicación al Auditor Interno.
4.12 Elevar informes mensuales al Titular de la Red de Salud Tarma y órganos requirentes sobre el estado de los procedimientos administrativos iniciados, así como las responsabilidades en que hubieran incurrido los funcionarios o servidores públicos por trasgresión a la Ley 27444, Ley 29060 y aquellos que hayan sido denunciados por los administrados.
4.13 Las demás funciones que le asigne el jefe de Control Institucional.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Grado académico de Bachiller universitario relacionado al area
Capacitación especializada en el área.

Experiencia

Experiencia en labores de la especialidad

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Conocimientos básicos de Computación e Informática
Cooperación en las actividades de control

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

207

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
237
FEDATARIO

236
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
236
FEDATARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nº DE ORDEN (1)	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERV. (6)
001	DIRECT. DE SIST .ADMINISTR I	D3-05-295-1	1	011	PREVISTO(1)
002	ESPECIALISTA ADMINISTR II	P4-05-338-2	1	012	
003	PLANIFICADOR I	P3-05-610-1	1	013	PREVISTO(1)
004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	P1-05-066-1	1	014	PREVISTO(1)

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
CARGO CLASIFICADO DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 011 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Organización, Dirección, coordinación y supervisión de las actividades técnico administrativas de las áreas que conforman la Oficina de Desarrollo Institucional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Director de Sistema Administrativo I, depende directamente del Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma y reporta el cumplimiento de su función

Tiene mando directo sobre los cargos: (2) Asistente Administrativo II, Asistente en Servicio Económico Financiero I.

Relaciones Externas:

Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA.
Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la DIRESA - Junín.
Unidades Ejecutoras de la Jurisdicción Regional.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Cumplir funciones de organización, dirección, coordinación y control de las áreas de la Oficina de Desarrollo Institucional.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Supervisar el cumplimiento de las funciones generales asignadas a la Oficina de Desarrollo Institucional en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Tarma.
4.2 Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración del Diagnóstico Situacional con la finalidad de fijar los objetivos, metas y estrategias del corto, mediano y largo plazo y la formulación del Plan Operativo Institucional – POI y del Plan Estratégico Institucional (PEI).
4.3 Dirigir y supervisar la evaluación de la efectividad de las estrategias en el logro de los objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo.
4.4 Dirigir y supervisar la elaboración de los documentos de gestión.
4.5 Propiciar e implementar los modelos de organización establecidos por el sector y asistir técnicamente a los diferentes órganos de la institución.
4.6 Conducir el proceso de elaboración del presupuesto de la institución y participar en la gestión de su financiamiento.
4.7 Priorizar las necesidades de la Red de Salud Tarma e identificar oportunidades de inversión.
4.8 Dirigir y supervisar los estudios de preinversión.
4.9 Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en los procesos de planificación, organización, inversiones, servicios de salud y presupuesto.
4.10 Proponer lineamientos de inversión priorizando los problemas sanitarios de acuerdo a los objetivos de la institución.
4.11 Gestionar recursos adicionales para demanda adicional de presupuesto.
4.12 Supervisar la aplicación de las normas técnicas en la elaboración del presupuesto.
4.13 Implementar mecanismos de supervisión del gasto con la finalidad de lograr la eficiencia y eficacia.
4.14 Promover y conducir la formulación del Plan Operativo Institucional y Planeamiento Estratégico de la Red de Salud Tarma.
4.15 Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo

Institucional.

4.16 Brindar asesoría en el campo de su competencia a la Dirección.

4.17 Diagnosticar la situación de salud identificando y enfatizando los problemas priorizados para formular los Programas de las actividades de Salud.

4.18 Dirigir y supervisar la evaluación de la efectividad de las estrategias en el logro de los objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo.

4.19 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.

4.20 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Capacitación especializada en el área.

Experiencia

Amplia experiencia en el área.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Conocimientos básicos de Computación e Informática

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

234

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 234
FEDATARIO

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
CARGO CLASIFICADO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (Racionalización)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 012
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-05-338-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Dirección, coordinación y supervisión de las actividades técnico administrativas de su área.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Especialista Administrativo I depende directamente del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Con la Oficina Ejecutiva de Organización del Ministerio de Salud.
Con la Oficina Regional de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional.
Con la Unidad de Organización de la Dirección Regional de Salud - Junín.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Supervisar y evaluar las actividades técnico administrativas del sistema de Racionalización.
4.2 Conducir, coordinar y realizar estudios sobre modelos organizacionales, formulando y actualizando los documentos normativos de Racionalización.
4.3 Revisar y emitir opinion sobre los instrumentos normativos del sistema de Racionalización: Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal y Manual de Organizaciones y Funciones de la Red de Salud Tarma.
4.5 Conducir y/o actualizar la formulación del Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal y Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Tarma
4.6 Elaborar y/o modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en coordinación con la DIRESA - Junín.
4.7 Integrar comisiones sobre asuntos en racionalización.
4.8 Absolver consultas sobre el área de su competencia y evacuar informes correspondientes.
4.9 Brindar asistencia técnica en la elaboración de los documentos de gestión Institucional y asuntos de su competencia.
4.10 Integrar y/o conducir comisiones sobre asuntos relacionados con Racionalización de procedimientos.
4.11 Mantener actualizado el cuadro nominativo de personal activo, según las Unidades orgánicas con los cargos establecidos.
4.12 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
4.13 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Capacitación especializada en el área.
Experiencia
Amplia experiencia en el área.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Conocimientos básicos de Computación e Informática.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Oficina de Planeamiento 233
RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 233 FEDATARIO

232

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO 232
FEDATARIO

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Presupuesto)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 013
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P1-05-066-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Desarrollar las fases del proceso presupuestario: Programación, formulación, ejecución y evaluación presupuestal anual, y supervisión de las actividades técnico administrativas de su área.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Asistente Administrativo I depende directamente del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional del Gobierno Regional Junín
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

Cumple funciones de dirigir, coordinar y controlar las actividades asignadas

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Planear, organizar y dirigir las actividades técnico Administrativas del Sistema de Presupuesto
4.2. Coordinar y desarrollar el proceso de programación y formulación del anteproyecto de presupuesto anual de la Red de Salud Tarma de acuerdo a la normatividad legal vigente.
4.3 Asesorar en aspectos de su especialidad.
4.4. Efectuar estudios o investigaciones referentes a la aplicación de la normatividad y emitir informes técnicos.
4.5. Participar en comisiones y reuniones de trabajo de su especialidad.
4.6. Efectuar el seguimiento de los niveles de ejecución de ingresos y ejecución de gastos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público.
4.7. Efectuar la Evaluación Semestral y Anual de la Ejecución Presupuestaria de acuerdo a las Normas y Directivas establecidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y el Pliego Regional.
4.8. Coordinar con las unidades y servicios de la RED de Salud Tarma para la determinación de la Demanda Adicional y ejecución del gasto.
4.9. Proyectar los Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora, en el largo, mediano y corto plazo.
4.10. Elaborar las Notas Modificatorias de acuerdo a la necesidad y a la normatividad.
4.11. Solicitar los Créditos Suplementarios.
4.12. Informar el Avance Presupuestal, Ejecución vs Saldos
4.13. Verificar el grado de cumplimiento de las metas financieras, efectuando el seguimiento y evaluación de la información durante el proceso presupuestario, analizando las causas de las desviaciones si las hubiere y proponer las medidas correctivas.
4.14. Participar en los procesos de evaluación de metas físicas y financieras.
4.15 Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con el proceso presupuestario.
4.16. Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional.
4.17. Coordinar con las unidades orgánicas administrativas de la Red de Salud Tarma el requerimiento económico para cada ejercicio.

4.18. Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles y enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
4.19. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Grado académico de Bachiller Universitario relacionado a la especialidad
Capacitación especializada en el área.
Experiencia
Amplia experiencia en el área.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Conocimientos básicos de Computación e Informática

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

231
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 231
FEDATARIO

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
CARGO CLASIFICADO PLANIFICADOR I (Planes y Programas e Inversiones)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 014
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-05-610-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Dirección, coordinación y supervisión de las actividades técnico administrativas de su área.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Planificador I depende directamente del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de Oficina de Desarrollo Institucional y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional del Gobierno Regional Junín
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
Cumplir funciones de dirigir, coordinar y controlar las actividades de planificación

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Dirigir, coordinar, orientar y controlar las actividades técnico-administrativas de la formulación de planes en el ámbito de La Red de Salud Tarma
4.2 Dirigir, coordinar y conducir la formulación del Plan Estratégico Institucional de La Red de Salud Tarma.
4.3 Proponer y conducir la formulación del Plan Operativo Institucional de La Red de Salud Tarma.
4.4 Elaborar la Memoria anual de la Gestión Institucional.
4.5 Efectuar la programación y reprogramación de actividades de salud preventivas y recuperativas de acuerdo a la apertura programática y criterios de programación
4.6 Realizar el seguimiento y evaluar la ejecución de actividades del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional e informar los resultados.
4.7 Identificar y construir indicadores para la evaluación de los planes Institucionales e indicadores de desempeño.
4.8 Supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas de La Red de Salud Tarma ".
4.9 Brindar asesoría técnica en el campo de su competencia a los servicios que lo requieran.
4.10 Identificar las oportunidades de Inversión en infraestructura, equipamiento, mantenimiento y desarrollo humano de La Red de Salud Tarma
4.11 Formular perfiles de proyectos de Inversión Pública menores (PIP –Menor) y hacer seguimiento hasta su declaratoria de viabilidad.
4.12 Levantar las observaciones a los perfiles planteados por la OPI reformular y remitirlos para su aprobación.
4.13 Realizar estudios para identificar oportunidades de Financiamiento de los perfiles declarados viables y gestionarlos.
4.14 Realizar el seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública durante la fase de ejecución.
4.15 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
4.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad

230

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 230
FEDATARIO

Capacitación especializada en el área.
Experiencia
Amplia experiencia en el área.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Conocimientos básicos de Computación e Informática.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

229
RED DE SALUD - TARMA
FEDATARIO
N° 229

228
Oficina de Plan
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
228
FEDATARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº DE ORDEN (1)	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERV. (6)
001	DIRECTOR DE SIST. ADMINIST. I	D3-05-295-1	1	015	PREVISTO
002	SECRETARIA I	T1-05-675-1	1	016	PREVISTO
			-		
			2		

227

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION		
CARGO CLASIFICADO DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 015 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D3-05-295-1		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 227
FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar apoyo administrativo a la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de los objetivos programados, supervisando por delegación las actividades administrativas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Director de Sistema Administrativo I, depende directamente del Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Ministerio de Salud
Ministerio de Economía y Finanzas.
Con el Gobierno Regional.
Con la Dirección Regional de Salud Junín.
Otras instituciones públicas y privadas afines con la institución.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Cumple funciones de dirigir, controlar, coordinar y supervisar sobre las Unidades de Logística, Economía, Recursos Humanos.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Planificar, Organizar, Dirigir, Coordinar, Controlar y evaluar las acciones administrativas de los sistemas del personal de Recursos Humanos, Logística y Economía.
4.2 Adecuar y difundir las normas y procedimientos de los sistemas de su competencia.
4.3 Velar por el cumplimiento de la aplicación de los dispositivos Legales, Normas y Reglamentos existentes en la Unidad de Administración.
4.4 Difundir dispositivos legales, Directivas, Normas y Reglamentos Administrativos al personal en general.
4.5 Ejecutar y supervisar la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los sistemas Administrativos en las Unidades Orgánicas de la Red de Salud Tarma.
4.6 Asegurar el cumplimiento de metas y objetivos propuestos por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tarma en ámbito de su competencia.
4.7 Asesorar a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tarma en el aspecto de índole financiero- contable, del sistema de personal, logística y de economía.
4.8 Apoyar a las unidades orgánicas de la Red de Salud Tarma en los sistemas a su cargo.
4.9 Aprobar los documentos internos de su competencia para el normal funcionamiento de la institución.
4.10 Participar en la elaboración del proyecto del presupuesto de la Red de Salud Tarma.
4.11 Elaborar la programación de arqueos periódicos del Sistema de Caja y Tesorería que administran fondos públicos.
4.12 Verificar que el proceso de contabilización se cumpla de acuerdo al sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y a las normas técnicas de control.
4.13 Calificar los expedientes y documentos para su trámite en las diferentes Unidades de administración.
4.14 Capacitar y supervisar al personal de la Red de Salud Tarma sobre los deberes y derechos correspondientes.
4.15 Controlar el cumplimiento oportuno de los informes mensuales que evacue las oficinas administrativas.
4.16 Participar en la selección del personal para nombramiento, ascensos. Capacitación, contratos y otros.

226

4.17 Coordinar actividades sociales, culturales y recreativas del personal.
4.18 Formular los manuales de organización y funciones y revisión, obligaciones de cada área de trabajo
4.19 Efectuar la calificación de las evaluaciones de rendimiento laboral semestralmente
4.20 Coordinar la nominación de los representantes del Comité del Fondo de Asistencia y Estimulo
4.21 Participar en los comités y comisiones del cual es miembro integrante
4.22 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.23 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 226 FEDATARIO

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.

Experiencia

Amplia experiencia en el área.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Deberá contar con capacidad de análisis y organización, habilidades administrativas y vocación de servicio.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

225

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION		
CARGO CLASIFICADO SECRETARIA I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 016
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T1-05-675-1		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 225
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Organiza, coordina y ejecuta las actividades de Secretariado de la Oficina de Administración. Elabora, recepciona, registra, ordena, archiva y/o distribuye documentación de la oficina

2.- **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones internas:

La Secretaria I depende directamente del Director de Sistema Administrativo I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público en general

3.- **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Conducir el manejo de la documentación y archivos en la Oficina de Administración

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Oficina de Administración.
4.2 Clasificar la documentación por orden de llegada..
4.3 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones especificas
4.4 Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas.
4.5 Mantener la existencia de útiles de oficina y encargar de su distribución.
4.6 Orientar al público en General sobre gestiones a realizar y situación de documentos.
4.7 Atender las llamadas telefónicas.
4.8 Organizar el Archivo de la Oficina de Administración y velar por la seguridad y conservación de los documentos.
4.9 Preparar la Agenda del Director Administrativo I y coordinar reuniones
4.10 Cautelar el carácter reservado y confidencial de las actividades y documentación de la Oficina de Administración
4.11 Tramitar la documentación originada en la Oficina de Administración así como la derivada de otras oficinas, unidades, Microrredes y público en general.
4.12 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres de servicio, responsabilizándose de su deterioro o uso indebido
4.13 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Administración

5.- **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Titulo no universitario de un Centro de estudios superiores no menor a 06 semestres relacionados con la especialidad

Experiencia

experiencia en labores administrativas

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad de redacción y síntesis
Experiencia y pericia en el manejo de equipos informáticos
Habilidades para efectuar trabajos bajo presión
Actitudes de atención y servicio a los demás
De solución a problemas del usuario

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

224

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 224
FEDATARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA
UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE LOGISTICA

Nº DE ORDEN (1)	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERV. (6)
001	SUPERVISOR DE PROG SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	017	PREVISTO
002	DIRECTOR DE SIST. ADMINISTRAT. I	D3-05-290-1	1	018	
003	SUPERVISOR DE TALLER I	P3-05-700-1	1	019	
004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	P2-05-066-2	1	020	
005	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	1	021	
006	TECNICO EN TRANSPORTE II	T5-60-830-2	1	022	
007	TECNICO ADMINISTRATIVO II	T4-05-707-2	1	023	
008	TECNICO ADMINISTRATIVO I	T3-05-707-1	1	024	
009	CHOFER II	T3-60-245-2	1	025	
010-011	ARTESANO I	T2-30-060-1	2 11	026-027	

223

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE LOGISTICA		
CARGO CLASIFICADO SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 017 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO 223

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Aplicar los lineamientos de política del Sistema Nacional de Abastecimiento, para administrar los recursos materiales para el normal funcionamiento de la institución en el cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Supervisor de Programa Sectorial I, depende directamente del Director de Sistema Administrativo I , Jefe de la Oficina de Administración y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Con el Gobierno Regional.
Con la Dirección Regional de Salud Junín.
Otras instituciones públicas y privadas afines con la institución.
Proveedores

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Cumplir funciones de control, convocatoria y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Dirigir, supervisar y evaluar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios. de acuerdo a la ley 29873 (Ley que modifica el D.L. 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado) y el D.S.138-2012-EF (Modificación del D,S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

4.2 Asesorar, orientar y apoyar en todo cuanto sea necesario al comité Especial y/o permanente que se nombre para los concursos y/o Licitaciones Públicas del Estado, Adjudicaciones Directas sean Publica o Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

4.3 Supervisar permanentemente el control y registro de inventario de los bienes patrimoniales y de los bienes fungibles e in fungibles.

4.4 Establecer los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

4.5 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.6 Cumplir con las demás funciones especificas que le asigne el Jefe de la Oficina de Administración

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.

Experiencia

Amplia experiencia en el área.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Deberá contar con capacidad de análisis y organización, habilidades administrativas y vocación de servicio.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE LOGISTICA		
CARGO CLASIFICADO DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 018 PREVISTO
C0ODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Que las actividades programadas anualmente logren el cumplimiento de los objetivos trazados a través del control y supervisión que permitan evaluar el avance y la producción de los trabajos a ejecutarse en los diferentes grupos ocupacionales de la unidad, para ser cada día eficiente y eficaz.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Director de Sistema Administrativo I, depende directamente del Director de Sistema Administrativo I Jefe de la oficina de administración y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Con la Dirección Regional de Salud Junín.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

De autorización de actos administrativos o técnicos

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del sistema de preservación en el Hospital.
4.2 Organizar y supervisar el buen funcionamiento de los equipos e infraestructura del Hospital.
4.3 Velar por que exista un stock mínimo de repuestos, insumos y accesorios.
4.4 Coordinar y supervisar la labor del personal del Área de Lavandería, talleres, portería y transportes, asimismo evaluar el cumplimiento de las operaciones de los mismos.
4.5 Dirigir y supervisar trabajos de reparación, instalación, mantenimiento y/o confección de equipos u objetos diversos
4.6 Diagnosticar fallas y efectuar reparaciones.
4.7 Proyectar proformas de costos y/o producción de acuerdo a solicitudes de trabajos.
4.8 Preparar informes técnicos y documentación sobre perdidas, accidentes, bajas de equipo, materiales, accesorios y otros.
4.9 Controlar las reparaciones efectuadas en el taller, su buen funcionamiento y calidad de los productos.
4.10 Controlar y supervisar las actividades programadas anualmente
4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.12 Cumplir con las demás funciones especificas que le asigne el Jefe de la Oficina de Administración.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.

Experiencia

Amplia experiencia en el área.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Deberá contar con capacidad de análisis y organización y vocación de servicio.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

221

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE LOGISTICA

CARGO CLASIFICADO SUPERVISOR DE TALLER I	Nº DE CARGOS 001	CODIGO CORRELATIVO 019
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-05-700-1		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO 221
FEBATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Establecer y organizar la Unidad que se encargue de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura. Física, equipos biomédicos y electromecánicos.
Supervisa el mantenimiento preventivo y correctivo.
Atender los servicios y realizar los informes a los órganos respectivos.
Participar en la ejecución de actividades propias de mantenimiento.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
Los Supervisores de Taller I dependen directamente del Director de Sistema Administrativo I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Con el Publico Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
Son las facultades y encargos que deben realizar el Jefe de Área, éstos pueden ser:
De autorización de actos técnicos
De control
De supervisión

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Supervisar y ejecutar trabajos complejos y especializados de confección, mantenimiento y reparación de equipos de taller de torno, electricidad, mecánica, gasfitería, carpintería y albañilería
4.2 Dirigir, supervisar trabajo de reparación, instalación, mantenimiento y/o confección de equipos u objetos diversos
4.3 Inspeccionar periódicamente las instalaciones del Hospital para asegurar su eficiente servicio
4.4 Determinar el material que se requiera en la reparación de las instalaciones y equipo
4.5 Adiestrar e instruir al personal
4.6 Presentar informes técnicos de reparaciones efectuadas y otros propios de su función
4.7 Asignar las funciones y responsabilidades al personal a su cargo, según necesidad, prestar sus servicios y apoyar con eficiencia y calidad a toda labor prioritaria
4.8 Realizar trabajos especializaos de motores, maquinarias y equipos mecánicos diversos
4.9 Efectuar revisiones, reparaciones, mantenimiento y regulaciones especializadas de máquinas y vehiculos.
4.10 Calcular costos de material y reparación. Orienta en la adquisición de repuestos, servicios y mantenimiento de equipos y maquinaria.
4.11 Realizar trabajos de torno, fresa, soldadura eléctrica y autógena, cambio de accesorios y limpieza, montaje y desmontaje de equipos, confección, modificación o adaptación de piezas metálicas de alta precisión
4.12 Verificar mantenimientos, reparación, montaje y adaptación de maquinarias y equipos
4.13 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.14 Apoyar según la necesidad de servicio y prestar su servicio con eficacia, eficiencia y voluntad a toda labor prioritaria, cuya labor se define en función a los intereses de la institución

4.15 Las demás funciones que le asigne el Director de Sistema Administrativo I.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
Capacitación en Computación e Informática

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño de la función.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad de capacitación técnica y organización

Habilidades

Técnicas y administrativas
Para concretar resultados en el tiempo oportuno
Para lograr cooperación y para motivar al personal
De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.

Actitudes :

De atención y de servicio
De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás
De solución a problemas del usuario

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 220
FEDATARIO

Ministerio de Salud
Hospital de Tarma Félix Mayorga Soto
219
Oficina de Planificación
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 219
FEDATARIO

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE LOGISTICA		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (RESPONSABLE DE PROGRAMACION E INFORMACION)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 020
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-05-066-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Programar, coordinar y ejecutar mecanismos de supervisión para el cumplimiento de los contratos para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras (remodelación, ampliación y adecuación de servicios asistenciales).

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Asistente Administrativo II, depende del Supervisor del Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de su función

Relaciones Externas:

OSCE

Gobierno Regional Junín

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Programar en función a la proyección de los recursos económicos para que no exista compromisos pendientes de pago y para obtener un buen cumplimiento de la atención de los contratos de Adquisición de Bienes, prestación de Servicios y ejecución de obras.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Ingresar datos en el sistema SIGA –MEF, en el sub. Modulo de Programación.
4.2. Programar mensualmente los compromisos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
4.3. Participar en la elaboración del Presupuesto inicial de apertura.
4.4. Revisar las Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio según la programación mensual de Compromisos.
4.5. Verificar la afectación presupuestal de los compromisos en base al cuadro de adquisiciones.
4.6. Registrar los compromisos realizados según Fuente de Financiamiento para efectos de control de ejecución de Calendario Mensual.
4.7. Programar la distribución mensual de materiales e insumos a las diferentes unidades orgánicas del Hospital manteniendo stock necesarios para lograr la operatividad del establecimiento.
4.8. Brindar apoyo y asesoramiento a los diferentes Comités Especiales en los procesos de Adjudicación, en lo que se refiere a la documentación del proceso.
4.9. Participar en la formulación del presupuesto anual y elaborar el Plan anual de Adquisiciones.
4.10. Elaborar el cuadro de requerimiento de Calendario de Compromisos trimestral y/o ampliación de Calendario según las necesidades de los diferentes servicios.
4.11. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
4.12. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia.
4.13. Elaborar la hoja de trabajo de ingreso y salida de almacén.
4.14. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Logística.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Grado académico de Bachiller Universitario relacionado con la especialidad

218

Experiencia en labores de la especialidad
Experiencia
Experiencia en la conducción de programas administrativos relacionados al área
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Dominio amplio de Microsoft Office

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
218
FEDATARIO



ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE LOGISTICA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO ADMINISTRATIVO III (RESPONSABLE DE PATRIMONIO)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 021
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-05-066-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Establecer el Control Patrimonial de Bienes, Muebles e Inmuebles de la Entidad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Técnico Administrativo II, depende del Supervisor del Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de su función

Relaciones Externas:

Superintendencia de Bienes Nacionales.
Gobierno Regional de Junín

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Registrar en el sistema SIGA MEF en el sub. Modulo de Patrimonio.
4.2. Controlar, supervisar e inventariar los bienes que son propiedad del Estado.
4.3. Clasificar y codificar los bienes de acuerdo a las cuentas correspondientes.
4.4. Ejecutar las bajas de Bienes Patrimoniales de acuerdo a las normas técnicas vigentes.
4.5. Realizar la toma de inventarios físicos de los Bienes de Capital.
4.6. Realizar el ajuste o actualización del valor monetario de los activos fijos y existencias físicas del almacén.
4.7. Realizar la Depreciación del Activo Fijo.
4.8. Remitir inventarios periódicamente a la Superintendencia de Bienes Nacionales.
4.9. Realizar la autorización de salida de los Bienes del Activo Fijo para su reparación o mantenimiento.
4.10. Realizar la conciliación con el área de Integración Contable de la Unidad de Economía.
4.11. Mantener estrecha coordinación con el área de Adquisiciones y Almacén.
4.12. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
4.13. Elaborar Directivas para la toma de inventarios y proyectar Resoluciones, con el Comité de Gestión Patrimonial.
4.14. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia
4.15. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Logística.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título de Instituto Superior Tecnológico no menor a 06 semestres, relacionado al área
Cursos relacionados al cargo

Experiencia:

Tener experiencia en la cuenta de activos fijos, Inventarios y ajustes por inflación.

Capacidades, Habilidades y Actitudes:

Capacidad para la toma de inventarios y codificación.
Habilidad para elaborar los procedimientos de las bajas y altas de bienes hasta la enajenación.
Habilidad en manejo de equipos Informáticos
Capacidad de resolver problemas con tacto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE LOGISTICA

CARGO CLASIFICADO	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
TECNICO EN TRANSPORTE II	1	022
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-60-830-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Transferencias de pacientes.
Solicitar oportunamente combustible y lubricantes para los vehículos
Realizar tareas encomendadas en comisión de servicio

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Técnico en Transporte II, depende directamente del Director del Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**
4.1 Transportar a pacientes y personal según autorización y coordinación con la Jefatura.
4.2 Controlar operatividad de sus vehículos, combustible y lubricantes.
4.3 Analizar normas y procedimientos de transporte y proponer mejoras.
4.4 Informar de ocurrencias.
4.5 Recomendar y ejecutar medidas de seguridad para el transporte del paciente.
4.6 Conducir los vehículos con todas las precauciones que el caso requiera en viajes locales, interdistritales e interprovinciales con autorización respectiva.
4.7 Efectuar el mantenimiento y reparación del vehículo a su cargo.
4.8 Realizar reportes e informes de la labor realizada y el estado en que se encuentra el vehículo a su cargo.
4.9 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.10 Apoyar según la necesidad de servicio y prestar su servicio con eficacia, eficiencia y voluntad a toda labor prioritaria, cuya labor se define en función a los intereses de la institución.
4.11 Las demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.

5.- **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Educación Secundaria Completa conocimientos de mecánica y primeros auxilios
Brevette profesional.
Experiencia
Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de la actividad técnica
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad de coordinación técnica
Habilidades técnicas
Actitudes: de atención y servicio.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno
De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás
De solución a problemas del usuario

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

FOLIO Nº 216

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE LOGISTICA

CARGO CLASIFICADO	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
TECNICO ADMINISTRATIVO II (PATRIMONIO)	1	023
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-05-707-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Establecer el Control Patrimonial de Bienes, Muebles e Inmuebles de la Entidad.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Técnico Administrativo II, depende del Supervisor del Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de su función
Relaciones Externas:
Superintendencia de Bienes Nacionales.
Gobierno Regional de Junín

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.16. Registrar en el sistema SIGA MEF en el sub. Modulo de Patrimonio.
4.17. Controlar, supervisar e inventariar los bienes que son propiedad del Estado.
4.18. Clasificar y codificar los bienes de acuerdo a las cuentas correspondientes.
4.19. Ejecutar las bajas de Bienes Patrimoniales de acuerdo a las normas técnicas vigentes.
4.20. Realizar la toma de inventarios físicos de los Bienes de Capital.
4.21. Realizar el ajuste o actualización del valor monetario de los activos fijos y existencias físicas del almacén.
4.22. Realizar la Depreciación del Activo Fijo.
4.23. Remitir inventarios periódicamente a la Superintendencia de Bienes Nacionales.
4.24. Realizar la autorización de salida de los Bienes del Activo Fijo para su reparación o mantenimiento.
4.25. Realizar la conciliación con el área de Integración Contable de la Unidad de Economía.
4.26. Mantener estrecha coordinación con el área de Adquisiciones y Almacén.
4.27. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
4.28. Elaborar Directivas para la toma de inventarios y proyectar Resoluciones, con el Comité de Gestión Patrimonial.
4.29. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia
4.30. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Logística.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título de Instituto Superior Tecnológico no menor a 06 semestres, relacionado al área
Cursos relacionados al cargo
Experiencia:
Tener experiencia en la cuenta de activos fijos, Inventarios y ajustes por inflación.
Capacidades, Habilidades y Actitudes:
Capacidad para la toma de inventarios y codificación.
Habilidad para elaborar los procedimientos de las bajas y altas de bienes hasta la enajenación.
Habilidad en manejo de equipos Informáticos
Capacidad de resolver problemas con tacto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 215
FEDATARIO

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE LOGISTICA

CARGO CLASIFICADO	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
TECNICO ADMINISTRATIVO I (RESPONSABLE DE ALMACENES)	1	024
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T3-05-707-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Supervisar el cumplimiento de la normatividad técnica legal respecto del mecanismo para el internamiento y abastecimiento de bienes, insumos, materiales y medicamentos.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Técnico Administrativo I, depende del Supervisor del Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de su función
Relaciones Externas:
Proveedores

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Registrar los ingresos y calidad de los bienes en las tarjetas de control visible.
4.2 Atender los pedidos comprobantes de salida.
4.3 Mantener un orden de los bienes en los anaqueles, según su clasificación y naturaleza.
4.4 Retirar los bienes de los anaqueles para su distribución correspondiente.
4.5 Mantener al día las tarjetas de existencia valorada.
4.6 Aplicación del Sistema SIGA –MEF, en el Sub – Modulo de almacenes.
4.7 Controlar la documentación previo internamiento de los bienes, insumos y equipos.
4.8 Verificar el número de lote de fabricación, vencimiento y características de los bienes, insumos y equipos que indican las Órdenes de Compra.
4.9 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio responsabilizándose por su deterioro y uso indebido.
4.10 Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia
4.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Logística.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título de Instituto Superior Tecnológico no menor a 06 semestres, relacionados al área.
Cursos relacionados al cargo.
Experiencia:
Tener experiencia en el manejo de almacenes.
Capacidades, Habilidades y actitudes.
Capacidad para ordenar, controlar el almacenamiento de los productos de acuerdo a características.
Indispensable poseer vocación de servicio y trato al usuario.
Habilidad para el manejo de equipos informáticos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud – Oficina de Planificación – 214
RED DE SALUD - TARMA – FEDATARIO – Nº 214

213

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE LOGISTICA		
CARGO CLASIFICADO CHOFER II	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO: 025
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T3-60-245-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Transferencias de pacientes
Solicitar oportunamente combustible y lubricantes para los vehículos
Realizar tareas encomendadas en comisión de servicio

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Chofer II, depende directamente del Director del Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:
4.1 Transportar a pacientes y personal según autorización y coordinación con la Jefatura.
4.2 Controlar operatividad de sus vehículos, combustible y lubricantes.
4.3 Analizar normas y procedimientos de transporte y proponer mejoras.
4.4 Informar de ocurrencias.
4.5 Recomendar y ejecutar medidas de seguridad para el transporte del paciente.
4.6 Conducir los vehículos con todas las precauciones que el caso requiera en viajes locales, interdistritales e interprovinciales con autorización respectiva.
4.7 Efectuar el mantenimiento y reparación del vehículo a su cargo.
4.8 Realizar reportes e informes de la labor realizada y el estado en que se encuentra el vehículo a su cargo.
4.9 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.10Apoyar según la necesidad de servicio y prestar su servicio con eficacia, eficiencia y voluntad a toda labor prioritaria, cuya labor se define en función a los intereses de la institución.
4.11Las demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.

5.- REQUISITOS MINIMOS
Educación
Educación Secundaria Completa conocimientos de mecánica y primeros auxilios
Brevette profesional.
Experiencia
Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de la actividad técnica
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad de coordinación técnica
Habilidades técnicas
Actitudes: de atención y servicio.
Identificación con la institución
Trato cortés y amable al usuario externo e interno
De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás
De solución a problemas del usuario

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

212

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 212
FEDATARIO

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE LOGISTICA		
CARGO CLASIFICADO ARTESANO I (COMEDOR)	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 026-027
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T2-30-060-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Es el responsable de recepcionar los bienes que llegan al almacén de acuerdo a las Órdenes de Compra, Pecosas y Guías de Remisión

Cobro y entrega de tickets a los comensales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Los Artesano I, dependen directamente del Supervisor del Programa Sectorial I y reportan el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Entregar el requerimiento mensual para compra de víveres, carnes, materiales de limpieza, escritorio y otros para el Comedor Nacional.
4.2. Ingresar al Sistema SIGA-MEF, en el Sub. Modulo de almacenes.
4.3. Recepcionar los bienes y mantener actualizados las tarjetas de control visible para cada ingreso y egreso que se produzca.
4.4. Elaborar las notas de entrada al almacén de acuerdo a las PECOSAS y productos recepcionados.
4.5. Recepcionar las PECOSAS visadas por el Jefe de Logística y la responsable del Comedor debidamente valorizadas para su despacho.
4.6. Atender los bienes utilizando el sistema de "***lo que entra primero sale primero***" para evitar la expiración o vencimiento de los productos almacenados.
4.7. Verificar el ingreso de víveres frescos confrontando con el pedido del Comedor, la cantidad y calidad requerida, si son productos embasados tener en cuenta su Registro Sanitario de acuerdo a Ley.
4.8. Atender el cobro y entrega de tickets a los comensales del comedor
4.9 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.10 Las demás funciones que le asigne el Supervisor de programa Sectorial I

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Titulo de Instituto Superior tecnológico no menor a 06 semestres, relacionados al area.

Experiencia

Experiencia mínima relacionados al área

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades :

Capacidad para ordenar, controlar el almacenamiento de los productos de acuerdo a características.

Habilidades :

Técnicas y administrativas
Para ejecutar trabajos bajo presión
Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes :
Actitudes mínimas y deseables
De atención y de servicio
De solución a problemas del usuario

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

211
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO N° 211
FEDATARIO

210

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 210
FEDATARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE ECONOMIA

Nº DE ORDEN (1)	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERV. (6)
001	SUPERVISOR DE PROG.SECT. I	D2-05-695-1	1	028	PREVISTO
002	ESPECIALISTA ADMINISTRAT.II	P4-05-338-2	1	029	
003	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	P2-05-066-2	1	030	
004-005	TECNICO ADMINISTRATIVO III	T5-05-707-3	2	031-032	
006	TECNICO EN ARCHIVO I	T2-05-730-1	1	033	
007	OFICINISTA II	A3-05-550-2	1 7	034	

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ECONOMIA		
CARGO CLASIFICADO SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 028 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Está orientada al Control, Evaluación, Asesoramiento y Supervisión de la ejecución del cumplimiento de las Directivas del Sistema de Contabilidad.

Se realiza con la finalidad de dar cumplimiento en la Ejecución de los Estados Financieros y Contables.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Supervisor de Programa Sectorial I, depende directamente del Director de Sistema Administrativo I , Jefe de la Oficina de Administración y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Con el Gobierno Regional.
Con la Dirección Regional de Salud Junín.
MEF
SIAF

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Cumple funciones de control, convocatoria y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar el funcionamiento de la oficina de economía.

4.2 Planear y dirigir el cumplimiento de los objetivos y funciones generales aprobadas en el reglamento de organización y funciones.

4.3 Velar por el cumplimiento y la adecuada aplicación de las normas y disposiciones vigentes en el manejo y funcionamiento de la oficina de economía

4.4 Elaborar la programación de arqueos periodos del sistema de caja y tesorería, de los Microredes de Salud (Centros y Puestos de Salud que administren fondos públicos

4.5 Controlar la captación de recursos por fuentes de financiamiento.

4.6 Supervisar la distribución de los recursos financieros

4.7 Verificar que el proceso de contabilización se cumpla en todas las áreas de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental integrada y a las normas técnicas de control.

4.8 Efectuar mensualmente, el registro contable del libro auxiliar de compras, registrando todas las facturas de medicinas y material médico para venta.

4.9 Liquidar mensualmente el impuesto general a las ventas, extrayendo los datos de compras y del registro de ventas, a través del sistema del programa de declaración telemática (PDT) – SUNAT, también registrar los recibos por honorarios profesionales, en forma detallada y efectuar los pagos de retenciones de cuarta categoría con formularios autorizados por la SUNAT, dentro del cronograma establecido.

4.10 Elaborar y presentar mensualmente la información confrontación de operaciones auto declarada (COA)- SUNAT mediante un software proporcionada por la SUNAT, registrando todas las facturas sin excepción para su presentación según cronograma.

4.11 Legalizar los libros contables principales y auxiliares del sistema SIAF de acuerdo a las normas pertinentes, reportar en hojas sueltas previamente legalizado por notario público: Libro diario, libro mayor, registrándose mensualmente el libro de inventarios y balances mientras no se incorpore al sistema SIAF.

208

4.12 Dar visto bueno al resumen reporte PDT- Remuneraciones que elabora la oficina de personal y comparar los montos que figura en dicho reporte, debiendo ser igual al pago que se va efectuar por concepto de retenciones de 5ta. Categoría, ESSALUD (Pensionistas), sistema nacional de pensiones (Ley 20530) y las cuotas patronales que es asumido por el MEF, y presentar el PDT ante la SUNAT en disket efectuando los respectivos pagos con formatos correspondientes.

4.13 Revisar y firmar balances, anexos y otros documentos del sistema contable.

4.14 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.15 Cumplir con las demás funciones especificas que le asigne el Jefe de la Oficina de Administración.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº208 FEDATARIO

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.

Experiencia

Amplia experiencia en el área.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Deberá contar con capacidad de análisis y organización, habilidades administrativas y vocación de servicio.

.ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

207

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ECONOMIA		
CARGO CLASIFICADO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (CONTABILIDAD)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 029
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-05-338-2		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 207
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Supervisar la correcta emisión y circulación de documentos fuente para las diferentes fases del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF, para la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestales

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Especialista Administrativo II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Unidad de Economía y reporta el cumplimiento de su función

Relaciones Externas:

MEF
Gobierno Regional
DIRESA JUNIN
Bancos y SUNAT

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Controlar los ingresos y egresos de la Institución.
Representar a la Institución como Contador

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas y Presupuestarias, Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.
4.2. Verificar la emisión correcta de los documentos fuentes (Orden de Compra, Ordenes de Servicio, Contratos, etc.).
4.3. Verificar que los datos consignados en los documentos fuentes, comprobantes de pago y recibos de ingreso, estén debidamente sustentados de acuerdo a dispositivos legales.
4.4. Supervisar la correcta ejecución del manejo de fondos fijos según normas de Tesorería
4.5. Verificar cuadros comparativos, preformas y notas de pedido debidamente autorizadas.
4.6. Verificar y registrar los documentos fuentes.
4.7. Controlar gastos y/o ingresos presupuestales verificando la correcta aplicación de partidas genéricas específicas.
4.8. Preparar informes técnicos sobre el movimiento contable.
4.9. Formular balances del movimiento contable.
4.10. Realizar análisis de cuentas y establecer saldos y/o preparar ajustes.
4.11. Interpretar cuadros estadísticos del movimiento contable y cuadros de costos
4.12. Desarrollar labor docente y promover estudios e investigación en el marco de los Convenios Interinstitucionales.
4.13. Participar activamente en la elaboración y/o actualización de los Manuales de Procedimientos.
4.14. Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de Desastres.
4.15. Velar por la seguridad y conservación de los equipos a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
4.16. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia.
4.17. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Economía

206

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario de Contador Público.

Experiencia

Experiencia en actividades de contabilidad

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Dominio amplio de Microsoft Office

Capacidad de análisis, síntesis y coordinación técnica.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 206
FEDATARIO

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ECONOMIA		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (TESORERO)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 030
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-05-066-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Realizar los depósitos diariamente a Cta. Cte. por la recaudación de ingresos propios y el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Asistente Administrativo II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Unidad de Economía y reporta el cumplimiento de su función

Relaciones Externas:

MEF
Gobierno Regional
DIRESA JUNIN
Banco de la Nación

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisar el cumplimiento de las labores de los diferentes procesos del área.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Organizar, dirigir coordinar asesorar, supervisar y controlar el funcionamiento del sistema de tesorería
4.2 Desempeñar las funciones bajo los principios profesionales y legales que norman las actividades contables del sector público, el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)
4.3 Velar por el cumplimiento de los requisitos para el control de los fondos públicos de acuerdo a las normas técnicas de control y sistema de pagos
4.4 Revisar y supervisar la información de gastos requerida por el tesoro público, programas y niveles superiores de la Región Junin Salud Tarma
4.5 Designar al responsable del depósito de dinero al banco
4.6 Llevar el archivo técnico sustentatorio de los ingresos y gastos procesados en la entidad
4.7 Tramitar y firmar conjuntamente con el Director del Hospital el pago de compromisos adquiridos
4.8 Cautelar el uso racional de los recursos presupuestarios del hospital en concordancia con la Ley de Presupuesto.
4.9 Realizar la conciliación de cuentas de enlace
4.10 Registrar y controlar los compromisos, devengados, girados y pagados de remuneraciones, Bienes y Servicios para su remisión al SIAF
4.11 Realizar el registro diario del libro auxiliar de Caja y Auxiliar de Bancos por cuentas corrientes
4.12 Realizar mensualmente la conciliación Bancaria por cuentas corrientes
4.13 Girar los cheques de órdenes de pago por cancelación de comprobantes de pago por la compra de bienes y servicios
4.14 Archivar los originales de los extractos Bancarios, luego de su debida conciliación
4.15 Elaborar y remitir oportunamente la información de gasto mensual (Anexo 2, Anexo3 y T-6) para el tesoro publico
4.16 Elaborar la documentación y participar en el cierre presupuestal
4.17 Administrar el fondo para pagos en efectivo de la Red de Salud Tarma según los

204

Dispositivos Legales Vigentes

4.18 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.19 Las demás funciones que le asigne el responsable de Economía

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título de Instituto Superior Tecnológico no menor a 06 semestres relacionados con la especialidad.

Experiencia

Experiencia en actividades de contabilidad y manejo de fondos

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Dominio amplio de Microsoft Office

Capacidad de análisis, síntesis y coordinación técnica.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 204 FEDATARIO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

203

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ECONOMIA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO ADMINISTRATIVO III (AREA DE INTEGRACION CONTABLE)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 031
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-05-707-3		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 203 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Elaborar los estados financieros, sustentándolos al Gobierno Regional de Junín

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Técnico Administrativo III, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Unidad de Economía y reporta el cumplimiento de su función
Relaciones Externas:
MEF
Gobierno Regional
DIRESA JUNIN

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
Revisar la afectación patrimonial y presupuesto así como la documentación sustentatoria de las órdenes de compra, servicios y planilla, antes de realizar la fase de compromiso y devengado en el SIAF.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1. Elaborar los estados financieros y sustentarlos en el Gobierno Regional de Junín.
4.2. Realizar los arqueos de caja.
4.3. Contabilizar las operaciones del Ejercicio Económico.
4.4. Elaborar los anexos financieros.
4.5. Proporcionar soporte técnico al Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF en lo que respecta a los ingresos, resumiendo, clasificando y verificando los ingresos diarios y el respectivo depósito en el Banco de la Nación.
4.6. Conocer el Plan Hospitalario de evacuación y Comportamiento en caso de Desastres.
4.7. Velar por la seguridad y conservación de los equipos, materiales e insumos del servicio, responsabilizándose por su deterioro o mal uso.
4.8. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia.
4.9. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Economía.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título de Instituto Superior Tecnológico no menor a 06 semestres relacionados con la especialidad.
Experiencia
Experiencia en actividades de contabilidad
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Dominio amplio de Microsoft Office
Capacidad de análisis, síntesis y coordinación técnica.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

202

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 202
FEDATARIO

ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGÁNICA: ECONOMIA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO ADMINISTRATIVO III (CONTROL PREVIO)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 032
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-05-707-3		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Fiscalizar los compromisos y pagos de las Órdenes de Compra, Servicios y planillas respecto a su autorización y documentación sustentatoria.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Técnico Administrativo III, depende directamente del responsable de Economía y reporta el cumplimiento de su función

Relaciones Externas:

Público en general

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Ninguna

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Fiscalizar los compromisos y pagos de las Órdenes de Compra, Servicios y planillas respecto a su autorización y documentación sustentatoria.
4.2. Verificar en forma oportuna de la disponibilidad presupuestal de los compromisos y pagos.
4.3. Velar por el cumplimiento que sobre adquisiciones prescribe la Ley Anual de Presupuesto, la ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado y su reglamento y las Normas Técnicas de Control.
4.4. Verificar la documentación sustentatoria de ingresos (Parte Diario de Recaudación, Recibo de Ingreso, Papeletas de Depósito al Banco de la Nación) de la entidad, programas verticales y de los Establecimientos Periféricos.
4.5. Verificar la documentación sustentatoria de gastos (Comprobante de Pago, Compromisos, Facturas, Boletas de Ventas, Planillas de Pago, Planillas de viáticos, movilidad local, etc.) de las rendiciones presentadas por la entidad, programas verticales y Establecimientos Periféricos.
4.6. Analizar el resultado de la Ejecución del Presupuesto y la situación Económico - Financiera de la Entidad.
4.7. Orientar la ejecución de compromisos y gastos a los órganos ejecutores.
4.8. Verificar mensualmente la recaudación de los Servicios periféricos y la correlatividad de las boletas de venta emitidos por cada uno.
4.9. Registrar la fase del devengado en el Sistema SIAF-SP.
4.10. Registrar los depósitos en garantía y control de pacientes dados de alta, emitidos por servicio de caja.
4.11. Supervisar y controlar la afectación presupuestal sobre los Compromisos contraído por la institución, acorde con el Presupuesto asignado según Calendario.
4.12. Informar al Jefe inmediato, en forma detallada y comparativa del comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos de cada mes, para ser analizada y tomar decisiones.
4.13. Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.14. Las demás funciones que le asigne el responsable de Economía

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Titulo de Instituto Superior Tecnológico no menor a 06 semestres relacionados con la

especialidad.
Experiencia
Experiencia mínima relacionados al área
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Dominio amplio de Microsoft Office

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

200

ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD ORGÁNICA: ECONOMIA

CARGO CLASIFICADO	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
TECNICO EN ARCHIVO I	1	033
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T2-05-730-1		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 200
FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Ejecutar los Compromisos de Gastos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Técnico En Archivo I, depende directamente del responsable de Economía y reporta el cumplimiento de su función
Relaciones Externas:
Público en general

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
Revisar la afectación patrimonial y presupuesto así como la documentación sustentatoria de las órdenes de compra, servicios y planilla, antes de realizar la fase de compromiso en el SIAF

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1. Proporcionar soporte técnico al Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-SO, compromiso, devengado y girado.
4.2. Revisar las afectaciones presupuestales y su correcta aplicación de acuerdo al Calendario aprobado.
4.3. Ejecutar los Compromisos de Gastos a través del SIAF.
4.4. Emitir reportes mensuales
4.5. Liquidar y facturar los expedientes de los pacientes por SOAT y por consulta normal de acuerdo a la normatividad vigente.
4.6. Efectuar trámites y seguimiento de documentos del SIS
4.7. Efectuar el trámite y seguimiento de cobro a las empresas aseguradoras.
4.8. Efectuar el cobro de las empresas aseguradoras, depositarlo al Banco de la Nación e ingresarlo al SIAF.
4.9. Realizar los arqueos de caja.
4.10. Velar por la seguridad y conservación de los equipos, materiales e insumos del Servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
4.11. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia.
4.12. Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de Desastres.
4.13. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Economía

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Titulo de Instituto Superior Tecnológico no menor a 06 semestres relacionados con la especialidad.
Experiencia
Experiencia mínima relacionados al área
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Dominio amplio de Microsoft Office

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGÁNICA: ECONOMIA		
CARGO CLASIFICADO OFICINISTA II	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 034
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-05-550-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Ingresar al sistema de caja chica las boletas de venta y ticket.
Recaudar los ingresos económicos por la venta de servicios que brinda el Comedor.
Verificar la correcta emisión de los documentos fuentes (órdenes de Compra, guías de Remisión, Ordenes de Servicios, Comprobando la veracidad de los datos..

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:
El Oficinista II, depende directamente del responsable de Economía y reporta el cumplimiento de su función
Relaciones Externas:
Público en general

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Ninguna

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Recaudar los ingresos económicos por la venta de tickets en el Comedor.
4.2. Liquidar y efectuar el arqueo diario de la recaudación, responsabilizándose por el deterioro de billetes, (billetes o monedas falsas) perdida o faltante de dinero .
4.3. Ingresar al sistema de caja chica las boletas de venta y ticket.
4.4. Preparar la documentación de rendición de caja chica para el respectivo control previo.
4.5. Elaborar el reporte mensual para obtener la devolución de los fondos.
4.6. Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar documentos técnicos del Comedor
4.7. Conocer y socializar el Plan Hospitalario de evacuación y Comportamiento en caso de Desastres
4.8. Velar por la seguridad y conservación de los equipos, materiales e insumos del servicio, responsabilizándose por su deterioro o mal uso.
4.9. Cumplir con la normatividad vigente relacionadas al área de su competencia.
4.10. Las demás funciones que le asigne su Jefe de la oficina de Economía.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Educación Secundaria Completa
Capacitación relacionado al área
Experiencia
Experiencia mínima relacionados al área
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Dominio amplio de Microsoft Office

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARA
FOLIO Nº 199
FEDATARIO

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 198
FEDATARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA

UNIDAD ORGANICA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERVACIONES (6)
001	SUPERVIS. DE PROGR. SECT. I	D2-0[illegible]695-1	1	035	PREVISTO
002-004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	[illegible]066-2	3	036-038	
005	TECNICO ADMINISTRATIVO I	T[illegible]707-1	1	039	PREVISTO
			5		

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		
CARGO CLASIFICADO SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 035 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 02-05-695-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 197 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Conducir racional y coordinadamente el Sistema de personal de acuerdo a sus procesos técnicos vigentes.
Administrar óptimamente los recursos humanos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Supervisor de Programa Sectorial I, depende directamente del Director de Sistema Administrativo I , Jefe de la Oficina de Administración y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Con el Gobierno Regional.
Con la Dirección Regional de Salud Junín.
Jefaturas de las Microrredes

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Participar en los procesos de selección e incorporación de Recursos Humanos.
Implementar actividades para garantizar el cumplimiento de la normatividad existente de asistencia y permanencia del personal.
Miembro Integrante de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Institución.
Emitir Resoluciones Administrativas.
Representar a la Institución en asuntos de su competencia.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Personal de la Institución.
4.2. Proporcionar apoyo y asesoramiento en la ejecución de los planes operativos de la Institución.
4.3. Asesorar a la Dirección Ejecutiva de la Institución, en los aspectos administrativos de su competencia.
4.4. Participar en la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Metas Físicas y Presupuestarias, para su implementación, seguimiento y cumplimiento.
4.5. Participar en la elaboración de Documentos Técnico Normativos: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Manual de Procedimientos (MAPRO).
4.6. Dirigir, supervisar, monitorizar y evaluar los avances de las metas programadas en cada Área de la Unidad.
4.7. Velar por el cumplimiento y aplicación de la normatividad vigente del Sistema de Personal.
4.8. Coordinar con las Unidades Orgánicas correspondientes para el logro de las actividades programadas de la Unidad.
4.9. Integrar el sub. Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos sub. CAFAE de la Institución.
4.10. Integrar en calidad de Secretaria la Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios, Comisión de Concurso de Provisión de Plazas Abierto o Interno, orientando y canalizando los acuerdos.
4.11. Dirigir la formulación, ejecución y supervisión del Presupuesto Analítico de Personal.

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 196
FEDATARIO

4.12. Dirigir los programas de bienestar social del personal.
4.13. Analizar, revisar, visar y firmar resoluciones, informes técnicos y demás documentos que se someta a su consideración y/o salga de la Unidad.
4.14. Asistir a las reuniones programadas y/o extraordinarias convocadas por los entes superiores.
4.15. Revisar y aprobar mensualmente la programación de guardias asistenciales, programación de incentivos laborales y planilla de haberes.
4.16. Elaborar Directivas Internas relacionadas al área de su competencia.
4.17. Capacitar y supervisar al personal de la Red de Salud Tarma, personal de nuevo ingreso incluido SERUMS, Internos y practicantes sobre derecho y deberes que les corresponde como tal.
4.18. Conocer el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de Desastres.
4.19. Velar por la seguridad y conservación de los equipos, materiales e insumos asignados a la unidad.
4.20. Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente relacionadas al área de su competencia.
4.21. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Administración.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades y aptitudes

Capacidad de Dirección, análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y de organización.
Habilidad para utilizar equipos informáticos, trabajo en equipo y ejecutar trabajos bajo presión.
Actitud positiva en relación al trabajo en equipo y desarrollo de empatía.

Experiencia

Tener experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas en el sistema de personal.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGÁNICA: RECURSOS HUMANOS		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (AREA DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 036
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-05-066-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Dirección, coordinación y supervisión de actividades especializadas en pensiones y otros beneficios.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Asistente Administrativo I, depende directamente del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Con la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA.
Con la Oficina de Normalización Provisional
Con el Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.
Con la Oficina Ejecutiva de Gestión, Desarrollo y Recursos Humanos de la DIRESA - Junín.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Cumple funciones de dirigir y coordinar actividades especializadas en pensiones y otros beneficios

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Planear, organizar, dirigir, ejecutar y coordinar el buen funcionamiento en pensiones y otros beneficios
4.2 Proceder al tramite documentario para el otorgamiento y reconocimiento de Remuneración Personal, Familiar, Gratificaciones de dos y tres sueldos, Créditos devengados, liquidaciones de distinta índole, Cesantía, Compensación de tiempo de Servicio, Subsidio por Fallecimiento, Reconocimiento por tiempo de servicio, cambio de régimen pensionario, Pensión Provisional del 90 % y 100 % de cesantía, pensión definitiva, declaración jurada para bonos de reconocimiento, pensión de viudez y orfandad del régimen pensionario del decreto ley 20530 y otros que por sentencia judicial reconocen diferentes beneficios laborales.
4.3 Revisar minuciosamente las liquidaciones de diferente índole para procesamiento de Resoluciones
4.4 Revisar constancias de pagos de haberes y descuentos expedidas por el servicio de Economía, verificando número de años. Montos abonados, descuentos realizados y si corresponde a fechas exactas
4.5 Aplicar el Decreto Ley Nº 25897, sobre el Sistema Privado de Administración de fondo de pensiones (SPP) conformada por las administradoras de fondos de pensiones en toda su extensión de su contenido como el de su reglamento decreto supremo Nº 206-92-EF y Normas conexas
4.6 Aplicar la Ley Nº 26504 referente al régimen de prestaciones de Salud, el sistema Nacional de Pensiones y el Sistema Privado de pensiones.
4.7 Elaborar procedimientos administrativos para la emisión de Bonos de reconocimiento de acuerdo a las normas establecidas
4.8 Archivar todos los expedientes que dieron origen a una resolución en forma cronológica y por cada beneficio en coordinación con la unidad de Registro, Legajo y

Escalafón y Secretaria del Área de Personal

4.9 Difundir a los trabajadores los requisitos necesarios que se requiere para tramitar sus derechos y beneficios.

4.10 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.11 Las demás funciones que le asigne el responsable de Recursos Humanos

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Grado Académico de Bachiller Universitario relacionado a la especialidad

Capacitación en Computación e Informática

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño de la función.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad de análisis, expresión y redacción

Actitudes :

De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 194
FEDATARIO

193

ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD ORGÁNICA: RECURSOS HUMANOS		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (RESPONSABLE DE REMUNERACIONES)	Nº DE CARGOS 001	CODIGO CORRELATIVO 037
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-05-066-2		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 193
NOTARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Adecuación e interpretación de las leyes y normas vigentes sobre remuneraciones, pensiones y presupuesto, a fin de establecer una correcta aplicación de las mismas.
Pago oportuno a los trabajadores de acuerdo al cronograma establecido por el MEF.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Asistente Administrativo II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y reporta el cumplimiento de su función

Relaciones Externas:

Gobierno Regional de Junín
MEF

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Tener al día y actualizado las Planillas de pago de Pensiones y de Haberes del Personal activo mensualmente.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Programar, organizar, dirigir, actividades del sistema referente a procesos técnicos de remuneraciones de personal activo, pensiones y contratos entre otros competente a las actividades de programación y presupuesto.
4.2 Asesorar supervisar y evaluar procesos técnicos que competan al Hospital proyectar, revisar, evaluar, planillas de incentivos laborales.
4.3 Confeccionar el resumen mensual de planillas de pagos de acuerdo a la cadena funcional del presupuesto.
4.4 Elaborar Planillas Únicas de Pago de personal activos, contratos y pensiones con su respectivo compromiso en el SIAF.
4.5 Revisar los descuentos en la Planilla Única de Pagos para ser enviados a la Oficina de Economía para el seguimiento correspondiente.
4.6 Elaborar la Planilla de Productividad; tanto de AETA y SUBCAFAE de personal administrativo con el compromiso respectivo en el SIAF.
4.7 Elaborar la Planilla de Pagos de contratos de servicios de la Administración Pública con su respectivo compromiso.
4.8 Mantener información de altas y bajas de personal activo, CAS y pensionista del Modulo de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.
4.9 Registrar datos en el Modulo de Planillas del SIAF.
4.10 Entregar información de personal del PDT de la SUNAT a la Unidad de Economía para el pago correspondiente.
4.11 Registrar datos en el Sistema de AFPNet de las AFPs para el pago respectivo.
4.12 Asesorar y absolver consultas técnico administrativas, sobre la normatividad de Remuneraciones.
4.13 Elaborar el Rol de la Red de Salud Tarma.
4.14 Actualizar datos de personal en el SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera
4.15 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Grado académico de Bachiller Universitario
Experiencia
Experiencia mínima relacionados al área
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Dominio amplio de Microsoft Office, ejecutar trabajos baja presión

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

192

RED DE SALUD - TARMA
FEDATARIO
192

ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD ORGÁNICA: RECURSOS HUMANOS

CARGO CLASIFICADO	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (RESPONSABLE DE REGISTRO, LEGAJO Y ESCALAFON)	001	038

CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-05-066-2

RED DE SALUD - TARAPOTO FOLIO Nº 191 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA:**
Ejecución de actividades administrativas de registro, legajo y escalafón.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Asistente Administrativo II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y reporta el cumplimiento de su función
Relaciones Externas:
Ninguna

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Mantener actualizado el Legajo Personal de cada servidor.
Velar por la custodia y seguridad de los legajos.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1. Aplicar normas y procedimientos sobre registro de personal y escalafón a fin de establecer una adecuada progresión en la carrera de los Profesionales de la salud y de servidores de carrera administrativa.
4.2. Mantener y actualizar el registro y archivo de Legajos de trabajadores activos y pensionistas.
4.3. Registrar y mantener actualizado en las tarjetas Kardex datos personales desplazamientos, ascensos y otras acciones del personal nombrado.
4.4. Clasificar y mantener correctamente los legajos del personal activo y pensionista en orden alfabético.
4.5 Atender solicitudes de Situación actual, Certificados y Constancias de Trabajo, Constancias de Tiempo de Servicios, Meritos, y otros para trámites de acciones del personal.
4.6 Exponer fotos de Trabajadores que cumplen 25, 30 y 35 años de servicio y del personal que cumple años de edad, para conocimiento y trámites administrativos.
4.7 Recepcionar y archivar documentos de especialización, capacitaciones, meritos, etc. presentados por el personal para su legajo.
4.8 Mantener actualizado el registro de información del personal.
los recursos humanos para la toma
4.9. de decisiones en la planificación del desarrollo de los recursos humanos).Realizar funciones como enlace en la selección, evaluación y capacitación.
4.20 Asesorar a la jefatura de recursos humanos referente a asuntos concernientes a la unidad.
4.3. Ejecutar acciones de la actualización de registros y documentos técnicos concernientes a su área.
4.4. Estudiar casos técnicos y emitir informes preliminares.
4.5. Ejecutar actos técnicos de ingreso, ascensos, cambio de grupo ocupacional, de línea de carrera personal y otros propios de la carrera administrativa.
4.6. Coordinar la labor de registro, archivo, legajo y escalafón sobre datos del trabajador para emisión de resoluciones.
4.7. Llevar a cabo la evaluación semestral del desempeño laboral del personal.
4.8. Realizar los actos técnicos de Nombramiento, contrato a plazo fijo, suplencia temporal, encargamiento de personal, destaques, permutas, reasignaciones,

transferencias, rotaciones, renuncias, asignación de funciones y otros por delegación de facultades.

4.9. Proyectar la Resolución y expedir resoluciones directorales correspondiente a nombramientos, contratos por suplencia temporal y/o a plazo fijo, ascensos, destaques, reasignaciones, permutas, rotaciones, y otros concernientes al área de selección de personal.

4.10. Elaborar la constancia de elegibilidad de ingresos a concursos.

4.11. Proyectar y expedir resolución administrativa de capacitación.

4.12. Revisar, evaluar y emitir opinión técnica sobre expedientes especiales.

4.13. Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales de oficina, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.14. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia.

4.15. Conocer el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de desastres.

4.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

Grado académico: Bachiller Universitario

Experiencia

Experiencia relacionada al área

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Dominio y aplicación de Office, ejecutar trabajos baja presión

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
N° 190
FEDATARIO

ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD ORGÁNICA: RECURSOS HUMANOS

CARGO CLASIFICADO	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
TECNICO ADMINISTRATIVO I (CONTROL DE ASISTENCIA)	1	039
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T3-05-707-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 159 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA**
Dirección, coordinación y supervisión de actividades especializadas en el sistema de Control de Asistencia, permanencia del personal de la Red de Salud Tarma

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Técnico Administrativo I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
DIRESA JUNIN, brindando asistencia de trabajadores, cuando es requerido.
Gobierno Regional

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Cumple funciones de dirigir, coordinar y supervisar las actividades especializadas en control de asistencia y permanencia del personal.

4.- **FUNCIONES ESPECIFICAS**
4.1 Velar por el estricto cumplimiento de las normas legales administrativas, estudiar y proponer el mejoramiento de las normas y procedimientos relativos al control de asistencia y la aplicación de las políticas y normas de carácter interno y específico de control (elaboración y desarrollo).
4.2 Velar por el cumplimiento de las funciones del Área
4.3 Asesorar técnicamente en Materia de Asistencia y permanencia a los trabajadores del local
4.4 Participar en las internas del Área para verificar las implicaciones en el control de asistencia y permanencia del personal
4.5 Controlar la asistencia, puntualidad y permanencia y su proceso de información del personal de la Red de Salud Tarma.
4.6 Elaborar y controlar todo los informes mensuales, horas extraordinarias, Guardias Hospitalarias, Inasistencias, Tardanzas, Subsidios por Enfermedad, maternidad, Licencias y Permisos de diferente índole, elaboración de Resoluciones administrativas Directorales y otros.
4.7 Elaborar las disciplinarias que indica la Dirección o la Comisión de procesos Administrativos
4.8 Controlar los roles e informes de Guardias Hospitalarias y Retenes
4.9 Elaborar informes de llamadas de atención por faltas injustificadas, inasistencias por abandono de servicio, inasistencias por tardanza
4.10 Controlar la programación del rol de vacaciones anual presentado por las jefaturas de los diferentes servicios y establecimientos de salud asimismo ejecutar la resolución respectiva
4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, haciéndose responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.12 Las demás funciones que le asigne el responsable de Recursos Humanos

5. **REQUISITOS**
Educación
Título Técnico Superior Tecnológico relacionados al área

Capacitación en Computación e Informática
Experiencia
Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño de la función.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad de comunicación, expresión y redacción
Actitudes :
De vocación y responsabilidad servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 138
FEDATARIO

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO 187
FEDATARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA

UNIDAD ORGANICA : UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERVACIONES (6)
001	SUPERVISOR DE PROG. SECT. I	D3-05-695-1	1	040	
002	ASISTEN. EN SERV. DESALUD I	P1-50-076-1	1	041	PREVISTO
003-005	TECNICO EN ESTADISTICA I	T4-05-760-1	3	042-044	
			5		

4.18 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades y aptitudes:

Capacidad de Dirección, análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y de organización.
Habilidad para utilizar equipos informáticos, trabajo en equipo y ejecutar trabajos bajo presión.
Actitud positiva en relación al trabajo en equipo y desarrollo de empatía.

Experiencia

Tener experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas en el sistema de Estadística e Informática.

.ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 135
FEDATARIO

ÓRGANO: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA		
CARGO CLASIFICADO DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 041
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D3-05-295-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Coordinación, recepción, procesamiento, análisis, interpretación, publicación y evaluación de las actividades técnico operativas de información del Sistema Estadístico.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Asistente en Servicio de Salud I, depende directamente del Jefe de la Unidad de Estadística e Informática y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Coordina su trabajo con otros niveles de atención como Estrategias, Red de Salud, Microrredes, etc.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Conducir, controlar, supervisar y evaluar la producción de información Estadística oportuna y confiable que sirvan en la Planificación, Programación y Toma de decisiones.

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**
4.1 Recepcionar, consolidar, reportar, analizar e interpretar la información automatizada de Estrategias Sanitarias y Programas Nacionales de Salud a su cargo.
4.2 Ordenar la información procesada, imprimir y entregar en los plazos previstos a su jefatura.
4.3 Realizar el monitoreo y control de calidad de la digitación, codificación y reportes del sistema de información existente
4.4 Consolidar, procesar, reportar e imprimir información para las diferentes Estrategias Sanitarias y Programas Nacionales de salud en coordinación con la Jefatura de su Oficina en base a la información HIS.
4.5 Elaborar cuadros y gráficos estadisticos de los informes de Estrategias Sanitarias y Programas Nacionales a su cargo.
4.6 Proponer mejoras en los procedimientos de recolección y procesamiento de información de los diferentes sistemas existentes.
4.7 Recepcionar, revisar, corregir, analizar y ordenar la información estadística producida por las Estrategias Sanitarias. Programas Nacionales.
4.8 Capacitar al personal usuario en manejo del llenado de hojas HIS e informe Operacional por Estrategias Sanitarias y Programas Nacionales a su cargo.
4.9 Capacitar al personal SERUM y otros sobre el manejo del Sistema de Información.
4.10 Analizar los informes, reportes e indicadores de las diferentes estrategias sanitarias de salud, morbilidad, mortalidad, componentes del sistema de información
4.11 Preparar y remitir la información estadística a los niveles superiores, previo visto bueno de la jefatura
4.12 Verificar la confiabilidad de los datos obtenidos en los diferentes niveles de procesamiento
4.13 Realizar coordinaciones continuas con los responsables de cada uno de las estrategias sanitarias para la correspondiente revisión y análisis de los datos registrados
4.14 Elaborar cuadros y gráficos e indicadores sobre el impacto del programa en la comunidad
4.15 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.16 Las demás funciones que le asigne el directamente del Jefe de la Unidad de Estadística

RED DE SALUD - TA
FOLIO Nº 184
FEDATARIO

e Informática

REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Conocimiento en el manejo de sistemas informáticos.

Experiencia

Experiencia en el análisis de datos estadísticos.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Dominio amplio de Microsoft Office y programas estadísticos
Puntualidad, responsabilidad y buen trato al usuario interno y externo

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD FOLIO Nº 183 FEDATARIO

ÓRGANO: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
UNIDAD ORGÁNICA:

CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ESTADISTICA I Estrategias Sanitarias Nacionales	Nº DE CARGOS 3	CODIGO CORRELATIVO 042-044
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-05-760-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 182 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Realizar actividades estadísticas relacionadas a Estrategias Sanitarias Nacionales

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
Los Técnicos en Estadística I dependen directamente del responsable de la Unidad de Estadística e Informática y reportan el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Personal de Microrredes

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1. Recolectar, Codificar, realizar el proceso de control de calidad, digitar, analizar e interpretar la información correspondiente a las estrategias nacionales como: AIS Niño, Etapas de Vida Adolescente, Joven, Adulto y Adulto Mayor, Salud Sexual Reproductiva, Salud Materno Perinatal, Planificación Familiar, ESN, Cáncer, Metaxenicas, Saneamiento Ambiental y Zoonosis.
4.2. Realizar coordinaciones continuas con las personas encargadas de cada uno de las Estrategias Sanitarias Nacionales, Etapas de Vida y Componentes Especiales, para la correspondiente revisión y análisis de los datos registrados.
4.3. Elaborar cuadros y gráficos e indicadores sobre el impacto de las estrategias en la comunidad.
Hechos vitales
4.4. Recolectar, revisar, tabular, procesar, analizar y presentar la información sobre hechos vitales producidos en su jurisdicción y referidos a los distritos conformantes de la Provincia de Tarma.
4.5. Guardar la debida coordinación con los registradores de su Jurisdicción debiendo realizar visitas periódicas a las personas encargadas de las **DATARIAS** civiles para la capacitación y orientación.
4.6. Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles y enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.7. Las demás funciones que le asigne el responsable de la Unidad de Estadística e Informática

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Titulo No Universitario de un Centro de Estudios Superiores no menor a 06 semestres relacionados con la especialidad.
relacionados con el Área
Conocimiento básico de computación
Experiencia
Experiencia mínima relacionados al área

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA UNIDAD ORGÁNICA:		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ESTADISTICA I Vigilancia Epidemiológica Activa	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 044
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-05-760-1		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 181
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Realizar actividades estadísticas relacionadas a Vigilancia Epidemiológica

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Técnico en Estadística I depende directamente del responsable de la Unidad de Estadística e Informática y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
.Personal de Microrredes

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1. Recolectar, Codificar, realizar el proceso de control de calidad, digitar, analizar e interpretar la información correspondiente a las estrategias nacionales como: ESNI, ESN ITS-VIH/SIDA, ESN TBC, Salud Bucal, Salud Mental y Bacteriológico.
4.2. Realizar coordinaciones continuas con las personas encargadas de cada uno de las Estrategias Sanitarias Nacionales, para la correspondiente revisión y análisis de los datos registrados.
4.3. Elaborar cuadros y gráficos e indicadores sobre el impacto de las estrategias en la comunidad.
4.4. Operar la red informática institucional
4.5. Apoyar en el diagnostico de la operatividad de los equipos de computo y redes informáticas.
4.6. Asistir a los usuarios en el uso de equipos de cómputo.
4.7. Supervisar los software instalados a fin de detectar defectos para su corrección oportuna.
4.8. Ejecutar mantenimiento correctivo, labores técnicas de instalación, revisión y reparación de equipos informáticos de la institución con el fin de brindar soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales.
4.9. Controlar el inventario de Bienes Informáticos a fin de conocer la existencia y el estado en que se encuentran.
4.10. Asistir a los usuarios en el uso de equipos de cómputo.
4.11. Apoyar en la programación del mantenimiento de equipos de computo y/o redes informáticas
4.12. Operar los servidores de la red de equipos automáticos.
4.13. Brindar soporte técnico informático, análisis de software y verificación de la data a fin de contribuir la celeridad y deficiencia de los procesos de información.
4.14. Realizar los Backups de datos del servidor de aplicaciones X Base a fin de contribuir la buena marcha de los procesos organizacionales y a contar con un sistema de soporte y almacenamiento de la información.
4.15. Coordinar con los usuarios para la realización de los Backups y Restore a fin de darle seguridad y eficiencia al proceso sin entorpecer las actividades diarias.
4.16. Preparar información estadística sobre los rendimientos de los equipos y redes informáticas.
4.17. Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.18. Las demás funciones que le asigne el responsable de la Unidad de Estadística e

Informática

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Titulo No Universitario de un Centro de Estudios Superiores no menor a 06 semestres relacionados con la especialidad.

Conocimiento básico de computación

Experiencia

Experiencia mínima relacionados al área

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARAPOTO FOLIO Nº 180 FEDATARIO

179

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 179
FEDATARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA

UNIDAD ORGANICA : MICRORRED DE SALUD TARMA

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERVACIONES (6)
001	SUPERVISOR DE PROG. SECT. I	D2-05-695-1	1	045	PREVISTO
002-006	OBSTETRIZ IV	P4-50-540-2	5	046-050	
007-017	ENFERMERA IV	P4-50-325-2	11	051-061	
018	ASISTENTA SOCIAL IV	P6-55-078-4	1	062	
019	OBSTETRIZ III	P5-50-540-3	1	063	
020	ENFERMERA III	P5-50-325-3	1	064	
021	ENFERMERA II	P4-50-325-2	1	065	
022	MEDICO I	P3-50-525-1	1	066	PREVISTO (1)
023-024	ENFERMERA I	P3-50-325-1	1	067-068	
025	OBSTETRIZ I	P3-50-540-1	1	069	PREVISTO (1)
026	CIRUJANO DENTISTA I	P3-50-215-1	1	070	
027	QUIMICO FARMACEUTICO I	P3-50-650-1	1	071	PREVISTO (1)
028	NUTRICIONISTA I	P3-50-535-1	1	072	
029-030	ASISTENTE SERV. DE SALUD II	P2-50-076-2	2	073-074	PREVISTO (1)
031-050	TECNICO SANITARIO I	T5-50-845-1	20	075-094	
051-052	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5.50.757-2	2	095-096	
053	TECNICO EN FARMACIA I	T4-50-763-1	1	097	
054	P0ROMOTOR SOCIAL I	T4-55-635-1	1	098	
055-061	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	1	099-105	
062	TECNICO EN TRANSPORTE I	T4-60-830-1	1	106	PREVISTO
063	INSPECTOR SANITARIO I	T3-50-480-1	1	107	
	TOTAL		**63**		

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 045 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 178 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Conducir, planificar, asesorar, monitorizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los lineamientos de política de salud respecto al proceso prestación de servicios de salud en armonía con la normatividad nacional vigente, con el fin de lograr la efectividad del sistema de salud, misión, visión, objetivos, metas y estrategias nacionales en la protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Supervisor de Programa Sectorial I, depende directamente del Director de Programa Sectorial II, Director de la Red de Salud Tarma y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Con el Gobierno Regional.
Con la Dirección Regional de Salud Junín.
Personal de las Microrredes

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Proponer las políticas, los planes y documentos técnicos normativos referentes a las prestaciones de servicios de salud en Microrred Tarma, según lo establecido en las normas pertinentes.

Expedir Resoluciones Jefaturales y autorizaciones en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependientes de su despacho.

Autorizar la movilización y desmovilización parcial o total del personal profesional, técnico y/o auxiliar que sirven en los establecimientos de salud en el ámbito de La Microrred Tarma.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar el funcionamiento administrativo y asistencial de la Microrred.

4.2 Resolver problemas relacionados a la atención de los usuarios.

4.3 Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual y Estratégico de la Microrred de acuerdo a las normas vigentes y plazos establecidos.

4.4 Proponer la programación y reprogramación de metas según el plan operativo institucional, así como evaluar periódicamente el logro de las mismas.

4.5 Evaluar las necesidades de la infraestructura, instalaciones, equipos, materiales y gestión de recursos humanos de los establecimientos de salud y gestionarlas ante las instancias superiores las medidas necesarias para su solución.

4.6 Liderar las reuniones técnicas de la Microrred y participar activamente en las reuniones de otras instancias superiores.

4.7 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones legales vigentes, proponer cambios en los mismos.

4.8 Visar y aprobar licencias, permisos de acuerdo a las normas establecidas, el Rol de Vacaciones, turnos y horarios de trabajos del personal de la Microrred, teniendo en cuenta las necesidades del mismo y las disposiciones del personal dentro de las normas vigentes.

4.9 Supervisar el control de la asistencia, permanencia y evaluación continúa del

desempeño laboral y producción del personal así como otorgar los incentivos (resoluciones de felicitación) o sanciones necesarias.

4.10 Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas complementarias referentes a las estrategias sanitarias nacionales y regionales.

4.12 Difundir, cumplir y hacer cumplir las normas técnicas, métodos, protocolos, guías y procedimientos referentes a las estrategias sanitarias nacionales y regionales.

4.13 Cumplir y hacer cumplir los objetivos y metas de las Estrategias Sanitarias; a través de supervisión, monitoreo y evaluación de los establecimientos de salud.

4.14 Brindar asistencia técnica a centros y puestos de salud para la aplicación de las normas y protocolos de las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.

4.15 Cumplir y hacer cumplir los criterios para las intervenciones sanitarias relacionadas con las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.

4.16 Participar en el Análisis de la Situación de Salud según etapas de vida teniendo en cuenta los problemas sanitarios de las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.

4.17 Proponer los protocolos, guías y procedimientos relacionados a las Estrategias Sanitarias Regionales.

4.18 Firmar y/o visar Resoluciones Jefaturales, así como otros documentos que se generen en la Microrred Tarma.

4.19 Elaborar informes técnicos sobre las actividades de su unidad.

4.20 Dirigir, coordinar, supervisar y monitorear la elaboración y actualización de los Documentos de Gestión de los Establecimientos de la Microrred. Tarma

4.21 Garantizar el cumplimiento del sistema de referencia y contrarreferencia en el sistema de salud, coordinando con otros sistemas las transferencias cuando sean necesarias.

4.22 Conducir la elaboración de documentos de gestión.

4.23 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio así como la ejecución del inventario patrimonial anual.

4.24 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.

Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades y aptitudes:

Capacidad de Dirección, análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y de organización.

Habilidad para utilizar equipos informáticos, trabajo en equipo y ejecutar trabajos bajo presión.

Actitud positiva en relación al trabajo en equipo y desarrollo de empatía.

Experiencia

Tener experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas en el sistema de Estadística e Informática.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 177 FEDATARIO

ORGANO : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ IV PLANIFICACION FAMILIAR– CONSEJERIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 046
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-540-2		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 176 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Se encarga de brindar atención en la consulta de planificación familiar y salud reproductiva mediante una atención personalizada que permita a la paciente decidir libremente el método anticonceptivo a usar.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Obstetriz IV, Depende del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred de Salud Tarma y reporta el cumplimiento de sus funciones

Coordinaciones e informe de trabajo, de problemas y/ o necesidades

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisar el uso correcto de insumos, material médico.

Atención en Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva Planificación Familiar y Consejería de salud sexual y Reproductiva

Fortalecer la capacidad resolutiva de los establecimientos ante las urgencias y emergencias obstétricas y neonatales

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Recepcionar y registrar a todas las pacientes en el libro de Planificación Familiar.
4.2. Llenar la historia clínica registrando la atención en el formato establecido.
4.3. Supervisar el stock de métodos anticonceptivos en la Microrred Tarma.
4.4. Realizar los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales del área a su cargo.
4.5. Realizar un trabajo coordinado con Unidad de Estadística en el control de historias clínicas y HIS- MIS y cruce de información.
4.6. Programar procedimientos de AQV.
4.7. Realizar la pre y post consejería de los procedimientos de AQV.
4.8. Planificar, coordinar y ejecutar actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva en las diferentes instituciones educativas (actividad extramural).
4.9. Implementar procesos de mejora en la atención del usuario externo de Planificación Familiar asegurando la accesibilidad, oportunidad y calidad de la prestación de servicios de salud.
4.10. Realizar un trabajo coordinado con Farmacia en el control de insumos de P.F.
4.11. Realizar la consejería personalizada para el uso de métodos anticonceptivos de Planificación Familiar.
4.12. Realizar actividad extra e intramural en usuarios de demanda insatisfecha en Planificación Familiar.
4.13 Brindar atención y consejería de Salud sexual y reproductiva a todas las usuarias.
4.14. Brindar atención integral a la mujer en edad fértil en el periodo pre concepcional.
4.15 Recepcionar y registrar a todas las pacientes en el libro de del servicio consejería Salud sexual y reproductiva.
4.16 Realizar charlas a pacientes en sala de espera de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, sala de espera de consultorios, externos, colegios, grupos organizados y campañas extramural.
4.17 Elaborar informes y ocurrencias durante su turno y enviar a la Jefatura inmediata.

4.18 Supervisar el trabajo de la interna y el personal técnico.
4.19 Buscar la mejora de la salud reproductiva de los usuarios en los servicios de salud.
4.20 Buscar prevenir el embarazo no deseado, del cáncer cérvico-uterino y mamario, de las ITS/HIV/SIDA y de la transmisión vertical.
4.21 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.22 Cumplir con las demás funciones especificas que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial, Jefe de la Microrred Tarma

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 175 FEDATARIO

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título de Licenciado en Obstetricia
Resolución de haber realizado Serums
Habilitación Profesional
Curso de Salud Sexual y Reproductiva y Curso de Monitoreo Fetal,
Dominio de programas básicos de informática.

Experiencia
Experiencia en el manejo de programas de salud

Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Liderazgo, asertividad y trabajo en equipo para el logro de los objetivos.
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario
Habilidad para ejecutar trabajos bajo presión
Habilidad para utilizar equipos informáticos
Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ORGANO : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ IV (CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL, VIH/SIDA)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 047
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-540-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Intervenciones en Poblaciones Vulnerables: Trabajadoras Sexuales (TS) y Hombres que tienen Sexo con otros Hombres (HSH) y Personas privadas de libertad (PPL).
Fortalecimiento de la Consejería en ITS y VIH/SIDA.
Actividades orientadas a evitar la transmisión de la infección de madre a hijo, como el tamizaje del VIH en gestantes durante su Control Pre Natal (CPN) y la programación oportuna de antiretrovirales e insumos (leche maternizada).

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:
Obstetriz IV, Depende del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred de Salud Tarma y reporta el cumplimiento de sus funciones
Coordinaciones e informe de trabajo, de problemas y/ o necesidades
Relaciones Externas:
Público Usuario

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el uso correcto de insumos, material médico, así como también la conservación de la infraestructura.
Brindar atención en transmisión vertical ITS VIH SIDA

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Realizar consejería integral prenatal, natal, post natal, post aborto, lactancia materna, embarazo adolescente, signos de alarma, desarrollo fetal, violencia basada en Genero, Transmisión vertical ITSVIHSIDA, Climaterio, adulto mayor y otras enfermedades de la mujer.
4.2 Realizar la toma de muestra para el tamizaje de ITS-VIH Y SIDA a mujeres embarazadas en el CPN
4.3. Realizar la consejería pre y pos test previo consentimiento informado
4.4. Monitorizar y hacer seguimiento del tratamiento en gestantes VIH+
4.5. Monitorizar el tratamiento de ITS dado por el especialista
4.6. Brindar la consejería de soporte a gestantes y familia viviendo con VIH
4.7 Garantizar la privacidad y confidencialidad de los casos,
4.8. Administrar y monitorizar el tratamiento con anti- retro virales (TARGA)
4.9 Realizar el seguimiento de las PVVS.
4.10 Coordinar y realizar el envío de las muestras de C y carga viral a los laboratorios de referencia de Lima y Huancayo
4.11 Elaborar informes y ocurrencias durante su turno y enviar a la Jefatura inmediata.
4.12 Supervisar el trabajo de la interna y el personal técnico.
4.13 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.14 Cumplir con las demás funciones específicas que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial, Jefe de la Microrred Tarma

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título de Licenciado en Obstetricia

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 174

Curso de Salud Sexual y Reproductiva ,
Dominio de programas básicos de informática.

Experiencia

Experiencia en el manejo de programas de salud

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Liderazgo, asertividad y trabajo en equipo para el logro de los objetivos.
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario
Habilidad para ejecutar trabajos bajo presión
Habilidad para utilizar equipos informáticos
Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 173
FEDATARIO

ORGANO : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ IV (ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 048
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-540-2		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 172 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Intervenciones en Población Adolescente comprendida entre 12 y 17 años, 11 meses y 29 días.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Obstetriz IV, Depende del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred de Salud Tarma y reporta el cumplimiento de sus funciones
Coordinaciones con las diferentes estrategias y realiza informe de trabajo, de problemas y/ o necesidades
Relaciones Externas:
Público Usuario

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Supervisar el uso correcto de insumos, material médico, así como también la conservación de la infraestructura.
Brindar atención a Adolescentes

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Recepcionar y registrar a los pacientes en el libro de atención integral del adolescente.
4.2 Llenar la historia clínica en los formatos establecidos según norma técnica 034-MINSA/DGSP-V-02.
4.3 Realizar los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales del área a su cargo.
4.5. Realizar un trabajo coordinado con Unidad de Estadística en el control de historias clínicas y HIS- MIS y cruce de información.
4.6 Realizar consejería integral y atención a adolescentes, relacionados a su desarrollo físico y sexual mediante una atención personalizada, así como la evaluación del tanner.
4.2. Participar en el desarrollo y ejecución de talleres de temas educativos para padres y adolescentes en todo lo concerniente a salud sexual y reproductiva.
4.3 Participar en la ejecución de actividades para adolescentes que les permita enfrentar la transición de adolescencia a la juventud.
4.4 Desarrollar actividades preventivas relacionados a problemas físicos y psicosociales.
4.5. Programar, monitorear, supervisar y evaluar las actividades de esta etapa de vida, en relación a las metas físicas y financieras del PPR.
4.6 Captar adolescentes en los grupos cautivas y desarrollar actividades preventivas promocionales según los enfoques de estilos de vida.
4.7 Brindar atención orientada a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los adolescentes.
4.8 Implementar procesos de mejora en la atención del adolescente enfocado a la disminución de los embarazo en los grupos de riesgo.
4.9 Realizar visitas de seguimiento a adolescentes de riesgo.
4.10 Formar adolescentes pares y personal de saluden actividades de captación y prevención.
4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.12 Cumplir con las demás funciones especificas que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial, Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título de Licenciado en Obstetricia
Curso de Salud Sexual y Reproductiva ,
Dominio de programas básicos de informática.

Experiencia

Experiencia en el manejo de programas de salud

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Liderazgo, asertividad y trabajo en equipo para el logro de los objetivos.
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario
Habilidad para ejecutar trabajos bajo presión
Habilidad para utilizar equipos informáticos
Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 171
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ IV (P.S. Cochas, P.S. La Unión Leticia)	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 049-050
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		

170

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 170 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar atención en los procesos de educación en salud sexual y reproductiva así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Obstetriz IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Brindar atención en la Unidad de Psicoprofilaxis prenatal, postnatal, Estimulación Prenatal, climaterio, adulto mayor, violencia basada en genero, consejería prenatal, transmisión vertical ITS VIH SIDA, Lactancia Materna

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Atender pacientes en el proceso de gestación y período post natal.
4.2 Atender pacientes durante el parto, puerperio normal y de bajo riesgo.
4.3 Detectar el riesgo obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.4 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.
4.5 Promocionar y tomar muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.6 Captar, capacitar y supervisar a las parteras tradicionales.
4.7 Prescribir medicamentos durante el embarazo, parto y puerperio normales, dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.8 Impartir educación sanitaria pre y post natal a la paciente, familia y comunidad.
4.9 Tomar huellas pelmastocopicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
4.10 Elaborar fichas de control obstétrico.
4.11 Efectuar visitas domiciliarias.
4.12 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
4.13 Realizar informes mensuales y evaluaciones programadas.
4.14 Coordinar y ejecutar actividades de promoción de la salud a través de campañas de atención integral
4.15 Desarrollar sesiones y charlas educativas mediante talleres vivenciales, utilizando equipos audio visual, material didáctico etc. Para desarrollar el temario correspondiente

PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA

4.16 Realizar las sesiones de preparación integral de la Psicoprofilaxis Obstétrica.
4.17 Lograr que la madre /familia adquiera conocimientos, desarrolle estrategias y habilidades en Psicoprofilaxis obstétrica contribuyendo así a una Maternidad Saludable y segura
4.18 Concientizar a la gestante y a su pareja de la importancia y la técnica correcta de la lactancia materna para el desarrollo cerebral de su bebe.
4.19 Dar a conocer la importancia de los vínculos afectivos y fisiológicos en el desarrollo físico, mental y sensorial del niño por nacer
4.20 Realizar Interconsulta y derivación de casos especiales.

CLIMATERIO Y ADULTO MAYOR

4.21Realizar la consejería personalizada de los pacientes en etapa de climaterio y adulto mayor.

VIOLENCIA BASADA EN GENERO

4.22 Detectar síntomas o indicios de VBG en las usuarias que concurren por diversas causas.
4.23 Realizar la consejería personalizada y llenar la ficha de tamizaje

CONSEJERIA INTEGRAL - TRANSMISION VERTICAL ITS VIH SIDA

4.24 Realizar consejería integral prenatal, natal, post natal, post aborto, lactancia materna, embarazo adolescente, signos de alarma, desarrollo fetal, violencia basada en Genero, Estimulación prenatal, Transmisión vertical ITSVIHSIDA, Climaterio, adulto mayor y otras enfermedades de la mujer.
4.25 Realizar la toma de muestra para el tamizaje de ITS-VIH Y SIDA a mujeres embarazadas en el CPN
4.26 Monitorizar y hacer seguimiento del tratamiento en gestantes VIH+
4.27 Brindar la consejería de soporte a gestantes y familia viviendo con VIH

ADOLESCENCIA

4.28 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en el trabajo con adolescentes.
4.29 Brindar una atención diferenciada a gestantes adolescentes.
4.30 Brindar consejería de soporte a gestantes adolescentes y familia.
4.31 Realizar talleres educativos con adolescentes.

LACTANCIA MATERNA

4.32 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en la promoción de la lactancia materna exitosa
4.33 Realizar consejería en lactancia materna a nuestras usuarias
4.34 Realizar actividades preventivo promocionales para fomentar la lactancia materna a través de campañas, charlas, talleres etc.
4.35 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.36 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Obstetra.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 169 FEDATARIO

CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV (COMPONENTE (ETAPA DE VIDA NIÑO)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 051
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 168
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Conducir el proceso de Coordinación de Enfermería en el Componente Etapa de Vida Niño en forma Integral con calidad y calidez en armonía con las políticas de salud del estado.

Planificar, organizar, monitorear y evaluar las actividades de la Etapa de vida : Niños con CRED completo, Enfermedades prevalentes de la infancia (IRA, EDA, Anemia, Parasitosis), suplementacion de hierro y Vitamina A.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

La Enfermera IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Participar en el diagnostico, de la situación de la población infantil de su jurisdicción identificando y enfatizando los problemas de salud, con prioridades a las enfermedades prevalentes y factores de riesgo que afecta a la población vulnerable.
4.2 Participar en los estudios de investigación operativa de la Red de Salud Tarma.
4.3 Elaborar, socializar y velar por el cumplimiento del Plan de intervención anual.
4.4 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud del Niño en el ámbito de la Microrred.
4.5 Participar en la consolidación, análisis y reporte de la información de la etapa de vida niño, proporcionadas por los establecimientos y Estadística.
4.6 Participar en la supervisión de las microrredes, en la implementación del Programa Presupuestal de la Etapa vida niño.
4.7 Presentar informes técnicos de las actividades de atención de la Etapa de Vida Niño.
4.8 Asistir técnicamente a los órganos y unidades orgánicas y órgano desconcentrado de la Dirección de Red de Salud Tarma, para el logro de los objetivos funcionales de atención del Programa Presupuestal.
4.9 Participar en la elaboración de planes estratégicos y operativos de la Dirección de la Red de Salud Tarma.
4.10 Participar en la planificación y evaluación de la efectividad de las intervenciones para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo.
4.11 Participar en las acciones de monitoreo e intervenciones sanitarias en coordinación con los profesionales asignados al mismo fin.
4.12 Cumplir con las normas de bioseguridad.
4.13 Coordinar con el equipo técnico de la microrred la elaboración, adecuación, ejecución y evaluación de planes, normas técnicas, protocolos, procedimientos y trabajo comunitario con los establecimientos de la microrred para el cuidado integral de salud.
4.14 Realizar monitoreo, supervisión y evaluación mensual, trimestral, semanal y anual al personal profesional y no profesional de enfermería de los establecimientos de salud de la microrred.
4.15 Elaborar programas de orientación, capacitación, educación continua y adiestramiento del personal profesional y no profesional de los establecimientos de Salud.
4.16 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros).

4.13 Participar en las coordinaciones multidisciplinarias y multisectoriales para la atención integral de Salud del niño,
4.14 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.15 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área

Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 167
FEDATARIO

166

ÓRGANO: : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV (INMUNIZACIONES)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 052
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 166 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Fortalecer las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones y garantizar los niveles de coberturas de protección en niños menores de 5 años, adolescentes, de mujeres en edad fértil, jóvenes, adultos, adultos mayores especialmente poblaciones vulnerables.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Participar en la planificación, programación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones de la Estrategia de Inmunizaciones.

4.2 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud del Niño en el ámbito de la Microrred.

4.3 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias y desastres, riesgos y daños en coordinación con los profesionales asignados al mismo fin.

4.4 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.

4.5 Coordinar con el equipo técnico de la microrred la elaboración, adecuación, ejecución y evaluación de planes, normas técnicas, protocolos, procedimientos y trabajo comunitario con los establecimientos de la microrred para el cuidado integral de salud.

4.6 Elaborar el plan Anual de Supervisión de la Estrategia y mejoramiento de la calidad de atención.

4.7 Participar en la formulación y evaluación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el ámbito de la microrred brindando asistencia técnica en aspectos de su competencia (higiene, vivienda saludable, otros).

4.8 Realizar monitoreo y supervisión al personal profesional y no profesional de enfermería de los establecimientos de salud de la microrred.

4.9 Analizar, consolidar y mantener información actualizada del componente asignado y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su microrred en estrecha coordinación con el equipo técnico.

4.10 Registrar los Formatos de Enfermería en formatos especiales: (Formato A y B, Ficha Familiar,HISS.)

4.11 Brindar asesoramiento técnico a personal de los establecimientos de la Microrred. Tarma.

4.12 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros).

4.13 Participar en la planificación, programación, ejecución, y evaluación de la Estrategia de Inmunizaciones

4.14 Proteger al 100% de niños < 1 año con todos los tipos de vacuna contenidos en el esquema de vacunación según la Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación y para los otros grupos etareos según criterios de programación.

4.15 Planificar, organizar, programar y evaluar las actividades de Inmunizaciones, teniendo en cuenta la población objetiva menor de 5 años, adolescentes, de mujeres en edad fértil, jóvenes, adultos, adultos mayores.
4.16 Aplicar la dosis de refuerzo con DPT en el niño de 18 meses.
4.17 Captar al 100% de niños de 1 a 4 años que no recibieron sus vacunas oportunamente según su calendario de vacunas.
4.18 Proteger con tres dosis de vacuna contra HVB en el grupo de 02 a 59 años, según criterios de programación.
4.19. Vacunar contra la HvB a trabajadores de la salud (asistenciales).
4.20 Vacunar contra la HvB a personas con factores de riesgo (pacientes poli transfundidos, HSH, hombres y mujeres privados de su libertad, población de las fuerzas policiales y estudiantes de áreas de la salud).
4.21 Difundir acciones educativas de vacunación al individuo, familia y comunidad.
4.22 Monitorizar la atención de la Estrategia para el cumplimiento de las metas.
4.23 Elaborar los informes estadísticos del componente asignado
4.24 Coordinar con el Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred Tarma los eventos de capacitación y actualización para el personal profesional y técnico de Enfermería.
4.25 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al individuo, familia y comunidad, movilización y comunicación social a favor de la vacunación.
4.26 Garantizar una cadena de frio según rango de temperatura, + 2ªC a + 8ª C de todos los inmunobiológicos.
4.27 Realizar la vacunación con el esquema nacional de vacunación: 15 tipos de antígenos en la presentación de diversas vacunas.
4.28 Informar al Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred Tarma, las necesidades y problemas del componente a su cargo.
4.29 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.30 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.31 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 165
FEDATARIO

ÓRGANO: : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV (ESTRATEGIA TBC)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 053
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 164 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

La organización de la atención integral e individualizada de la persona con tuberculosis y TB MDR, su familia y la comunidad, es responsabilidad del profesional de enfermería del establecimiento de salud.

La atención de enfermería enfatiza la educación, control del tratamiento y seguimiento de la persona con tuberculosis y sus contactos, con la finalidad de contribuir a la disminución de la morbimortalidad por tuberculosis.

Las Jefaturas de los establecimientos de salud de la Microrred Tarma deben asignar un profesional de enfermería a la ES-PCT por un tiempo de permanencia mínima de dos años.

Realizar visitas domiciliarias con el fin de educar al paciente y familia con Tuberculosis dentro de las primeras 48 horas de realizado el diagnóstico.

Identificar problemas de salud y factores condicionantes, para brindar apoyo educativo

Contribuir al éxito del tratamiento antituberculosis recuperando a la persona inasistente.

Ubicar al sintomático respiratorio BK (+) que no acude al establecimiento de salud.

Ubicación y verificación del domicilio de las personas con tuberculosis para su ingreso al tratamiento.

Educación sanitaria al grupo familiar sobre: Importancia del tratamiento supervisado, medidas preventivas y solicitar su participación en el cuidado de la persona con tuberculosis

Verificar número de contactos censados a fin de facilitar su control y detectar nuevos casos de tuberculosis.

Recolectar muestras de esputo en caso de encontrar sintomáticos respiratorios entre los contactos.

Obtener la segunda muestra del sintomático respiratorio que no retorna al establecimiento de salud.

Recuperar a la persona con tuberculosis que no asiste al tratamiento (dentro de las 24 horas).

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Analizar, consolidar y mantener información actualizada del componente asignado y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su microrred en estrecha coordinación con el equipo técnico.

4.2 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

4.3 Brindar asesoramiento técnico a personal de los establecimientos de la Microrred. Tarma.

4.4 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros).

Primera Entrevista:

4.5 Informar al paciente todo lo referente a la enfermedad, formas de contagio, importancia del tratamiento supervisado y baciloscopías de control mensual.

4.6 Identificar antecedentes de tratamiento y factores de riesgo para TB-MDR.

4.7 Brindar educación sobre la enfermedad, tratamiento a recibir en forma supervisada, los exámenes de control y las posibilidades de reacciones a los medicamentos, con palabras sencillas y utilizando material audiovisual: rotafolio, afiches, folletos, etc.
4.8 Informar a la persona con tuberculosis que en caso de ser hospitalizado deberá comunicar su diagnóstico para asegurar la continuidad del tratamiento.
4.9 Orientar a la mujer en edad fértil sobre la importancia del uso de métodos anticonceptivos para evitar el embarazo durante el tratamiento. Considerar en el tratamiento que incluye Rifampicina el uso de métodos no hormonales.
4.10 Brindar orientación nutricional.
4.11 Llenar correcta y completamente todos los registros que incluye la atención del paciente.
4.12 Inscribir a la persona con tuberculosis en el libro de registro y seguimiento de pacientes.
4.13 Llenar la tarjeta de control de asistencia y administración de medicamentos.
4.14 Realizar el censo de contactos y citarlos para el primer control, indagar si alguno de los contactos presenta síntomas respiratorios, si la respuesta es afirmativa seguir el procedimiento de diagnóstico.
4.15 Identificar a los niños menores de 15 años para la administración de quimioprofilaxis como grupo prioritario.
4.16 Verificar la firma del consentimiento informado.

Segunda Entrevista:
4.32 Controlar la evolución de la persona con TB, revisión y análisis de la tarjeta de tratamiento,.
4.33 Reforzar la importancia del cumplimiento del tratamiento en la fase intermitente y de las baciloscopías de seguimiento.
4.34 Reforzar la educación sanitaria y aclarar posibles dudas. Es importante conocer algunos aspectos de su vida familiar y social, así como su opinión sobre la atención que recibe en el establecimiento de salud.
4.35 Explicar acerca de la conversión bacteriológica al final de la primera fase y la importancia de continuar su tratamiento hasta su curación.
4.36 Coordinar el segundo control a los contactos.
4.37 Orientar sobre la posibilidad de reacciones adversas a fármacos antituberculosis (prurito, dermatitis, ictericia,etc.).
4.38 Coordinar y verificar la consulta médica de evaluación.

Tercera Entrevista.
4.39 Verificar el cumplimiento y resultado del último control baciloscópico.
4.40 Coordinar y verificar la consulta médica de alta.
4.41 Coordinar el tercer control de contactos.
4.42 Registrar la condición de egreso, en el libro de registro de seguimiento y la tarjeta de tratamiento.
4.43 Reforzar la autoestima de la persona que culmina el tratamiento satisfactoriamente y recomendarle que en caso de presentar sintomatología respiratoria èl o sus familiares acudan al establecimiento de salud.
4.44 Realizar otras entrevistas durante el tratamiento:
4.45 Verificar la irregularidad e inasistencias al tratamiento.
4.46 Informar sobre reacciones adversas a los medicamentos
4.47 Realizar derivaciones y transferencias de acuerdo al caso.
4.48 Capacitar y Supervisar al personal técnico y auxiliar de enfermería en la adecuada conservación de los medicamentos, debiendo utilizarse únicamente los fármacos que se requieran, cada vez que se administre el tratamiento.
4.49 Elaborar los informes estadísticos del componente asignado
4.50 Coordinar con el Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred Tarma los eventos de capacitación y actualización para el personal profesional y técnico de Enfermería.
4.51 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al individuo, familia y comunidad.

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 163
FEDATARIO

4.52 Informar al Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred Tarma, las necesidades y problemas del componente a su cargo.
4.53 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.54 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.55 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO 162
FEDATARIO

ÓRGANO: : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV (PUESTO DE SALUD DE TARMATAMBO)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 054
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 161
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades técnico normativos, y asistenciales con enfoque de atención integral del ciclo de vida adolescente, adulto mayor y del Área riesgos y daños, dentro del ámbito de la Microrred de Salud Tarma

Brindar atención de enfermería bajo manejo protocolizado.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

La Enfermera IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de la atención Integral de Salud, cumpliendo con los protocolos establecidos (captación, orientación etc.).

4.2 Organizar y efectuar el seguimiento de casos que ameriten de acuerdo a normas, protocolos y/o guías.

4.3 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.

4.4 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.

4.5 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, CAP, MOF, otros).

4.6 Brindar cuidado integral de enfermería basado en el Proceso de Atención de Enfermería (PAE).

4.7 Orientar y educar al paciente y familia en la adecuada administración de los medicamentos,

4.8 Brindar atención a la persona, familia y comunidad en el marco de la atención integral y en el área de su competencia.

4.9 Ejecutar acciones de Promoción de la Salud que fomenten estilos de la vida saludables y la participación social.

4.10 Realizar Actividades preventivas acorde con su perfil ocupacional.

4.11 Ejecutar todo tipo de curaciones y procedimientos especiales en casos de urgencias y en ausencia del profesional médico.

4.12 Efectuar pruebas, evaluación y valoración de los pacientes, atendiendo los casos de emergencias, así como realizar los procedimientos de enfermería (bajar la temperatura por medios físicos, inyectables, nebulizaciones, vacunaciones, entre otros.).

4.13 Elaborar programas de orientación, educación continua y adiestramiento del personal técnico de Enfermería así como supervisar o evaluar el desempeño de sus funciones.

4.14 Promover e incentivar en la comunidad la formación de líderes y/o promotores de salud.

4.15 Participar en las coordinaciones multidisciplinarias y multisectoriales para la atención integral de pacientes.

4.16 Participar en reuniones técnicas orientadas a la discusión de casos y analizar los indicadores de salud.

4.17 Cumplir con las normas de bio seguridad.

4.18 Participar en la formulación, evaluación y ejecución de la programación de actividades del establecimiento de Salud.
4.19 Coordinar y mantener permanentemente informado al coordinador sobre las actividades que desarrolla.
4.20 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población
4.21 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.22 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)
4.23 Coordinar con el Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred Tarma los eventos de capacitación y actualización para el personal profesional y técnico de Enfermería.
4.24 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.25 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.26 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 160
FEDATARIO

ÓRGANO: : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV (Estrategia Sanitaria de Enfermedades no Transmisibles)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 055
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 159

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Ejecuta las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias de las diversas actividades de la Estrategia Sanitaria daños no transmisibles: Salud Ocular, Salud Bucal, Salud Mental, Diabetes, Hipertensión Arterial y metales pesados.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
La Enfermera II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1. Participar en el diagnóstico de la situación de salud de toda la población residente, migrante y referenciada, identificando y enfatizando los problemas de Salud Ocular, Salud Bucal, Salud Mental, Diabetes, Hipertensión Arterial y metales pesados.
4.2. Participar en el diseño y ejecución de investigaciones operativas de la Red.
4.3. Elaborar, socializar y velar por el cumplimiento del Plan de Intervención anual.
4.4 Promover la atención integral de enfermedades no transmisibles desde la prevención, detección precoz, tratamiento y recuperación por ciclos de vida.
4.5 Participar en la consolidación, análisis y reporte de información de las estrategias sanitarias de salud proporcionada por los microredes y la unidad de Estadística.
4.6 Participar en la supervisión a los microredes en la implementación del modelo de atención de la Estrategia sanitaria de daños no transmisibles.
4.7. Presentar informes técnicos de las actividades de atención del PP ENT.
4.8. Participar en el apoyo técnico a los microredes en la implementación del PP ENT estrategias sanitarias y modelos de atención.
4.9. Participar en la asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas y órgano desconcentrado de la Dirección de Red de Salud, para el logro de los objetivos funcionales de atención del Programa Presupuestal.
4.10 Participar en la elaboración de planes estratégicos y operativos de la Dirección de Red de Salud.
4.11 Participar en la planificación y evaluación de la efectividad de las intervenciones para el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.
4.12 Apoyar en el asesoramiento a la Dirección Ejecutiva, órganos de línea, en la adaptación y el cumplimiento de los modelos de atención y estrategias diseñadas.
4.13 Proponer indicadores y metodología de recolección de información, para el cumplimiento de los planes propuestos.
4.14 Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de la atención Integral de Salud, cumpliendo con los protocolos establecidos.
4.15 Participar en la elaboración de documentos de gestión.
4.16 Implementar estrategias que permitan la detección precoz y seguimiento de los casos de hipertensión arterial y diabetes de acuerdo a normas.
4.17 Elaborar programas de orientación, educación continua y adiestramiento del personal profesional y no profesional.

4.18 Participar en las coordinaciones multidisciplinarias y multisectoriales para la atención integral de pacientes.
4.19 Cumplir con las normas de bio seguridad.
4.20 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.21 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área
Estudios de Salud Pública

Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 158 FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV (ARTICULADO NUTRICIONAL)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 056
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Planifica, supervisa y evalúa las actividades de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludables en las Etapas de Vida.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
La Enfermera IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Planificar y programar el proceso del desarrollo de la estrategia sanitaria.
4.2 Programar la población más vulnerable y de los hogares en riesgo para un adecuado seguimiento y recuperación nutricional.
4.3 Programar las intervenciones extramurales identificando los requerimientos para la salud individual y colectiva, según etapas de vida.
4.4 Monitorear el uso adecuado de los materiales educativos y los instrumentos de evaluación nutricional.
4.5 Desarrollar las estrategia para el logro de los objetivos y metas programadas en relación a Atención Integral en Salud.
4.6 Capacitar y facilitar el instrumento técnico de la normatividad en la estrategia sanitaria según etapas de vida.
4.7 Participar en la vigilancia y monitoreo del desarrollo del plan operativo institucional, Plan estratégico para el logro de los objetivos y metas propuestas.
4.8 Identificar las prioridades alimentarias nutricionales de la población en riesgo.
4.9 Programar y evaluar la investigación, capacitación y la atención nutricional del niño, adolescente, adulto y adulto mayor para lograr los objetivos.
4.10 Desarrollar el proceso de prevención y control de riesgos y daños nutricionales promoviendo la participación intersectorial para cumplir con los objetivos y metas trazadas.
4.11 Asesorar y dirigir el cumplimiento de la operatividad de las normas y protocolos.
4.12 Participar y dirigir el adecuado cumplimiento del uso del financiamiento en Redes dirigido a las intervenciones nutricionales.
4.13 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.14 Puede corresponderle asistir representante a eventos relacionados a la estrategia en promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud.
4.15 Supervisar y evaluar al personal profesional, técnico y auxiliar.
4.16 Monitorear los consultorios de atención integral de los programas de salud del Niño, Adolescente y adulto, para el cumplimiento de las metas programadas y evaluar los informes estadísticos y narrativos.
4.17 Abastecer de equipos, materiales e insumos necesarios para la Estrategias de Salud del Servicio de Preventivo Promocional
4.18 Promover las actividades de prevención y promoción de la salud a través de la educación sanitaria al individuo, familia y comunidad.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 157 FEDATARIO

4.19 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.20 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
156
FEDATARIO

ÓRGANO: : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV (Puesto de Salud de La Union Leticia, Cochas, Muylo, Mullucro, Huaricolca)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 057-061
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 155 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades técnico normativos, y asistenciales con enfoque de atención integral del ciclo de vida adolescente, adulto mayor y del Área riesgos y daños, dentro del ámbito de la Microrred de Salud Tarma

Brindar atención de enfermería bajo manejo protocolizado.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de la atención Integral de Salud, cumpliendo con los protocolos establecidos (captación, orientación etc.).

4.2 Organizar y efectuar el seguimiento de casos que ameriten de acuerdo a normas, protocolos y/o guías.

4.3 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.

4.4 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.

4.5 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, CAP, MOF, otros).

4.6 Brindar cuidado integral de enfermería basado en el Proceso de Atención de Enfermería (PAE).

4.7 Orientar y educar al paciente y familia en la adecuada administración de los medicamentos,

4.8 Brindar atención a la persona, familia y comunidad en el marco de la atención integral y en el área de su competencia.

4.9 Ejecutar acciones de Promoción de la Salud que fomenten estilos de la vida saludables y la participación social.

4.10 Realizar Actividades preventivas acorde con su perfil ocupacional.

4.11 Ejecutar todo tipo de curaciones y procedimientos especiales en casos de urgencias y en ausencia del profesional médico.

4.12 Efectuar pruebas, evaluación y valoración de los pacientes, atendiendo los casos de emergencias, así como realizar los procedimientos de enfermería (bajar la temperatura por medios físicos, inyectables, nebulizaciones, vacunaciones, entre otros.).

4.13 Elaborar programas de orientación, educación continua y adiestramiento del personal técnico de Enfermería así como supervisar o evaluar el desempeño de sus funciones.

4.14 Promover e incentivar en la comunidad la formación de líderes y/o promotores de salud.

4.15 Participar en las coordinaciones multidisciplinarias y multisectoriales para la atención integral de pacientes.

4.16 Participar en reuniones técnicas orientadas a la discusión de casos y analizar los indicadores de salud.

154

RED DE SALUD - T
FOLIO Nº 154
FEDATARIO

4.17 Cumplir con las normas de bio seguridad.
4.18 Participar en la formulación, evaluación y ejecución de la programación de actividades del establecimiento de Salud.
4.19 Coordinar y mantener permanentemente informado al coordinador sobre las actividades que desarrolla.
4.20 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población
4.21 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.22 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)
4.23 Coordinar con el Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred Tarma los eventos de capacitación y actualización para el personal profesional y técnico de Enfermería.
4.24 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.25 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.26 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTA SOCIAL IV (Responsable PROMSA)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 062 (Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-55-078-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Planificar, dirigir y controlar los procesos de Educación Para Salud, en coordinación y apoyo con la Dirección de la Dirección de la RED de Salud Tarma, Programas Preventivos Promocionales y otras involucradas para lograr los Objetivos Funcionales de la Red de Salud Tarma.

Realizar funciones con el fin de mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia de Tarma, articulando acciones con instituciones públicas privadas, actores sociales y decisores con el propósito de lograr la sostenibilidad y viabilidad de las acciones a favor de la población.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Asistenta Social IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, actores sociales, agentes comunitarios de salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Promover el desarrollo de valores de salud y contribuir a su ejercicio para promover una vida sana, con comportamientos saludables, estilos de vida saludable y construcción de entornos saludables.

4.2 Programar el desarrollo de actividades basadas en la formación: escenarios de familia, comunidad, institución educativa y Municipio saludable con bases lineamiento de promoción de salud.

4.3 Organizar capacitaciones, talleres, sesiones educativas y otras dirigidas al cambio de conducta en materia de educación para la salud.

4.4 Coordinar con las autoridades de las UGEL, comunidad, municipio de la jurisdicción para realizar acciones de salud sostenida bajo el convenio establecido intersectorialmente y las normas pertinentes.

4.5 Coordinar reuniones de concertaciones intersectoriales cuyo fin sea la participación de instituciones publicas y privadas en acciones articuladas a favor de salud de nuestra población.

4.6 Realizar investigaciones de problemas sociales del individuo, grupo y/o Comunidad Educativa a fin de orientar la solución de los mismos.

4.7 Realizar y mantener actualizado el censo comunal y de instituciones publicas y privadas, asi como de los actores sociales de la comunidad, municipio o dependencia zonal.

4.8 Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de Promoción de la Salud realizados por los Establecimientos de salud, en los escenarios de municipio, familia, institución educativa y familia saludable.

4.9 Elaborar cuestionarios, fichas y metodologías para la recopilación de datos, para el desarrollo de actividades de su competencia.

4.10 Asesorar y ejecutar labores de capacitación y adiestramiento en los escenarios de municipio, familia, institución educativa y familia saludable.

4.11 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes así como el Fortalecimiento de organizaciones, Asociaciones involucradas en bien de salud de la comunidad.

4.12 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo,

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 153 FEDATARIO

materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.13 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Asistenta Social
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FEDATARIO
FOLIO N° 132

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ III P.S. Huaricolca	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 063
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal.
Ejecutar actividades asistenciales de obstetricia en los establecimientos de salud.
Participar del trabajo en equipo y estrategias sanitarias de la Microrred de Salud, así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:
La Obstetriz III, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Atender pacientes en el proceso de gestación y período post natal.
4.2 Atender pacientes durante el parto, puerperio normal y de bajo riesgo.
4.3 Detectar el riesgo obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.4 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.
4.5 Promocionar y tomar muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.6 Captar, capacitar y supervisar a las parteras tradicionales.
4.7 Prescribir medicamentos durante el embarazo, parto y puerperio normales, dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.8 Impartir educación sanitaria pre y post natal a la paciente, familia y comunidad.
4.9 Tomar huellas pelmastocopicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
4.10 Elaborar fichas de control obstétrico.
4.11 Efectuar visitas domiciliarias.
4.12 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
4.13 Realizar informes mensuales y evaluaciones programadas.
4.14 Coordinar y ejecutar actividades de promoción de la salud a través de campañas de atención integral
4.15 Desarrollar sesiones y charlas educativas mediante talleres vivenciales, utilizando equipos audio visual, material didáctico etc. Para desarrollar el temario correspondiente

PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA

4.16 Realizar las sesiones de preparación integral de la Psicoprofilaxis Obstétrica.
4.17 Lograr que la madre /familia adquiera conocimientos, desarrolle estrategias y habilidades en Psicoprofilaxis obstétrica contribuyendo así a una Maternidad Saludable y segura
4.18 Concientizar a la gestante y a su pareja de la importancia y la técnica correcta de la lactancia materna para el desarrollo cerebral de su bebe.
4.19 Dar a conocer la importancia de los vínculos afectivos y fisiológicos en el desarrollo físico, mental y sensorial del niño por nacer
4.20 Realizar Interconsulta y derivación de casos especiales.

CLIMATERIO Y ADULTO MAYOR

4.21Realizar la consejería personalizada de los pacientes en etapa de climaterio y adulto mayor.

FOLIO Nº 151

150

RED DE SALUD - TARMA FOLIO N° 150 FEDATARIO

VIOLENCIA BASADA EN GENERO

4.22 Detectar síntomas o indicios de VBG en las usuarias que concurren por diversas causas.
4.23 Realizar la consejería personalizada y llenar la ficha de tamizaje

CONSEJERIA INTEGRAL - TRANSMISION VERTICAL ITS VIH SIDA

4.24 Realizar consejería integral prenatal, natal, post natal, post aborto, lactancia materna, embarazo adolescente, signos de alarma, desarrollo fetal, violencia basada en Genero, Estimulación prenatal, Transmisión vertical ITSVIHSIDA, Climaterio, adulto mayor y otras enfermedades de la mujer.
4.25 Realizar la toma de muestra para el tamizaje de ITS-VIH Y SIDA a mujeres embarazadas en el CPN
4.26 Monitorizar y hacer seguimiento del tratamiento en gestantes VIH+
4.27 Brindar la consejería de soporte a gestantes y familia viviendo con VIH

ADOLESCENCIA

4.28 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en el trabajo con adolescentes.
4.29 Brindar una atención diferenciada a gestantes adolescentes.
4.30 Brindar consejería de soporte a gestantes adolescentes y familia.
4.31 Realizar talleres educativos con adolescentes.

LACTANCIA MATERNA

4.32 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en la promoción de la lactancia materna exitosa
4.33 Realizar consejería en lactancia materna a nuestras usuarias
4.34 Realizar actividades preventivo promocionales para fomentar la lactancia materna a través de campañas, charlas, talleres etc.
4.35 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.36 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Obstetricia.
Capacitación,especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

149

ÓRGANO: : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA III P.S. La Unión Leticia	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 064
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 149 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades técnico normativos, y asistenciales con enfoque de atención integral del ciclo de vida adolescente, adulto mayor y del Área riesgos y daños, dentro del ámbito de la Microrred de Salud Tarma

Brindar atención de enfermería bajo manejo protocolizado

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

La Enfermera III, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de la atención Integral de Salud, cumpliendo con los protocolos establecidos (captación, orientación etc.).

4.2 Organizar y efectuar el seguimiento de casos que ameriten de acuerdo a normas, protocolos y/o guías.

4.3 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.

4.4 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.

4.5 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, CAP, MOF, otros).

4.6 Brindar cuidado integral de enfermería basado en el Proceso de Atención de Enfermería (PAE).

4.7 Orientar y educar al paciente y familia en la adecuada administración de los medicamentos,

4.8 Brindar atención a la persona, familia y comunidad en el marco de la atención integral y en el área de su competencia.

4.9 Ejecutar acciones de Promoción de la Salud que fomenten estilos de la vida saludables y la participación social.

4.10 Realizar Actividades preventivas acorde con su perfil ocupacional.

4.11 Ejecutar todo tipo de curaciones y procedimientos especiales en casos de urgencias y en ausencia del profesional médico.

4.12 Efectuar pruebas, evaluación y valoración de los pacientes, atendiendo los casos de emergencias, así como realizar los procedimientos de enfermería (bajar la temperatura por medios físicos, inyectables, nebulizaciones, vacunaciones, entre otros.).

4.13 Elaborar programas de orientación, educación continua y adiestramiento del personal técnico de Enfermería así como supervisar o evaluar el desempeño de sus funciones.

4.14 Promover e incentivar en la comunidad la formación de líderes y/o promotores de salud.

4.15 Participar en las coordinaciones multidisciplinarias y multisectoriales para la atención integral de pacientes.

4.16 Participar en reuniones técnicas orientadas a la discusión de casos y analizar los indicadores de salud.

4.17 Cumplir con las normas de bio seguridad.

148

4.18 Participar en la formulación, evaluación y ejecución de la programación de actividades del establecimiento de Salud.
4.19 Coordinar y mantener permanentemente informado al coordinador sobre las actividades que desarrolla.
4.20 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población
4.21 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.22 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)
4.23 Coordinar con el Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred Tarma los eventos de capacitación y actualización para el personal profesional y técnico de Enfermería.
4.24 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.25 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.26 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 148
FEDATARIO

ÓRGANO: : MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA II (P.S. Mullucro)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 065
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades técnico normativos, y asistenciales con enfoque de atención integral del ciclo de vida adolescente, adulto mayor y del Área riesgos y daños, dentro del ámbito de la Microrred de Salud Tarma

Brindar atención de enfermería bajo manejo protocolizado.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de la atención Integral de Salud, cumpliendo con los protocolos establecidos (captación, orientación etc.).

4.2 Organizar y efectuar el seguimiento de casos que ameriten de acuerdo a normas, protocolos y/o guías.

4.3 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.

4.4 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.

4.5 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, CAP, MOF, otros).

4.6 Brindar cuidado integral de enfermería basado en el Proceso de Atención de Enfermería (PAE).

4.7 Orientar y educar al paciente y familia en la adecuada administración de los medicamentos,

4.8 Brindar atención a la persona, familia y comunidad en el marco de la atención integral y en el área de su competencia.

4.9 Ejecutar acciones de Promoción de la Salud que fomenten estilos de la vida saludables y la participación social.

4.10 Realizar Actividades preventivas acorde con su perfil ocupacional.

4.11 Ejecutar todo tipo de curaciones y procedimientos especiales en casos de urgencias y en ausencia del profesional médico.

4.12 Efectuar pruebas, evaluación y valoración de los pacientes, atendiendo los casos de emergencias, así como realizar los procedimientos de enfermería (bajar la temperatura por medios físicos, inyectables, nebulizaciones, vacunaciones, entre otros.).

4.13 Elaborar programas de orientación, educación continua y adiestramiento del personal técnico de Enfermería así como supervisar o evaluar el desempeño de sus funciones.

4.14 Promover e incentivar en la comunidad la formación de líderes y/o promotores de salud.

4.15 Participar en las coordinaciones multidisciplinarias y multisectoriales para la atención integral de pacientes.

4.16 Participar en reuniones técnicas orientadas a la discusión de casos y analizar los indicadores de salud.

4.17 Cumplir con las normas de bio seguridad.

146

RED DE SALUD - TA... FOLIO Nº 146 FEDATARIO

4.18 Participar en la formulación, evaluación y ejecución de la programación de actividades del establecimiento de Salud.
4.19 Coordinar y mantener permanentemente informado al coordinador sobre las actividades que desarrolla.
4.20 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población
4.21 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.22 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)
4.23 Coordinar con el Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe de la Microrred Tarma los eventos de capacitación y actualización para el personal profesional y técnico de Enfermería.
4.24 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.25 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.26 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

145

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO MEDICO I (PUESTO DE SALUD LA UNION LETICIA)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 066 Previsto
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 145 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Proporcionar atención médica integral, así como planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de salud de primer nivel a la población.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Médico I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las diferentes etapas de vida.
4.2 Dirigir y coordinar las acciones de prevención, control de epidemias, emergencias y desastres del Puesto de Salud
4.3 Conducir la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
4.4 Proporcionar servicios de atención médica con enfoque de riesgo mediante acciones de promoción, prevención, curación, control, consulta externa y rehabilitación, de manera oportuna y con calidad al individuo, familia y comunidad, enfocada al cuidado de la salud.
4.5 Coordinar, monitorear y supervisar la vigilancia epidemiológica y bioseguridad.
4.6 Brindar asesoramiento técnico al personal del Puesto de Salud de la Unión Leticia.
4.7 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros) del Puesto de Salud.
4.8 Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
4.9 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
4.10 Realizar el examen, diagnostico y tratamiento médico.
4.11 Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
4.12 Atender partos y procedimientos de cirugía menor
4.13 Expedir certificados médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
4.14 Elaborar historias clínicas conforme a lo establecido.
4.15 Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad.
4.16 Registrar las actividades de atención en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
4.17 Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
4.18 Participar en actividades de emergencia local.
4.19 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del Puesto de salud.
4.20 Participar en las actividades relacionadas a la garantía y mejoramiento de la calidad de atención.
4.21 Analizar, consolidar y mantener información actualizada de la estrategia asignado y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su Puesto de Salud.

4.22 Registrar las actividades realizadas en formatos oficiales (HIS, otros.)
4.23 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al individuo, familia y comunidad.
4.24 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.25 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.26 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Medico.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - FOLIO N° 144 FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA I (P.S. Apaycanchilla, P.S. Misharurasha)	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 067-068
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud. Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud (promotores, parteras vigías, etc), según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.
4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 143 FEDATARIO

141

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ I P.S. La Unión Leticia	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 069
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 141 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal.
Ejecutar actividades asistenciales de obstetricia en los establecimientos de salud.
Participar del trabajo en equipo y estrategias sanitarias de la Microrred de Salud, así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

La Obstetriz I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Atender pacientes en el proceso de gestación y período post natal.
4.2 Atender pacientes durante el parto, puerperio normal y de bajo riesgo.
4.3 Detectar el riesgo obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.4 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.
4.5 Promocionar y tomar muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.6 Captar, capacitar y supervisar a las parteras tradicionales.
4.7 Prescribir medicamentos durante el embarazo, parto y puerperio normales, dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.8 Impartir educación sanitaria pre y post natal a la paciente, familia y comunidad.
4.9 Tomar huellas pelmastocopicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
4.10 Elaborar fichas de control obstétrico.
4.11 Efectuar visitas domiciliarias.
4.12 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
4.13 Realizar informes mensuales y evaluaciones programadas.
4.14 Coordinar y ejecutar actividades de promoción de la salud a través de campañas de atención integral
4.15 Desarrollar sesiones y charlas educativas mediante talleres vivenciales, utilizando equipos audio visual, material didáctico etc. Para desarrollar el temario correspondiente

PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA

4.16 Realizar las sesiones de preparación integral de la Psicoprofilaxis Obstétrica.
4.17 Lograr que la madre /familia adquiera conocimientos, desarrolle estrategias y habilidades en Psicoprofilaxis obstétrica contribuyendo así a una Maternidad Saludable y segura
4.18 Concientizar a la gestante y a su pareja de la importancia y la técnica correcta de la lactancia materna para el desarrollo cerebral de su bebe.
4.19 Dar a conocer la importancia de los vínculos afectivos y fisiológicos en el desarrollo físico, mental y sensorial del niño por nacer
4.20 Realizar Interconsulta y derivación de casos especiales.

CLIMATERIO Y ADULTO MAYOR

4.21 Realizar la consejería personalizada de los pacientes en etapa de climaterio y adulto mayor.

140

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 140
FEDATARIO

VIOLENCIA BASADA EN GENERO

4.22 Detectar síntomas o indicios de VBG en las usuarias que concurren por diversas causas.
4.23 Realizar la consejería personalizada y llenar la ficha de tamizaje

CONSEJERIA INTEGRAL - TRANSMISION VERTICAL ITS VIH SIDA

4.24 Realizar consejería integral prenatal, natal, post natal, post aborto, lactancia materna, embarazo adolescente, signos de alarma, desarrollo fetal, violencia basada en Genero, Estimulación prenatal, Transmisión vertical ITSVIHSIDA, Climaterio, adulto mayor y otras enfermedades de la mujer.
4.25 Realizar la toma de muestra para el tamizaje de ITS-VIH Y SIDA a mujeres embarazadas en el CPN
4.26 Monitorizar y hacer seguimiento del tratamiento en gestantes VIH+
4.27 Brindar la consejería de soporte a gestantes y familia viviendo con VIH

ADOLESCENCIA

4.28 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en el trabajo con adolescentes.
4.29 Brindar una atención diferenciada a gestantes adolescentes.
4.30 Brindar consejería de soporte a gestantes adolescentes y familia.
4.31 Realizar talleres educativos con adolescentes.

LACTANCIA MATERNA

4.32 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en la promoción de la lactancia materna exitosa
4.33 Realizar consejería en lactancia materna a nuestras usuarias
4.34 Realizar actividades preventivo promocionales para fomentar la lactancia materna a través de campañas, charlas, talleres etc.
4.35 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.36 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional universitario de Obstetricia.
Capacitación, especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO CIRUJANO DENTISTA I P.S. La Unión Leticia	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 070
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-215-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Actividades de promoción, prevención ,recuperación y rehabilitación de la salud bucal del individuo y familia, actividades que son realizadas dentro del EESS, en forma individual y colectivamente y en todas las Etapas de Vida, como también ejecuta labores de concientización en el campo de la Salud Bucal.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Cirujano Dentista I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Programar, dirigir, organizar, controlar , supervisar, ejecutar y evaluar las actividades de protección, promoción y recuperación de la salud oral.
4.2 Realizar acciones de promoción, prevención, protección y recuperación en el campo de la salud bucal
4.3 Analizar la situación de salud buco dental de la población que le corresponda al programa, identificando y priorizando sus necesidades.
4.4 Monitorear o supervisar el desarrollo de las actividades del COMPONENTE SALUD BUCAL - según normas-técnicas establecidas.
4.5 Coordinar con los Centros Educativos Estatales a fin de mantener actualizado los datos de los alumnos con los que se desarrollara las actividades Preventivo Promociónales del Componente Salud Bucal.
4.6 Brindar atención al 100% de las gestantes provenientes de consulta externa.
4.7 Realizar exámenes, curaciones y extracciones dentales.
4.8 Orientar sobre profilaxis odontológica.
4.9 Realizar charlas educativas en salud bucal, a escolares, grupos organizados y otras instituciones.
4.10 Elaborar de material de difusión educativo educativa para la población
4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.12 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Cirujano Dentista
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 139 FEDATARIO

138

Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 138
FEDATARIO

137

FOLIO 137 RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO QUIMICO FARMACEUTICO I P.S. La Unión Leticia	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 071 (Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-650-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Elaboración y control de formulas químico farmacéuticas.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Químico Farmacéutico I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Preparar productos medicinales según prescripción médica.
4.2 Efectuar análisis químicos variados.
4.3 Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.
4.4 Controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
4.5 Supervisar la venta de medicamentos.
4.6 Supervisar la distribución y uso racional de los medicamentos en los establecimientos de su jurisdicción.
4.7 Informar periódicamente los vencimientos y la rotación de medicamentos a las instancias correspondientes.
4.8 Garantizar el abastecimiento constante con stock adecuado que garantice la demanda de la población.
4.9 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.10 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título profesional universitario de Químico Farmacéutico
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

135

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO NUTRICIONISTA I Comedor	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 072
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-535-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO 136 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Organiza, dirige, coordina, evalúa, supervisa y asesora la ejecución de actividades de nutrición y/o educación alimentaria nutricional en el comedor nacional, supervisar la labor del personal técnico y auxiliar

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

La Nutricionista I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Participar en la elaboración del Plan Operativo de la Microrred en base al análisis de la situación y diagnostico de Salud.
4.2 Realizar investigaciones de los problemas nutricionales del individuo, grupo y/o comunidad con fines de orientación
4.3 Impartir educación alimentaria al individuo grupo y/o comunidad.
4.4 Participar en la programación de trabajos de nutrición y en la elaboración de menús diarios.
4.5 Impartir educación alimentaria al individuo, grupo y/o comunidad.
4.6 Absolver consultas en el área de su competencia y preparar informes de la especialidad.
4.7 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.8 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional universitario de Nutricionista
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD II P.S. Vicora Congas, P.S. Huaricolca	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 073 - 074 (01 previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-50-076-2		

135

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 135 FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional y educación sanitaria.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Asistente de Servicio de Salud II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Participar en la elaboración del Plan Operativo de la Microrred en base al análisis de la situación y diagnostico de Salud.
4.2 Estudiar y diagnosticar los factores socio económico, psicológico, educacional y otros en relación con los problemas de salud existentes en su jurisdicción.
4.3 Elaborar y ejecutar programas de trabajo orientadas a la educación sanitaria
4.4 Motivar a los pobladores de su jurisdicción para modificar patrones culturales negativos.
4.5 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.6 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.7 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.8 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.9 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.10 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigias)
4.11 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.12 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.13 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.14 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.15 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.16 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.17 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados
4.18 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.19 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.20 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.21 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.22 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título de Bachiller Universitario o Titulo de Instituto Superior Tecnológico no menor a 06 semestres académicos en salud.
Capacitación especializada en el área

134

Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 134
FEDATARIO

133

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 133 FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO SANITARIO I P.S. Pomachaca, Tarmatambo, Cochas, Mullucro, Vicora Congas, Misharurasha, Carhuacatac, La Unión Leticia, Huaricolca, Condorcocha, Uchurracra, Cochas, Muylo, Sanyacancha, Apaycanchilla, Cuyruhuasi, Palcapaccha.	Nº DE CARGOS 20	CODIGO CORRELATIVO 075-094
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones de profesionales de la salud. Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Los Técnico Sanitario I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Ejecutar labores auxiliares de asistencia pacientes.
4.2 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.3 Ejecutar la aplicación de vacunas y apoya en el registro de vacunas.
4.4 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos bajo supervisión de la enfermera.
4.5 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico quirúrgico.
4.6 Implementar el material necesario para la consulta médica diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.).
4.7 Colaborar en la difusión de las actividades preventivo- promocionales.
4.8 Atender casos de emergencias en caso de no contar con la presencia de profesional de la salud.
4.9 Realizar visitas domiciliarias.
4.10 Colaborar con los profesionales médico y/o enfermera en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones simples.
4.11 Registrar datos en las historias clínicas de acuerdo al control de los signos vitales.
4.12 Participar en la toma de signos vitales, peso y talla.
4.13 Registrar sus actividades en la hoja de registro.
4.14 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.15 Comunicar a su superior sobre pérdidas o deterioro de material y equipos y problemas que se presenten en el Puesto de Salud.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.18 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.19 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigias)
4.20 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.21 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.22 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.23 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores no menor a 06 semestres,, relacionados con el área.

Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.

Identificación con la institución.

Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

Actitudes :

Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

132

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 132
FEDATARIO

131

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ENFERMERIA II (Inmunizaciones)	Nº DE CARGOS 02	CODIGO CORRELATIVO 095-096
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 131 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Brindar apoyo en la prevención y promoción de la salud del usuario
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
Los Técnico en Enfermería II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Participar en las acciones de vacunación, aplicar y mantener el control efectivo de biológicos de acuerdo a las normas establecidas.
4.2 Realizar actividades de la estrategia sanitaria, teniendo en cuenta la población objetiva menor de 5 años y mujeres en edad reproductiva, niños menores de 01 año, niños de 1 año, niños de 1 a 4 años, de 5 a 9 años, adolescentes de 10 a 19 años y adultas de 20 a 49 años, gestantes y no gestantes de su jurisdicción.
4.3 Participar activamente en las actividades de promoción de la salud, movilización y comunicación social a favor de la vacunación.
4.4 Atención diaria de la demanda espontánea y por citas administrando las diferentes vacunas a la población objetiva.
4.5 Administración de las vacunas teniendo en cuenta la edad, tipo de vacuna, dosis, intervalo, vía de aplicación, cadena de frío y registro; garantizando una vacunación segura.
4.6 Educación sanitaria individual sobre las reacciones específicas de las diferentes vacunas y cuidados post vacunación, etc.
4.7 Referencia del usuario según sea el caso
4.8 Garantizar una cadena de frío ideal según rango de temperatura, +2°C a +8°C de todo los inmunobiológicos.
4.9 Desinfección terminal y recurrente de la cadena de frío según norma vigente
4.10 Inventario mensual del stock de inmuno biológicos.
4.11 Coordinar y vigilar la correcta clasificación y manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), de conformidad con la normatividad aplicable.
4.12 Realizar la captación, el seguimiento y vacunación diaria rural casa por casa en los sectores a su cargo.
4.13 Preparar y esterilizar los materiales y soluciones para la atención diaria.
4.14 Elaborar material de difusión afiches y trípticos y realizar sesiones educativas al usuario, familia y comunidad.
4.15 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
416 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores no menor a 06 semestres, relacionados con el área.

130

Capacitación en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
N° 130
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN FARMACIA I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 097
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-763-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 129 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos Farmacológicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Técnico en Farmacia I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.

4.2 Distribuir el medicamento a los establecimientos de salud de la Microrred Tarma

4.3 Verificar que las Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).

4.4 Recepcionar los medicamentos procedentes de los almacenes generales (DIREMID), transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control.

4.5 Registrar la salida diaria de los medicamentos en el sistema.

4.6 Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e insumos

4.7 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Titulo de Técnico en Farmacia no universitario no menor a 06 semestres de un centro de estudios superiores.

Capacitación especializada en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.

Conocimiento y práctica de cómputo.

Identificación con la institución.

Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

Actitudes :

Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

128

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO PROMOTOR SOCIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 098
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-55-635-1		

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 128

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Educación alimentaria nutricional dirigida a niños, adolescentes y gestantes. Monitoreo y vigilancia nutricional.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Promotor Social I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Manejo y aplicación del Sistema de Información del Estado Nutricional de Niños y Gestantes-SIEN.
4.2 Uso de tablas de valoración nutricional por etapas de vida.
4.3 Difusión y socialización de los Lineamientos de Nutrición Materno Infantil.
4.4 Difusión y socialización del Reglamento de Alimentación Infantil
4.5 Participación en campañas de salud, consultoría, sesiones educativas.
4.6 Vigilancia nutricional y apoyo alimentario a los pacientes con TBC.
4.7 Vigilancia nutricional y apoyo alimentario a niños y gestantes beneficiarios del Programa Integral de Nutrición-PIN.
4.8 Evaluación y monitoreo nutricional a los pacientes en riesgo nutricional y bajo peso.
4.9 Trabajo integrado con las etapas de vida y estrategias sanitarias.
4.10 Sesiones demostrativas de preparación de alimentos nutritivos.
4.11 Capacitación en las técnicas adecuadas de la medición del peso y la talla.
4.12 Elaboración de material educativo.
4.13Coordinaciones intersectoriales con instituciones públicas y privadas relacionadas con la problemática alimentaria nutricional.
4.14 Realizar visitas domiciliarias a familias y pacientes de los programas de ayuda alimentaria
4.15 Orientar a beneficiarios de los programas de ayuda alimentaria para brindar atención integral de salud
4.16 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.17 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título de Técnico no universitario de un centro de estudios superiores no menor a 06 semestres, relacionado a Salud
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

127

Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 127
FEDATARIO

126

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ENFERMERIA I P.S. Pomachaca, P.S. Uchurracra, P.S. La Unión Leticia.	Nº DE CARGOS 7	CODIGO CORRELATIVO 099-101
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 126 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Brindar apoyo en la prevención y promoción de la salud del usuario
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
Los Técnico en Enfermería I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes, sencillos en la atención de pacientes ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.
4.2 Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operatorios y en ambulatorios, indicados por el profesional médico.
4.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, inmunizaciones y exámenes especializados.
4.4 Aportar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para control de esterilizaciones, consultas ambulatorias, etc.
4.5 Elaboración de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.
4.6 Aplicar técnicas de detección de casos (TBC, dengue, ETC.)
4.7 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.8 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico.
4.9 Implementar el material necesario para la consulta diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.)
4.10 Efectuar actividades simples de emergencia u otro de acuerdo a la demanda.
4.11 Realizar visitas domiciliarias a casos designados.
4.12 Efectuar la limpieza del ambiente, poniendo énfasis en el mobiliario, material y equipo.
4.13 Realizar toma de control de signos vitales, peso y talla y registrar datos en las historias clínicas.
4.14 Ser responsable de las estrategias y programas designadas.
4.15 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Cumplir el código de ética de la función pública.
4.18 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)
4.19 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.20 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud,
4.21 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.22 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.
4.23 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.

125

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 125
FEDATARIO

4.24 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.25 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.
4.26 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.27 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.28 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.29 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.30 Registrar sus actividades en las hojas de registro.
4.31 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.32 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.33 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.
4.34 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.35 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.36 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional no universitario de Técnico en Enfermería de Instituto Superior Tecnológico, no menor a 06 semestres.
Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ENFERMERIA I (Inmunizaciones)	Nº DE CARGOS 04	CODIGO CORRELATIVO 102 - 105
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Brindar apoyo en la prevención y promoción de la salud del usuario
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
Los Técnico en Enfermería II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Participar en las acciones de vacunación, aplicar y mantener el control efectivo de biológicos de acuerdo a las normas establecidas.
4.2 Realizar actividades de la estrategia sanitaria, teniendo en cuenta la población objetiva menor de 5 años y mujeres en edad reproductiva, niños menores de 01 año, niños de 1 año, niños de 1 a 4 años, de 5 a 9 años, adolescentes de 10 a 19 años y adultas de 20 a 49 años, gestantes y no gestantes de su jurisdicción.
4.3 Participar activamente en las actividades de promoción de la salud, movilización y comunicación social a favor de la vacunación.
4.11 Atención diaria de la demanda espontánea y por citas administrando las diferentes vacunas a la población objetiva.
4.12 Administración de las vacunas teniendo en cuenta la edad, tipo de vacuna, dosis, intervalo, vía de aplicación, cadena de frío y registro; garantizando una vacunación segura.
4.13 Educación sanitaria individual sobre las reacciones específicas de las diferentes vacunas y cuidados post vacunación, etc.
4.14 Referencia del usuario según sea el caso
4.15 Garantizar una cadena de frío ideal según rango de temperatura, +2°C a +8°C de todo los inmunobiológicos.
4.16 Desinfección terminal y recurrente de la cadena de frío según norma vigente
4.17 Inventario mensual del stock de inmuno biológicos.
4.11 Coordinar y vigilar la correcta clasificación y manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), de conformidad con la normatividad aplicable.
4.12 Realizar la captación, el seguimiento y vacunación diaria rural casa por casa en los sectores a su cargo.
4.13 Preparar y esterilizar los materiales y soluciones para la atención diaria.
4.14 Elaborar material de difusión afiches y trípticos y realizar sesiones educativas al usuario, familia y comunidad.
4.15 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
416 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores no menor a 06 semestres, relacionados con el área.

123

Capacitación en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 123
FEDATARIO

122

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN TRANSPORTE I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 106
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-60-830-1		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 122
FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Técnico en Transportes I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Transportar a pacientes y personal según orden y coordinación con la jefatura
4.2 Recomendar y ejecutar medidas de seguridad para el transporte del paciente
4.3 Conducir ambulancias con la autorización respectiva.
4.4 Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
4.5 Efectuar la reparación y mantenimiento de los vehículos previa coordinación con la jefatura
4.6 Realizar estudios para la colocación de señales e instalaciones de dispositivos de transito
4.7 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título de Técnico no universitario de un centro de estudios superiores no menor a 06 semestres, relacionado Al área
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD TARMA		
CARGO CLASIFICADO INSPECTOR SANITARIO I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 107
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T3-50-480-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Es responsable de las actividades de saneamiento ambiental y de la ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Inspector Sanitario I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Realizar acciones de prevención, control y evaluar el programa de salud ambiental.
4.2 Realizar acciones en el campo de Saneamiento Básico:
Agua (calidad, población servida y tipo de abasto)
Excretas (Control de letrinización, población servida)
Residuos sólidos (polución ambiental).
Inspecciones viviendas, AA.HH., mercados, establecimientos de expendios de alimentos y comercio en general.
4.3 Participar en campañas de Saneamiento Ambiental y vacunación canina, control de zoonosis y observación de animales mordedores.
4.4 Realizar y mantener actualizado el Catastro Distrital de Establecimientos Públicos y Privados.
4.5 Participar en acciones de capacitación en el área de saneamiento.
4.6 Realizar fumigación, desinfección, desinsectación, desratización de acuerdo a las normas establecidas.
4.7 Cumplir con las normas de bioseguridad.
4.8 Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias
4.9 Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica correspondiente en caso de brotes epidemiológicos.
4.10 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.12 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Instrucción secundaria completa.
Capacitación en Inspectoría Sanitaria.
Experiencia.
Experiencia en labores de la especialidad.
Capacidad, habilidades y aptitudes
Capacidad de trabajo bajo presión.
Capacidad de respuesta a los problemas presentados
Habilidad de trabajo en equipo

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 121 FEDATARIO

120

Actitud proactiva.
Vocación de Servicio

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 120
FEDATARIO

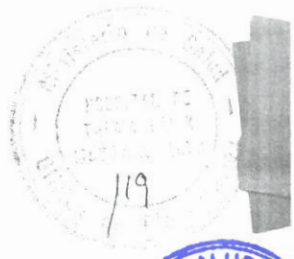

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA

UNIDAD ORGANICA : MICRORRED DE SALUD PALCA



Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERVACIONES (6)
001	SUPERV. DE PROG SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	108	PREVISTO
002	ASISTENTE SOCIAL IV	P6-55-078-4	1	109	
003	OBSTETRIZ IV	P6-50-540-4	1	110	
004-006	ENFERMERA IV	P6-50-325-4	3	111-113	
007	MEDICO III	P5-50-525-3	1	114	
008	ENFERMERA III	P5-50-325-3	1	115	
009	MEDICO II	P4-50-525-2	1	116	
010	OBSTETRIZ II	P4-50-540-2	1	117	
011-012	ENFERMERA II	P4-50-325-2	2	118-119	
013	MEDICO I	P3-50-525-1	1	120	PREVISTO
014-015	CIRUJANO DENTISTA I	P3-50-215-1	2	121-122	PREVISTO 1
016	QUIMICO FARMACEUTICO I	P3-50-650-1	1	123	PREVISTO
017	OBSTETRIZ I	P3-50-540-1	1	124	PREVISTO
018-020	ENFERMERA I	P3-50-325-1	3	125-127	PREVISTO 1
021-032	TECNICO SANITARIO I	T5-50-845-1	12	128-139	
033	TECNICO EN FARMACIA I	T4-50-763-1	1	140	PREVISTO
034	INSPECTOR SANITARIO II	T4-50-480-2	1	141	
035-040	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	6	142-147	PREVISTO 3
041	TECNICO EN LABORATORIO I	T4-50-785-1	1	148	PREVISTO
042	TECNICO DE TRANSPORTE I	T4-60-830-1	1	149	PREVISTO
043	ARTESANO I	T2-30-060-1	1	150	PREVISTO
044	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	A3-50-125-1	1	151	
	TOTAL			**44**	

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 108 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Conducir, planificar, asesorar, monitorizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los lineamientos de política de salud respecto al proceso prestación de servicios de salud en armonía con la normatividad nacional vigente, con el fin de lograr la efectividad del sistema de salud, misión, visión, objetivos, metas y estrategias nacionales en la protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Supervisor de Programa Sectorial I, depende directamente del Director de Programa Sectorial II, Director de la Red de Salud Tarma y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Con el Gobierno Regional.
Con la Dirección Regional de Salud Junín.
Personal de las Microrredes

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Proponer las políticas, los planes y documentos técnicos normativos referentes a las prestaciones de servicios de salud en Microrred Palca según lo establecido en las normas pertinentes.

Expedir Resoluciones Jefaturales y autorizaciones en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependientes de su despacho.

Autorizar la movilización y desmovilización parcial o total del personal profesional, técnico y/o auxiliar que sirven en los establecimientos de salud en el ámbito de La Microrred Palca.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar el funcionamiento administrativo y asistencial de la Microrred.
4.2 Resolver problemas relacionados a la atención de los usuarios.
4.3 Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual y Estratégico de la Microrred de acuerdo a las normas vigentes y plazos establecidos.
4.4 Proponer la programación y reprogramación de metas según el plan operativo institucional, así como evaluar periódicamente el logro de las mismas.
4.5 Evaluar las necesidades de la infraestructura, instalaciones, equipos, materiales y gestión de recursos humanos de los establecimientos de salud y gestionarlas ante las instancias superiores las medidas necesarias para su solución.
4.6 Liderar las reuniones técnicas de la Microrred y participar activamente en las reuniones de otras instancias superiores.
4.7 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones legales vigentes, proponer cambios en los mismos.
4.8 Visar y aprobar licencias, permisos de acuerdo a las normas establecidas, el Rol de Vacaciones, turnos y horarios de trabajos del personal de la Microrred, teniendo en cuenta las necesidades del mismo y las disposiciones del personal dentro de las normas vigentes.
4.9 Supervisar el control de la asistencia, permanencia y evaluación continúa del desempeño

Ministerio de Salud HOSPITAL DE TARMA 118

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 118 FEDATARIO

laboral y producción del personal así como otorgar los incentivos (resoluciones de felicitación) o sanciones necesarias.

4.10 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio así como la ejecución del inventario patrimonial anual.

4.11 Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas complementarias referentes a las estrategias sanitarias nacionales y regionales.

4.12 Difundir, cumplir y hacer cumplir las normas técnicas, métodos, protocolos, guías y procedimientos referentes a las estrategias sanitarias nacionales y regionales.

4.13 Cumplir y hacer cumplir los objetivos y metas de las Estrategias Sanitarias; a través de supervisión, monitoreo y evaluación de los establecimientos de salud.

4.14 Brindar asistencia técnica a centros y puestos de salud para la aplicación de las normas y protocolos de las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.

4.15 Cumplir y hacer cumplir los criterios para las intervenciones sanitarias relacionadas con las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.

4.16 Participar en el Análisis de la Situación de Salud según etapas de vida teniendo en cuenta los problemas sanitarios de las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.

4.17 Proponer los protocolos, guías y procedimientos relacionados a las Estrategias Sanitarias Regionales.

4.18 Firmar y/o visar Resoluciones Jefaturales, así como otros documentos de la Microrred.

4.19 Elaborar informes técnicos sobre las actividades de su unidad.

4.20 Dirigir, coordinar, supervisar y monitorear la elaboración y actualización de los Documentos de Gestión de los Establecimiento de la Microrred. Palca.

4.21 Garantizar el cumplimiento del sistema de referencia y contrarreferencia en el sistema de salud, coordinando con otros sistemas las transferencias cuando sean necesarias.

4.22 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.23 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.

Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades y aptitudes:

Capacidad de Dirección, análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y de organización.

Habilidad para utilizar equipos informáticos, trabajo en equipo y ejecutar trabajos bajo presión.

Actitud positiva en relación al trabajo en equipo y desarrollo de empatía.

Experiencia

Tener experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas en el sistema de Estadística e Informática.

.ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

FOLIO N° 117

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTA SOCIAL IV	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 109
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-55-078-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Ejecución de actividades de programas de Servicio Social.
Supervisar actividades de los promotores de salud, Unidad de Vigilancia Comunal y Comité Local de Salud.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
La Asistenta Social IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Realizar investigaciones de problemas sociales al individuo, grupo y/o comunidad, a fin de orientar la solución de los mismos.
4.2 Ejecutar Programas de bienestar social.
4.3 Cumplir funciones de la coordinación provincial de promoción de la salud y del adulto mayor
4.4 Realizar el PRE-diagnostico social y aplicar el tratamiento de acuerdo a los recursos disponibles.
4.5 Mantener coordinaciones permanentes con los profesionales que intervienen en la atención del paciente
4.6 Seguimiento de casos, mediante las visitas domiciliarias imprevistas y programadas.
4.7 Orientación y consejería a fin de fortalecer la unidad familiar y asegurar la salud de sus miembros.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la atención integral de salud del adulto mayor en el ámbito de la microrred.
4.9 Asesorar y Coordinar la conformación, organización y funcionamiento del comité local de salud de su ámbito.
4.10 Mantener actualizado el registro y directorio de las organizaciones de base, actores sociales, instituciones públicas y privadas de su ámbito.
4.11 Promover y contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, familias y la comunidad en general, propiciando la participación reflexiva, consciente en el tratamiento y prevención de los problemas de salud y así poder alcanzar una salud integral de la población..
4.12 Prevenir el maltrato infantil y familiar de la población.
4.13 Coordinar y supervisar la elaboración de documentos técnicos normativos de aplicación en Programas de Asistencia y Promoción Social.
4.14 Priorizar las acciones comunitarias en salud tal como:
Fortalecimiento en Club de madres y Asociaciones de Padres de Familia
Promoción en servicios comunitarios para la atención de niños, madres que trabajan
Asesoramiento en la solución de problemas de madres en niños de abandono
4.15 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.16 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.17 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 116

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Trabajadora Social
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
115
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
N° 115
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ IV C.S. Palca	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 110
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal.
Ejecutar actividades asistenciales de obstetricia en los establecimientos de salud.
Participar del trabajo en equipo y estrategias sanitarias de la Microrred de Salud, así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:
La Obstetriz IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Atender pacientes en el proceso de gestación y período post natal.
4.2 Atender pacientes durante el parto, puerperio normal y de bajo riesgo.
4.3 Detectar el riesgo obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.4 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.
4.5 Promocionar y tomar muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.6 Captar, capacitar y supervisar a las parteras tradicionales.
4.7 Prescribir medicamentos durante el embarazo, parto y puerperio normales, dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.8 Impartir educación sanitaria pre y post natal a la paciente, familia y comunidad.
4.9 Tomar huellas pelmastocopicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
4.10 Elaborar fichas de control obstétrico.
4.11 Efectuar visitas domiciliarias.
4.12 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
4.13 Realizar informes mensuales y evaluaciones programadas.
4.14 Coordinar y ejecutar actividades de promoción de la salud a través de campañas de atención integral
4.15 Desarrollar sesiones y charlas educativas mediante talleres vivenciales, utilizando equipos audio visual, material didáctico etc. Para desarrollar el temario correspondiente

PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA

4.16 Realizar las sesiones de preparación integral de la Psicoprofilaxis Obstétrica.
4.17 Lograr que la madre /familia adquiera conocimientos, desarrolle estrategias y habilidades en Psicoprofilaxis obstétrica contribuyendo así a una Maternidad Saludable y segura
4.18 Concientizar a la gestante y a su pareja de la importancia y la técnica correcta de la lactancia materna para el desarrollo cerebral de su bebe.
4.19 Dar a conocer la importancia de los vínculos afectivos y fisiológicos en el desarrollo físico, mental y sensorial del niño por nacer
4.20 Realizar Interconsulta y derivación de casos especiales.

CLIMATERIO Y ADULTO MAYOR

4.21 Realizar la consejería personalizada de los pacientes en etapa de climaterio y adulto mayor.

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 114
REDATARIO

VIOLENCIA BASADA EN GENERO

4.22 Detectar síntomas o indicios de VBG en las usuarias que concurren por diversas causas.
4.23 Realizar la consejería personalizada y llenar la ficha de tamizaje

CONSEJERIA INTEGRAL - TRANSMISION VERTICAL ITS VIH SIDA

4.24 Realizar consejería integral prenatal, natal, post natal, post aborto, lactancia materna, embarazo adolescente, signos de alarma, desarrollo fetal, violencia basada en Genero, Estimulación prenatal, Transmisión vertical ITSVIHSIDA, Climaterio, adulto mayor y otras enfermedades de la mujer.
4.25 Realizar la toma de muestra para el tamizaje de ITS-VIH Y SIDA a mujeres embarazadas en el CPN
4.26 Monitorizar y hacer seguimiento del tratamiento en gestantes VIH+
4.27 Brindar la consejería de soporte a gestantes y familia viviendo con VIH

ADOLESCENCIA

4.28 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en el trabajo con adolescentes.
4.29 Brindar una atención diferenciada a gestantes adolescentes.
4.30 Brindar consejería de soporte a gestantes adolescentes y familia.
4.31 Realizar talleres educativos con adolescentes.

LACTANCIA MATERNA

4.32 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en la promoción de la lactancia materna exitosa
4.33 Realizar consejería en lactancia materna a nuestras usuarias
4.34 Realizar actividades preventivo promocionales para fomentar la lactancia materna a través de campañas, charlas, talleres etc.
4.35 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.36 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Obstetricia.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 113
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV (C.S. Palca (02), P.S. Tapo (01)	Nº DE CARGOS 3	CODIGO CORRELATIVO 111-113
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		

12

RED DE SALUD - TARMA
FEDATARIO
FOLIO Nº 112

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud.

Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud (promotores, parteras vigías, etc), según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.
4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por

etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.

4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.21 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.22 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.23 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.24 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.25 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.26 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.27 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.28 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.29 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.30 Participar en trabajos de educación de enfermería y otras disciplinas de salud.
4.31 Tener responsabilidad y control de los equipos y material a su cargo.
4.32 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados.
4.33 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.34 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.35 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.36 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.37 Examinar, diagnosticar, prescribir y dar tratamiento a todos los usuarios que acudan al Puesto de Salud.
4.38 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.39 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.40 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.41 Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.42 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.43 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 111
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO MEDICO III (C.S. Palca)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 114
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P6-50-525-3		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Proporcionar atención médica integral, así como planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de salud de primer nivel a la población.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Médico III, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las diferentes etapas de vida.
4.2 Dirigir y coordinar las acciones de prevención, control de epidemias, emergencias y desastres del Centro y Puesto de Salud
4.3 Conducir la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
4.4 Proporcionar servicios de atención médica con enfoque de riesgo mediante acciones de promoción, prevención, curación, control, consulta externa y rehabilitación, de manera oportuna y con calidad al individuo, familia y comunidad, enfocada al cuidado de la salud.
4.5 Coordinar, monitorear y supervisar la vigilancia epidemiológica y bioseguridad.
4.6 Brindar asesoramiento técnico al personal del Centro y Puesto de Salud..
4.7 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros) del Centro y Puesto de Salud.
4.8 Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
4.9 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
4.10 Realizar el examen, diagnostico y tratamiento médico.
4.11 Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
4.12 Atender partos y procedimientos de cirugía menor
4.13 Expedir certificados médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
4.14 Elaborar historias clínicas conforme a lo establecido.
4.15 Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad.
4.16 Registrar las actividades de atención en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
4.17 Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
4.18 Participar en actividades de emergencia local.
4.19 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del Puesto de salud.
4.20 Participar en las actividades relacionadas a la garantía y mejoramiento de la calidad de atención.
4.21 Analizar, consolidar y mantener información actualizada de la estrategia asignado y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su Puesto de Salud.
4.22 Registrar las actividades realizadas en formatos oficiales (HIS, otros.)
4.23 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 110
FEDATARIO

individuo, familia y comunidad.
4.24 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.25 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.26 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Medico.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
Oficina de Planificación
MAYORGA
109

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 109
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA III P.S. Tapo	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 115
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud.

Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera III, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud (promotores, parteras vigías, etc), según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.
4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 108 SECRETARIA

etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de salud (Promotores, vigías)
4.21 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.22 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.23 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.24 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.25 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.26 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.27 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.28 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.29 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.30 Participar en trabajos de educación de enfermería y otras disciplinas de salud.
4.31 Tener responsabilidad y control de los equipos y material a su cargo.
4.32 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados.
4.33 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.34 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.35 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.36 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.37 Examinar, diagnosticar, prescribir y dar tratamiento a todos los usuarios que acudan al Puesto de Salud.
4.38 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.39 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.40 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.41 Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.42 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.43 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 107
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO MEDICO II (C.S. Palca)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 116
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Proporcionar atención médica integral, así como planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de salud de primer nivel a la población.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Médico II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las diferentes etapas de vida.
4.2 Dirigir y coordinar las acciones de prevención, control de epidemias, emergencias y desastres del Centro y Puesto de Salud
4.3 Conducir la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
4.4 Proporcionar servicios de atención médica con enfoque de riesgo mediante acciones de promoción, prevención, curación, control, consulta externa y rehabilitación, de manera oportuna y con calidad al individuo, familia y comunidad, enfocada al cuidado de la salud.
4.5 Coordinar, monitorear y supervisar la vigilancia epidemiológica y bioseguridad.
4.6 Brindar asesoramiento técnico al personal del Centro y Puesto de Salud..
4.7 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros) del Centro y Puesto de Salud.
4.8 Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
4.9 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
4.10 Realizar el examen, diagnostico y tratamiento médico.
4.11 Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
4.12 Atender partos y procedimientos de cirugía menor
4.13 Expedir certificados médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
4.14 Elaborar historias clínicas conforme a lo establecido.
4.15 Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad.
4.16 Registrar las actividades de atención en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
4.17 Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
4.18 Participar en actividades de emergencia local.
4.19 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del Puesto de salud.
4.20 Participar en las actividades relacionadas a la garantía y mejoramiento de la calidad de atención.
4.21 Analizar, consolidar y mantener información actualizada de la estrategia asignado y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su Puesto de Salud.
4.22 Registrar las actividades realizadas en formatos oficiales (HIS, otros.)
4.23 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 106 FEDATARIO

individuo, familia y comunidad.
4.24 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.25 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.26 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

105
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 105
FEDATARIO

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Medico.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ II P.S. Tapo	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 117
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-540-2		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 104 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal.
Ejecutar actividades asistenciales de obstetricia en los establecimientos de salud.
Participar del trabajo en equipo y estrategias sanitarias de la Microrred de Salud, así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:
La Obstetriz II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Atender pacientes en el proceso de gestación y período post natal.
4.2 Atender pacientes durante el parto, puerperio normal y de bajo riesgo.
4.3 Detectar el riesgo obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.4 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.
4.5 Promocionar y tomar muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.6 Captar, capacitar y supervisar a las parteras tradicionales.
4.7 Prescribir medicamentos durante el embarazo, parto y puerperio normales, dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.8 Impartir educación sanitaria pre y post natal a la paciente, familia y comunidad.
4.9 Tomar huellas pelmastocopicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
4.10 Elaborar fichas de control obstétrico.
4.11 Efectuar visitas domiciliarias.
4.12 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
4.13 Realizar informes mensuales y evaluaciones programadas.
4.14 Coordinar y ejecutar actividades de promoción de la salud a través de campañas de atención integral
4.15 Desarrollar sesiones y charlas educativas mediante talleres vivenciales, utilizando equipos audio visual, material didáctico etc. Para desarrollar el temario correspondiente

PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA

4.16 Realizar las sesiones de preparación integral de la Psicoprofilaxis Obstétrica.
4.17 Lograr que la madre /familia adquiera conocimientos, desarrolle estrategias y habilidades en Psicoprofilaxis obstétrica contribuyendo así a una Maternidad Saludable y segura
4.18 Concientizar a la gestante y a su pareja de la importancia y la técnica correcta de la lactancia materna para el desarrollo cerebral de su bebe.
4.19 Dar a conocer la importancia de los vínculos afectivos y fisiológicos en el desarrollo físico, mental y sensorial del niño por nacer
4.20 Realizar Interconsulta y derivación de casos especiales.

CLIMATERIO Y ADULTO MAYOR

4.21 Realizar la consejería personalizada de los pacientes en etapa de climaterio y adulto mayor.

VIOLENCIA BASADA EN GENERO

4.22 Detectar síntomas o indicios de VBG en las usuarias que concurren por diversas causas.
4.23 Realizar la consejería personalizada y llenar la ficha de tamizaje

CONSEJERIA INTEGRAL - TRANSMISION VERTICAL ITS VIH SIDA

4.24 Realizar consejería integral prenatal, natal, post natal, post aborto, lactancia materna, embarazo adolescente, signos de alarma, desarrollo fetal, violencia basada en Genero, Estimulación prenatal, Transmisión vertical ITSVIHSIDA, Climaterio, adulto mayor y otras enfermedades de la mujer.
4.25 Realizar la toma de muestra para el tamizaje de ITS-VIH Y SIDA a mujeres embarazadas en el CPN
4.26 Monitorizar y hacer seguimiento del tratamiento en gestantes VIH+
4.27 Brindar la consejería de soporte a gestantes y familia viviendo con VIH

ADOLESCENCIA

4.28 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en el trabajo con adolescentes.
4.29 Brindar una atención diferenciada a gestantes adolescentes.
4.30 Brindar consejería de soporte a gestantes adolescentes y familia.
4.31 Realizar talleres educativos con adolescentes.

LACTANCIA MATERNA

4.32 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en la promoción de la lactancia materna exitosa
4.33 Realizar consejería en lactancia materna a nuestras usuarias
4.34 Realizar actividades preventivo promocionales para fomentar la lactancia materna a través de campañas, charlas, talleres etc.
4.35 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.36 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Obstetricia.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

FOLIO N° 103

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA II C.S. Palca (01), P.S. Congas Antacucho 01	Nº DE CARGOS 9	CODIGO CORRELATIVO 118-119
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud.

Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

La Enfermera II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud (promotores, parteras vigías, etc), según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.

RED DE SALUD TARMA FOLIO Nº 102 FEDATARIO

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 101
FEDATARIO

4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.21 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.22 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.23 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.24 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.25 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.26 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.27 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.28 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.29 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.30 Participar en trabajos de educación de enfermería y otras disciplinas de salud.
4.31 Tener responsabilidad y control de los equipos y material a su cargo.
4.32 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados.
4.33 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.34 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.35 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.36 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.37 Examinar, diagnosticar, prescribir y dar tratamiento a todos los usuarios que acudan al Puesto de Salud.
4.38 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.39 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.40 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.41 Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.42 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.43 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO MEDICO I (P.S. Tapo)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 120
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-50-525-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Proporcionar atención médica integral, así como planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de salud de primer nivel a la población.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Médico I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las diferentes etapas de vida.
4.2 Dirigir y coordinar las acciones de prevención, control de epidemias, emergencias y desastres del Centro y Puesto de Salud
4.3 Conducir la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
4.4 Proporcionar servicios de atención médica con enfoque de riesgo mediante acciones de promoción, prevención, curación, control, consulta externa y rehabilitación, de manera oportuna y con calidad al individuo, familia y comunidad, enfocada al cuidado de la salud.
4.5 Coordinar, monitorear y supervisar la vigilancia epidemiológica y bioseguridad.
4.6 Brindar asesoramiento técnico al personal del Centro y Puesto de Salud..
4.7 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros) del Centro y Puesto de Salud.
4.8 Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
4.9 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
4.10 Realizar el examen, diagnostico y tratamiento médico.
4.11 Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
4.12 Atender partos y procedimientos de cirugía menor
4.13 Expedir certificados médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
4.14 Elaborar historias clínicas conforme a lo establecido.
4.15 Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad.
4.16 Registrar las actividades de atención en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
4.17 Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
4.18 Participar en actividades de emergencia local.
4.19 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del Puesto de salud.
4.20 Participar en las actividades relacionadas a la garantía y mejoramiento de la calidad de atención.
4.21 Analizar, consolidar y mantener información actualizada de la estrategia asignado y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su Puesto de Salud.
4.22 Registrar las actividades realizadas en formatos oficiales (HIS, otros.)
4.23 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al

individuo, familia y comunidad.
4.24 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.25 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.26 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Medico.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

99

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 099
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO CIRUJANO DENTISTA I C.S. Palca, P.S. Tapo	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 121-122 (01 Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-215-1		

98

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 098
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Actividades de promoción, prevención ,recuperación y rehabilitación de la salud bucal del individuo y familia, actividades que son realizadas dentro del EESS, en forma individual y colectivamente y en todas las Etapas de Vida, como también ejecuta labores de concientización en el campo de la Salud Bucal.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Cirujano Dentista I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Programar, dirigir, organizar, controlar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades de protección, promoción y recuperación de la salud oral.
4.2 Realizar acciones de promoción, prevención, protección y recuperación en el campo de la salud bucal
4.3 Analizar la situación de salud buco dental de la población que le corresponda al programa, identificando y priorizando sus necesidades.
4.4 Monitorear o supervisar el desarrollo de las actividades del COMPONENTE SALUD BUCAL - según normas-técnicas establecidas.
4.5 Coordinar con los Centros Educativos Estatales a fin de mantener actualizado los datos de los alumnos con los que se desarrollara las actividades Preventivo Promociónales del Componente Salud Bucal.
4.6 Brindar atención al 100% de las gestantes provenientes de consulta externa.
4.7 Realizar exámenes, curaciones y extracciones dentales.
4.8 Orientar sobre profilaxis odontológica.
4.9 Realizar charlas educativas en salud bucal, a escolares, grupos organizados y otras instituciones.
4.10 Elaborar de material de difusión educativo educativa para la población
4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.12 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional universitario de Cirujano Dentista
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.

Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
Nº 097
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO QUIMICO FARMACEUTICO I C.S. Palca	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 123 (Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-650-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Elaboración y control de formulas químico farmacéuticas.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Químico Farmacéutico I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Preparar productos medicinales según prescripción médica.
4.2 Efectuar análisis químicos variados.
4.3 Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.
4.4 Controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
4.5 Supervisar la venta de medicamentos.
4.6 Supervisar la distribución y uso racional de los medicamentos en los establecimientos de su jurisdicción.
4.7 Informar periódicamente los vencimientos y la rotación de medicamentos a las instancias correspondientes.
4.8 Garantizar el abastecimiento constante con stock adecuado que garantice la demanda de la población.
4.9 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.10 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título profesional universitario de Químico Farmacéutico
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
96
RED DE SALUD - TARATA
FOLIO Nº 096
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 124
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1		PREVISTO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal.
Ejecutar actividades asistenciales de obstetricia en los establecimientos de salud.
Participar del trabajo en equipo y estrategias sanitarias de la Microrred de Salud, así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:
La Obstetriz I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Atender pacientes en el proceso de gestación y período post natal.
4.2 Atender pacientes durante el parto, puerperio normal y de bajo riesgo.
4.3 Detectar el riesgo obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.4 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.
4.5 Promocionar y tomar muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.6 Captar, capacitar y supervisar a las parteras tradicionales.
4.7 Prescribir medicamentos durante el embarazo, parto y puerperio normales, dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.8 Impartir educación sanitaria pre y post natal a la paciente, familia y comunidad.
4.9 Tomar huellas pelmastocopicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
4.10 Elaborar fichas de control obstétrico.
4.11 Efectuar visitas domiciliarias.
4.12 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
4.13 Realizar informes mensuales y evaluaciones programadas.
4.14 Coordinar y ejecutar actividades de promoción de la salud a través de campañas de atención integral
4.15 Desarrollar sesiones y charlas educativas mediante talleres vivenciales, utilizando equipos audio visual, material didáctico etc. Para desarrollar el temario correspondiente

PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA

4.16 Realizar las sesiones de preparación integral de la Psicoprofilaxis Obstétrica.
4.17 Lograr que la madre /familia adquiera conocimientos, desarrolle estrategias y habilidades en Psicoprofilaxis obstétrica contribuyendo así a una Maternidad Saludable y segura
4.18 Concientizar a la gestante y a su pareja de la importancia y la técnica correcta de la lactancia materna para el desarrollo cerebral de su bebe.
4.19 Dar a conocer la importancia de los vínculos afectivos y fisiológicos en el desarrollo físico, mental y sensorial del niño por nacer
4.20 Realizar Interconsulta y derivación de casos especiales.

CLIMATERIO Y ADULTO MAYOR

4.21 Realizar la consejería personalizada de los pacientes en etapa de climaterio y adulto mayor.

VIOLENCIA BASADA EN GENERO

4.22 Detectar síntomas o indicios de VBG en las usuarias que concurren por diversas causas.
4.23 Realizar la consejería personalizada y llenar la ficha de tamizaje

CONSEJERIA INTEGRAL - TRANSMISION VERTICAL ITS VIH SIDA

4.24 Realizar consejería integral prenatal, natal, post natal, post aborto, lactancia materna, embarazo adolescente, signos de alarma, desarrollo fetal, violencia basada en Genero, Estimulación prenatal, Transmisión vertical ITSVIHSIDA, Climaterio, adulto mayor y otras enfermedades de la mujer.
4.25 Realizar la toma de muestra para el tamizaje de ITS-VIH Y SIDA a mujeres embarazadas en el CPN
4.26 Monitorizar y hacer seguimiento del tratamiento en gestantes VIH+
4.27 Brindar la consejería de soporte a gestantes y familia viviendo con VIH

ADOLESCENCIA

4.28 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en el trabajo con adolescentes.
4.29 Brindar una atención diferenciada a gestantes adolescentes.
4.30 Brindar consejería de soporte a gestantes adolescentes y familia.
4.31 Realizar talleres educativos con adolescentes.

LACTANCIA MATERNA

4.32 Participar activamente con el equipo multidisciplinario en la promoción de la lactancia materna exitosa
4.33 Realizar consejería en lactancia materna a nuestras usuarias
4.34 Realizar actividades preventivo promocionales para fomentar la lactancia materna a través de campañas, charlas, talleres etc.
4.35 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.36 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Tarma

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional universitario de Obstetricia.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO 094
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA I P.S. Paccha (01), P.S. Maco (01), P.S. Nahuin (01))	Nº DE CARGOS 3	CODIGO CORRELATIVO 125-127 (01 PREVISTO)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud. Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

La Enfermera I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud (promotores, parteras vigías, etc), según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.
4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 093 FEDATARIO

4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de salud (Promotores, vigías)
4.21 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.22 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.23 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.24 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.25 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.26 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.27 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.28 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.29 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.30 Participar en trabajos de educación de enfermería y otras disciplinas de salud.
4.31 Tener responsabilidad y control de los equipos y material a su cargo.
4.32 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados.
4.33 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.34 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.35 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.36 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.37 Examinar, diagnosticar, prescribir y dar tratamiento a todos los usuarios que acudan al Puesto de Salud.
4.38 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.39 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.40 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.41 Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.42 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.43 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 092
FEDATARIO

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 091
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO SANITARIO I C.S. Palca (01), P.S. Tapo (01), P.S. Yaroca (01), P.S. Chipocayo (01), P.S Nahuin (01), P.S. Carpapata (01), P.S Llacsacaca (01), P.S. Congas Antacucho (01), P.S. Maco (01), P.S Casacoto(01), P.S.Queta (01), P.S.Pacchac (01)	Nº DE CARGOS 12	CODIGO CORRELATIVO 128-139
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones de profesionales de la salud. Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Los Técnico Sanitario I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Ejecutar labores auxiliares de asistencia pacientes.
4.2 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.3 Ejecutar la aplicación de vacunas y apoya en el registro de vacunas.
4.4 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos bajo supervisión de la enfermera.
4.5 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico quirúrgico.
4.6 Implementar el material necesario para la consulta médica diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.).
4.7 Colaborar en la difusión de las actividades preventivo- promocionales.
4.8 Atender casos de emergencias en caso de no contar con la presencia de profesional de la salud.
4.9 Realizar visitas domiciliarias.
4.10 Colaborar con los profesionales médico y/o enfermera en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones simples.
4.11 Registrar datos en las historias clínicas de acuerdo al control de los signos vitales.
4.12 Participar en la toma de signos vitales, peso y talla.
4.13 Registrar sus actividades en la hoja de registro.
4.14 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.15 Comunicar a su superior sobre pérdidas o deterioro de material y equipos y problemas que se presenten en el Puesto de Salud.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.18 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.19 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.20 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.21 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.22 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo,

materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)

4.23 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.24 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud,
4.25 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.26 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.
4.27 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.28 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.29 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.
4.30 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.31 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.32 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.33 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.34 Registrar sus actividades en las hojas de registro.
4.35 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.36 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.37 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.
4.38 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.39 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.40 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, no menor a 06 semestres, relacionados con el área.
Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 090
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN FARMACIA I C.S.Palca	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 140 Previsto
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-763-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Ejecución de actividades técnicas de apoyo en la preparación y distribución de productos Farmacológicos.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Técnico en Farmacia I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.
4.2 Distribuir el medicamento a los establecimientos de salud de la Microrred Palca.
4.3 Verificar que las Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).
4.4 Recepcionar los medicamentos procedentes de los almacenes generales (DIREMID), transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control.
4.5 Registrar la salida diaria de los medicamentos en el sistema.
4.6 Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e insumos
4.7 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título de Técnico en Farmacia no universitario, no menor a 06 semestres, de un centro de estudios superiores.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 089
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO INSPECTOR SANITARIO II	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 141
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-480-1		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 088 SECRETARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Es responsable de las actividades de saneamiento ambiental y de la ejecución de actividades de apoyo a programas de saneamiento ambiental

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Inspector Sanitario II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Realizar acciones de prevención, control y evaluar el programa de salud ambiental.

4.2 Realizar acciones en el campo de Saneamiento Básico:
- Agua (calidad, población servida y tipo de abasto)
- Excretas (Control de letrinización, población servida)
- Residuos sólidos (polución ambiental).
- Inspecciones viviendas, AA.HH., mercados, establecimientos de expendios de alimentos y comercio en general.

4.3 Participar en campañas de Saneamiento Ambiental y vacunación canina, control de zoonosis y observación de animales mordedores.

4.4 Realizar y mantener actualizado el Catastro Distrital de Establecimientos Públicos y Privados.

4.5 Participar en acciones de capacitación en el área de saneamiento.

4.6 Realizar fumigación, desinfección, desinsectación, desratización de acuerdo a las normas establecidas.

4.7 Cumplir con las normas de bioseguridad.

4.8 Empadronar establecimientos públicos y hacer encuestas sanitarias

4.9 Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica correspondiente en caso de brotes epidemiológicos.

4.10 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.

4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.12 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Instrucción secundaria completa.

Capacitación en Inspectoría Sanitaria.

Experiencia.

Experiencia en labores de la especialidad.

Capacidad, habilidades y aptitudes

Capacidad de trabajo bajo presión.

Capacidad de respuesta a los problemas presentados

Vocación de Servicio

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ENFERMERIA I C.S. Palca, P.S. Tapo, P.S. Maco, P.S. Patay, P.S. Queta, P.S. Yuracmayo.	Nº DE CARGOS 6	CODIGO CORRELATIVO 142-147 (03 Previstos)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 087

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar apoyo en la prevención y promoción de la salud del usuario
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Los Técnico en Enfermería I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes, sencillos en la atención de pacientes ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.
4.2 Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operatorios y en ambulatorios, indicados por el profesional médico.
4.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, inmunizaciones y exámenes especializados.
4.4 Aportar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para control de esterilizaciones, consultas ambulatorias, etc.
4.5 Elaboración de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.
4.6 Aplicar técnicas de detección de casos (TBC, dengue, ETC.)
4.7 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.8 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico.
4.9 Implementar el material necesario para la consulta diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.)
4.10 Efectuar actividades simples de emergencia u otro de acuerdo a la demanda.
4.11 Realizar visitas domiciliarias a casos designados.
4.12 Efectuar la limpieza del ambiente, poniendo énfasis en el mobiliario, material y equipo.
4.13 Realizar toma de control de signos vitales, peso y talla y registrar datos en las historias clínicas.
4.14 Ser responsable de las estrategias y programas designadas.
4.15 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Cumplir el código de ética de la función pública.
4.18 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)

4.19 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.20 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud,
4.21 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.22 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de

profesionales de la salud.
4.23 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.24 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.25 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.
4.26 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.27 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.28 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.29 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.30 Registrar sus actividades en las hojas de registro.
4.31 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.32 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.33 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.
4.34 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.35 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.36 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional no universitario de Técnico en Enfermería no menor a 06 semestres, de Instituto Superior Tecnológico,
Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 086
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN LABORATORIO I C.S. Palca	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 148 (01 Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-785-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un Laboratorio.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Técnico en Laboratorio I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos. Químicos, microbiológicos y otros similares
4.2 Preparar material, soluciones variadas. Cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio siguiendo instrucciones.
4.3 Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos de productos alimentarios, bebidas y otros similares con fines de investigación.
4.4 Llevar registros de las muestras, insumos, resultados e informes que se procesan en el laboratorio según la especialidad.
4.5 Formular informes según instrucciones
4.6 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.7 Otras funciones que le asigne la Jefatura de la Microrred Palca

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título de Técnico no universitario de un centro de estudios superiores no menor a 06 semestres académicos relacionado Al área
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Experiencia en labores de apoyo en Laboratorio.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 085
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN TRANSPORTE I C.S. Palca	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 149 (01 Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-60-830-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Técnico en Transportes I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Transportar a pacientes y personal según orden y coordinación con la jefatura
4.2 Recomendar y ejecutar medidas de seguridad para el transporte del paciente
4.3 Conducir ambulancias con la autorización respectiva.
4.4 Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
4.5 Efectuar la reparación y mantenimiento de los vehículos previa coordinación con la jefatura
4.6 Realizar estudios para la colocación de señales e instalaciones de dispositivos de transito
4.7 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título de Técnico no universitario de un centro de estudios superiores, no menor a 06 semestres, relacionado Al área
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCI

Ministerio de Salud
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO ARTESANO I P.S. Tapo	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 150 (01 Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T2-30-060-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Ejecución de actividades de mantenimiento y conservación de los servicios del centro de Salud de Palca.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Artesano I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Ejecutar trabajos de carpintería.
4.2 Instalar equipos sanitarios y otros trabajos especiales de gasfitería.
4.3 Apoyar en la limpieza y mantenimiento de los equipos del Centro de Salud.
4.4 Apoyar en el pintado de ambientes.
4.5 Instalar equipos sanitarios, desagües, caños y todo trabajo relacionado con la gasfitería.
4.6 Reparar y colocar chapas a puertas, escritorios, armarios, etc.
4.7 Realizar trabajos de jardinería.
4.8 Ejecutar labores simples de mantenimiento de equipos e instalaciones
4.9 Limpiar de manera integral todos los servicios de la institución,
4.10 Diagnosticar fallas y efectuar reparaciones.
4.11 Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento.
4.12 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.13 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Estudios Secundaria completa
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 083
FEDATARIO

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 082
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD PALCA		
CARGO CLASIFICADO AUXILIAR DE ENFERMERIA I P.S. Huaripampa	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 151
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones de la enfermera, del manejo y custodia del material é insumos médicos..

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Auxiliar de Enfermería I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.2 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud,
4.3 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.4 Aplicar inyectables y vacunas, tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a indicación del personal profesional.
4.5 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.6 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.7 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.
4.8 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.9 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.10 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.11 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.12 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.13 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.14 Realizar la limpieza y desinfección de los ambientes del establecimiento.
4.15 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.16 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.17 Realizar visitas domiciliarias para el seguimiento de casos, detención de contagios, inmunización y algunas actividades de educación sanitaria.
4.18 Detectar signos de alarma y derivar oportunamente al HFMS.
4.19 Registrar datos en las historias clínicas de acuerdo a instrucciones del profesional de la salud.
4.20 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.21 Participar en la formación y capacitación de Promotores y/o vigías.
4.22 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.23 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Palca.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Estudios Secundaria completa

apacitación especializada en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.

Identificación con la institución.

Trato cortés y amable al usuario.

Actitudes :

Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
N° 081
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 152 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Conducir, planificar, asesorar, monitorizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los lineamientos de política de salud respecto al proceso prestación de servicios de salud en armonía con la normatividad nacional vigente, con el fin de lograr la efectividad del sistema de salud, misión, visión, objetivos, metas y estrategias nacionales en la protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Supervisor de Programa Sectorial I, depende directamente del Director de Programa Sectorial II, Director de la Red de Salud Tarma y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Con el Gobierno Regional.
Con la Dirección Regional de Salud Junín.
Personal de las Microrredes

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Proponer las políticas, los planes y documentos técnicos normativos referentes a las prestaciones de servicios de salud en Microrred Acobamba según lo establecido en las normas pertinentes.

Expedir Resoluciones Jefaturales y autorizaciones en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependientes de su despacho.

Autorizar la movilización y desmovilización parcial o total del personal profesional, técnico y/o auxiliar que sirven en los establecimientos de salud en el ámbito de La Microrred Acobamba.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar el funcionamiento administrativo y asistencial de la Microrred.

4.2 Resolver problemas relacionados a la atención de los usuarios.

4.3 Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual y Estratégico de la Microrred de acuerdo a las normas vigentes y plazos establecidos.

4.4 Proponer la programación y reprogramación de metas según el plan operativo institucional, así como evaluar periódicamente el logro de las mismas.

4.5 Evaluar las necesidades de la infraestructura, instalaciones, equipos, materiales y gestión de recursos humanos de los establecimientos de salud y gestionarlas ante las instancias superiores las medidas necesarias para su solución.

4.6 Liderar las reuniones técnicas de la Microrred y participar activamente en las reuniones de otras instancias superiores.

4.7 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones legales vigentes, proponer cambios en los mismos.

4.8 Visar y aprobar licencias, permisos de acuerdo a las normas establecidas, el Rol de Vacaciones, turnos y horarios de trabajos del personal de la Microrred, teniendo en cuenta las necesidades del mismo y las disposiciones del personal dentro de las normas vigentes.

4.9 Supervisar el control de la asistencia, permanencia y evaluación continúa del desempeño laboral y producción del personal así como otorgar los incentivos (resoluciones de

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO Nº 079

felicitación) o sanciones necesarias.
4.10 Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio así como la ejecución del inventario patrimonial anual.
4.11 Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas complementarias referentes a las estrategias sanitarias nacionales y regionales.
4.12 Difundir, cumplir y hacer cumplir las normas técnicas, métodos, protocolos, guías y procedimientos referentes a las estrategias sanitarias nacionales y regionales.
4.13 Cumplir y hacer cumplir los objetivos y metas de las Estrategias Sanitarias; a través de supervisión, monitoreo y evaluación de los establecimientos de salud.
4.14 Brindar asistencia técnica a centros y puestos de salud para la aplicación de las normas y protocolos de las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.
4.15 Cumplir y hacer cumplir los criterios para las intervenciones sanitarias relacionadas con las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.
4.16 Participar en el Análisis de la Situación de Salud según etapas de vida teniendo en cuenta los problemas sanitarios de las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.
4.17 Proponer los protocolos, guías y procedimientos relacionados a las Estrategias Sanitarias Regionales.
4.18 Firmar y/o visar Resoluciones Jefaturales, así como otros documentos de la Microrred.
4.19 Elaborar informes técnicos sobre las actividades de su unidad.
4.20 Dirigir, coordinar, supervisar y monitorear la elaboración y actualización de los Documentos de Gestión de los Establecimiento de la Microrred Acobamba.
4.21 Garantizar el cumplimiento del sistema de referencia y contrarreferencia en el sistema de salud, coordinando con otros sistemas las transferencias cuando sean necesarias.
4.22 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.23 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades y aptitudes:

Capacidad de Dirección, análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y de organización.
Habilidad para utilizar equipos informáticos, trabajo en equipo y ejecutar trabajos bajo presión.
Actitud positiva en relación al trabajo en equipo y desarrollo de empatía.

Experiencia

Tener experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas en el sistema de Estadística e Informática.

.ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 078
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO MEDICO IV (P.S. Palcamayo)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 153
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P6-50-525-4		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Proporcionar atención médica integral, así como planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de salud de primer nivel a la población.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Médico IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las diferentes etapas de vida.
4.2 Dirigir y coordinar las acciones de prevención, control de epidemias, emergencias y desastres del Centro y Puesto de Salud
4.3 Conducir la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
4.4 Proporcionar servicios de atención médica con enfoque de riesgo mediante acciones de promoción, prevención, curación, control, consulta externa y rehabilitación, de manera oportuna y con calidad al individuo, familia y comunidad, enfocada al cuidado de la salud.
4.5 Coordinar, monitorear y supervisar la vigilancia epidemiológica y bioseguridad.
4.6 Brindar asesoramiento técnico al personal del Centro y Puesto de Salud.
4.7 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros) del Centro y Puesto de Salud.
4.8 Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
4.9 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
4.10 Realizar el examen, diagnostico y tratamiento médico.
4.11 Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
4.12 Atender partos y procedimientos de cirugía menor
4.13 Expedir certificados médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
4.14 Elaborar historias clínicas conforme a lo establecido.
4.15 Registrar las actividades de atención en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
4.16 Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
4.17 Participar en actividades de emergencia local.
4.18 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del Puesto de salud.
4.19 Participar en las actividades relacionadas a la garantía y mejoramiento de la calidad de atención.
4.20 Analizar, consolidar y mantener información actualizada de la estrategia asignado y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su Puesto de Salud.
4.21 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al individuo, familia y comunidad.

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 077
REDATARIO

4.22 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.23 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.24 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Medico.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
76
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
076
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ IV (C.S. Acobamba, C.S. Palcamayo, C.S. San Pedro de Cajas)	Nº DE CARGOS 3	CODIGO CORRELATIVO 154-156
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P6-50-540-4		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal y pre concepcional.
Ejecutar actividades asistenciales de obstetricia en los establecimientos de salud.
Participar del trabajo en equipo y estrategias sanitarias de la Microrred de Salud, así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida, recuperativo, realizara trabajo asistencial preventivo promocional, de dirección, administración, gerencia y docencia.
Ejercer consultoría asesoría, consejería y peritajes en el campo de su competencia.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:
La Obstetriz IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia en Centros y Puestos de Salud de su jurisdicción.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Atender pacientes en el proceso pre concepcional, de gestación y período post natal.
4.2 Atender a pacientes durante el parto, puerperio normal y de bajo riesgo.
4.3 Detección del riego obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.4 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.
4.5 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.6 Captación, capacitación y supervisión de parteras tradicionales.
4.7 Prescripción de medicamentos durante el embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.8 Impartir educación sanitaria pre y post natal a la paciente, familia y comunidad.
4.9 Tomar huellas palmastocopicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
4.10 Elaborar fichas de control obstétrico.
4.11 Efectuar visitas domiciliarias.
4.12 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental medico.
4.13 Brindar charlas y consejería de los programas de planificación familiar, PROCETS y lactancia materna en grupos o individual.
4.14 Realizar informes mensuales y evaluaciones programadas.
4.15 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.16 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.17 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Obstetricia.
Capacitación especializada en el área
Experiencia

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 075

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

74

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
074
REDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV (C.S. Acobamba (2), C.S. Palcamayo, C.S San Pedro de Cajas, P.S. Huaracayo)	Nº DE CARGOS 5	CODIGO CORRELATIVO 157-161
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4		

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 073 FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud.

Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud (promotores, parteras vigías, etc), según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.

72

RED DE SALUD - TA... FOLIO 172 FEDATARIO

4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.21 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.22 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.23 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.24 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.25 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.26 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.27Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.28 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.29 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.30 Participar en trabajos de educación de enfermería y otras disciplinas de salud.
4.31 Tener responsabilidad y control de los equipos y material a su cargo.
4.32 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados.
4.33 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.34 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.35 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.36 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.37 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.38 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.39 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.40 Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.41 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.42 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCI

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO MEDICO II C.S. Acobamba, C.S. San Pedro de Cajas	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 162-163
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Proporcionar atención médica integral, así como planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de salud de primer nivel a la población.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Médico I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las diferentes etapas de vida.
4.2 Dirigir y coordinar las acciones de prevención, control de epidemias, emergencias y desastres del Centro y Puesto de Salud
4.3 Conducir la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
4.4 Proporcionar servicios de atención médica con enfoque de riesgo mediante acciones de promoción, prevención, curación, control, consulta externa y rehabilitación, de manera oportuna y con calidad al individuo, familia y comunidad, enfocada al cuidado de la salud.
4.5 Coordinar, monitorear y supervisar la vigilancia epidemiológica y bioseguridad.
4.6 Brindar asesoramiento técnico al personal del Centro y Puesto de Salud.
4.7 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros) del Centro y Puesto de Salud.
4.8 Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
4.9 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
4.10 Realizar el examen, diagnostico y tratamiento médico.
4.11 Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
4.12 Atender partos y procedimientos de cirugía menor
4.13 Expedir certificados médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
4.14 Elaborar historias clínicas conforme a lo establecido.
4.15 Registrar las actividades de atención en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
4.16 Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
4.17 Participar en actividades de emergencia local.
4.18 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del Puesto de salud.
4.19 Participar en las actividades relacionadas a la garantía y mejoramiento de la calidad de atención.
4.20 Analizar, consolidar y mantener información actualizada de la estrategia asignado y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su Puesto de Salud.
4.21 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al individuo, familia y comunidad.
4.22 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº071 FEDATARIO

70

4.23 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.24 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Medico.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 070
NOTARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA III (C.S. Palcamayo)	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 164
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud.

Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera III, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud (promotores, parteras vigías, etc), según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.
4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por

RED DE SALUD - TARMA FOLIO 069 FEDATARIO

68

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
068
FEDATARIO

etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.21 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.22 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.23 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.24 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.25 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.26 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.27 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.28 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.29 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.30 Participar en trabajos de educación de enfermería y otras disciplinas de salud.
4.31 Tener responsabilidad y control de los equipos y material a su cargo.
4.32 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados.
4.33 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.34 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.35 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.36 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.37 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.38 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.39 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.40 Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.41 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.42 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO CIRUJANO DENTISTA II C.S. Acobamba	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 165
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-215-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Actividades de promoción, prevención ,recuperación y rehabilitación de la salud bucal básica del individuo y familia, actividades que son realizadas dentro del EESS, en forma individual y colectivamente y en todas las Etapas de Vida, como también ejecuta labores de concientización en el campo de la Salud Bucal.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Cirujano Dentista II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Programar, dirigir, organizar, controlar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades de protección, promoción y recuperación de la salud oral.
4.2 Realizar acciones de promoción, prevención, protección y recuperación en el campo de la salud bucal
4.3 Analizar la situación de salud buco dental de la población que le corresponda al programa, identificando y priorizando sus necesidades.
4.4 Monitorear o supervisar el desarrollo de las actividades del COMPONENTE SALUD BUCAL - según normas-técnicas establecidas.
4.5 Coordinar con los Centros Educativos Estatales a fin de mantener actualizado los datos de los alumnos con los que se desarrollara las actividades Preventivo Promociónales del Componente Salud Bucal.
4.6 Brindar atención al 100% de las gestantes provenientes de consulta externa.
4.7 Realizar exámenes, curaciones y extracciones dentales.
4.8 Orientar sobre profilaxis odontológica.
4.9 Realizar charlas educativas en salud bucal, a escolares, grupos organizados y otras instituciones.
4.10 Elaborar de material de difusión educativo educativa para la población
4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.12 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título profesional universitario de Cirujano Dentista
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 067

Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

66
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 066
FEDATARIO

65

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 065
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTA SOCIAL II	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 166
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-55-078-2		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Ejecución de actividades de programas de Servicio Social.
Supervisar actividades de los promotores de salud, Unidad de Vigilancia Comunal y Comité Local de Salud.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:
La Asistenta Social II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Realizar investigaciones de problemas sociales al individuo, grupo y/o comunidad, a fin de orientar la solución de los mismos.
4.2 Ejecutar Programas de bienestar social.
4.3 Cumplir funciones de la coordinación provincial de promoción de la salud y del adulto mayor
4.4 Realizar el PRE-diagnostico social y aplicar el tratamiento de acuerdo a los recursos disponibles.
4.5 Mantener coordinaciones permanentes con los profesionales que intervienen en la atención del paciente
4.6 Seguimiento de casos, mediante las visitas domiciliarias imprevistas y programadas.
4.7 Orientación y consejería a fin de fortalecer la unidad familiar y asegurar la salud de sus miembros.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la atención integral de salud del adulto mayor en el ámbito de la microrred.
4.9 Asesorar y Coordinar la conformación, organización y funcionamiento del comité local de salud de su ámbito.
4.10 Mantener actualizado el registro y directorio de las organizaciones de base, actores sociales, instituciones públicas y privadas de su ámbito.
4.11 Promover y contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, familias y la comunidad en general, propiciando la participación reflexiva, consciente en el tratamiento y prevención de los problemas de salud y así poder alcanzar una salud integral de la población..
4.12 Prevenir el maltrato infantil y familiar de la población.
4.13 Coordinar y supervisar la elaboración de documentos técnicos normativos de aplicación en Programas de Asistencia y Promoción Social.
4.14 Priorizar las acciones comunitarias en salud tal como:
Fortalecimiento en Club de madres y Asociaciones de Padres de Familia
Promoción en servicios comunitarios para la atención de niños, madres que trabajan
Asesoramiento en la solución de problemas de madres en niños de abandono
4.15 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.16 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.17 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional universitario de Trabajadora Social
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 064
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA II (P.S. Collpa (01), P.S. Ochonga (01)	N° DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 167-168
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud.

Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

La Enfermera I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Centro y/o Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud (promotores, parteras vigías, etc), según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.

63
RED DE SALUD - TA
FOLIO 063
FEDATARIO

4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigias)
4.21 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.22 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.23 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.24 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.25 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.26 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.27Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.28 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.29 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.30 Participar en trabajos de educación de enfermería y otras disciplinas de salud.
4.31 Tener responsabilidad y control de los equipos y material a su cargo.
4.32 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados.
4.33 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.34 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.35 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.36 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.37 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.38 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.39 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.40 Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.41 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.42 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 062
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO MEDICO I (P.S. Palcamayo, C.S. Acobamba)	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 169-170 (01 Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Proporcionar atención médica integral, así como planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de salud de primer nivel a la población.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Médico I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las diferentes etapas de vida.
4.2 Dirigir y coordinar las acciones de prevención, control de epidemias, emergencias y desastres del Centro y Puesto de Salud
4.3 Conducir la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
4.4 Proporcionar servicios de atención médica con enfoque de riesgo mediante acciones de promoción, prevención, curación, control, consulta externa y rehabilitación, de manera oportuna y con calidad al individuo, familia y comunidad, enfocada al cuidado de la salud.
4.5 Coordinar, monitorear y supervisar la vigilancia epidemiológica y bioseguridad.
4.6 Brindar asesoramiento técnico al personal del Centro y Puesto de Salud.
4.7 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros) del Centro y Puesto de Salud.
4.8 Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
4.9 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
4.10 Realizar el examen, diagnostico y tratamiento médico.
4.11 Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
4.12 Atender partos y procedimientos de cirugía menor
4.13 Expedir certificados médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
4.14 Elaborar historias clínicas conforme a lo establecido.
4.15 Registrar las actividades de atención en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
4.16 Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
4.17 Participar en actividades de emergencia local.
4.18 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del Puesto de salud.
4.19 Participar en las actividades relacionadas a la garantía y mejoramiento de la calidad de atención.
4.20 Analizar, consolidar y mantener información actualizada de la estrategia asignado y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su Puesto de Salud.
4.21 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al individuo, familia y comunidad.
4.22 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 061

4.23 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.24 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Medico.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

FOLIO 060

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ I C.S. Acobamba, C.S. Palcamayo, P.S. Picoy, P.S. Collpa	Nº DE CARGOS 4	CODIGO CORRELATIVO 171-174 (01 Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal.
Ejecutar actividades asistenciales de obstetricia en los establecimientos de salud.
Participar del trabajo en equipo y estrategias sanitarias de la Microrred de Salud, así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:
La Obstetriz I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Atender pacientes en el proceso de gestación y periodo post natal.
4.2 Atender a pacientes durante el parto, puerperio normal y de bajo riesgo.
4.3 Detección del riego obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.4 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.
4.5 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.6 Captación, capacitación y supervisión de parteras tradicionales.
4.7 Prescripción de medicamentos durante el embarazo, parto y puerperio normales, dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.8 Impartir educación sanitaria pre y post natal a la paciente, familia y comunidad.
4.9 Tomar huellas pelmastocopicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
4.10 Elaborar fichas de control obstétrico.
4.11 Efectuar visitas domiciliarias.
4.12 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental medico.
4.13 Brindar charlas y consejería de los programas de planificación familiar, PROCETS y lactancia materna en grupos o individual.
4.14 Realizar informes mensuales y evaluaciones programadas.
4.15 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.16 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.17 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Obstetricia.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 059
FEDATARIO

Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 058
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO CIRUJANO DENTISTA I C.S. San Pedro de Cajas, C.S. Palcamayo	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 175-176 (01 Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-215-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Actividades de promoción, prevención ,recuperación y rehabilitación de la salud bucal básica del individuo y familia, actividades que son realizadas dentro del EESS, en forma individual y colectivamente y en todas las Etapas de Vida, como también ejecuta labores de concientización en el campo de la Salud Bucal.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Cirujano Dentista I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Programar, dirigir, organizar, controlar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades de protección, promoción y recuperación de la salud oral.
4.2 Realizar acciones de promoción, prevención, protección y recuperación en el campo de la salud bucal
4.3 Analizar la situación de salud buco dental de la población que le corresponda al programa, identificando y priorizando sus necesidades.
4.4 Monitorear o supervisar el desarrollo de las actividades del COMPONENTE SALUD BUCAL - según normas-técnicas establecidas.
4.5 Coordinar con los Centros Educativos Estatales a fin de mantener actualizado los datos de los alumnos con los que se desarrollara las actividades Preventivo Promociónales del Componente Salud Bucal.
4.6 Brindar atención al 100% de las gestantes provenientes de consulta externa.
4.7 Realizar exámenes, curaciones y extracciones dentales.
4.8 Orientar sobre profilaxis odontológica.
4.9 Realizar charlas educativas en salud bucal, a escolares, grupos organizados y otras instituciones.
4.10 Elaborar de material de difusión educativo educativa para la población
4.11 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.12 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional universitario de Cirujano Dentista
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.

REDES SALUD - TARMA
FOLIO Nº 057
FEDATARIO

Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

56
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO N° 056
NOTARIO

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE TARMA FELIX MALLORCA 3010
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 055
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO QUIMICO FARMACEUTICO I C.S. Acobamba	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 177 (Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-650-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Elaboración y control de formulas químico farmacéuticas.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Químico Farmacéutico I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Preparar productos medicinales según prescripción médica.
4.2 Efectuar análisis químicos variados.
4.3 Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.
4.4 Controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
4.5 Supervisar la venta de medicamentos.
4.6 Supervisar la distribución y uso racional de los medicamentos en los establecimientos de su jurisdicción.
4.7 Informar periódicamente los vencimientos y la rotación de medicamentos a las instancias correspondientes.
4.8 Garantizar el abastecimiento constante con stock adecuado que garantice la demanda de la población.
4.9 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.10 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título profesional universitario de Químico Farmacéutico
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA I C.S. Acobamba, C.S. Palcamayo, P.S. Picoy , C.S. San Pedro de Cajas.	Nº DE CARGOS 4	CODIGO CORRELATIVO 178-181
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud.

Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Centro y/o Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud (promotores, parteras vigías, etc), según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 054 FEDATARIO

4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.
4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.21 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.22 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.23 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.24 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.25 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.26 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.27Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.28 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.29 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.30 Participar en trabajos de educación de enfermería y otras disciplinas de salud.
4.31 Tener responsabilidad y control de los equipos y material a su cargo.
4.32 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados.
4.33 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.34 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.35 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.36 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.37 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.38 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.39 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.40 Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.41 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.42 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Enfermera.
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 053
REDATARIO

52

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II C.S. Palcamayo	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 182
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-50-076-2		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 052
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional y educación sanitaria.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Asistente de Servicio de Salud II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Participar en la elaboración del Plan Operativo de la Microrred en base al análisis de la situación y diagnostico de Salud.
4.2 Estudiar y diagnosticar los factores socio económico, psicológico, educacional y otros en relación con los problemas de salud existentes en su jurisdicción.
4.3 Elaborar y ejecutar programas de trabajo orientadas a la educación sanitaria
4.4 Motivar a los pobladores de su jurisdicción para modificar patrones culturales negativos.
4.5 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.6 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.7 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.8 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.9 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.10 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.11 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.12 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.13 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente.
4.14 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.15 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.16 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.17 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados
4.18 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.19 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.20 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.21 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.22 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título Universitario de Contabilidad, Administración o Economía.

Capacitación especializada en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

Actitudes :

Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 051
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTE ADMINISTRATIVO II C.S. Acobamba	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 183
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P2-05-066-2		

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 050
FEDATARIO

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Ejecución de actividades de sistema administrativo especializadas de asistencia profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Asistente Administrativo II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo del movimiento documentario del Centro de Salud.
4.2 Verificar procedimientos técnicos y evacuar los informes respectivos.
4.3 Analizar expedientes y formular o emitir informes.
4.4 Recibir, almacenar, entregar o inventariar materiales y equipos, solicitando su reposición.
4.5 Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
4.6 Ejecutar procesos técnicos de administración de personal.
4.7 Dar información relativa al área de su competencia.
4.8 Monitorizar el control administrativo de ingresos y egresos de fondos del Centro de salud.
4.9 Controlar la asistencia y permanencia del personal, redactar resoluciones Jefaturales e informar a la Unidad de RRHH del Hospital "Félix Mayorca Soto" Tarma.
4.10 Llevar el control de ingresos y egresos de bienes de almacén en sistemas de control visibles y medio magnéticos.
4.11 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de relaciones públicas.
4.12 Controlar el horario de entradas y salidas, asi como las inasistencias y permisos y licencias de personal.
4.13 Programar y aceptar mediante Resolución Jefatural Rol de Vacaciones del personal.
4.14 Participar en campañas Preventivo promocionales.
4.15 Participar en la programación de actividades técnicos administrativas y en reuniones de trabajo.
4.16 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.17 Supervisar a Puestos Periféricos relacionados con asistencia del personal.
4.18 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título de Bachiller Universitario o Titulo de Instituto Superior Tecnológico no menor a 06 semestres académicos en salud.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.

Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FÓLIO
049
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ENFERMERIA II C.S. ACOBAMBA	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 184
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:
El Técnico en Enfermería II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes más complejos en la atención de pacientes ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.
4.2 Utilizar técnicas según normas vigentes, para la aplicación de sustancias, medicamentos e inmunizantes por las diferentes vías indicadas según prescripción profesional.
4.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, inmunizaciones y exámenes especializados.
4.4 Aportar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para control de esterilizaciones, consultas ambulatorias, etc.
4.5 Elaboración de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.
4.6 Aplicar técnicas de detección de casos (TBC, dengue, ETC.)
4.7 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.8 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico.
4.9 Implementar el material necesario para la consulta diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.)
4.10 Aplicar técnicas de control, cuidado y atención de la madre gestante y del niño sano según indicación profesional.
4.11 Realizar visitas domiciliarias a casos designados.
4.12 Efectuar la limpieza del ambiente, poniendo énfasis en el mobiliario, material y equipo.
4.13 Realizar toma de control de signos vitales, peso y talla y registrar datos en las historias clínicas.
4.14 Realizar educación sanitaria a los pacientes
4.15 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Cumplir el código de ética de la función pública.
4.18 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.19 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional no universitario de Técnico en Enfermería no menor a 06 semestres, de Instituto Superior Tecnológico,
Capacitación en el área

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 048
FEDATARIO

Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 047
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO SANITARIO I C.S. Acobamba (02), C.S. Palcamayo (02), C.S. San Pedro de Cajas (02) P.S. Huaracayo (01), P.S. Cauquiran-Ricrican (01), P.S. Yanapuquio (01), P.S. Collpa (02), P.S. Huaylahuichan(01), P.S. Ochonga (01), P.S. Yanamachay-Incachaca (01), P.S. San José de Cayash (01)	Nº DE CARGOS 15	CODIGO CORRELATIVO 185-199
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones de profesionales de la salud.
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Los Técnico Sanitario I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Ejecutar labores auxiliares de asistencia pacientes.
4.2 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.3 Ejecutar la aplicación de vacunas y apoya en el registro de vacunas.
4.4 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos bajo supervisión de la enfermera.
4.5 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico quirúrgico.
4.6 Implementar el material necesario para la consulta médica diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.).
4.7 Colaborar en la difusión de las actividades preventivo- promocionales.
4.8 Atender casos de emergencias en caso de no contar con la presencia de profesional de la salud.
4.9 Realizar visitas domiciliarias.
4.10 Colaborar con los profesionales médico y/o enfermera en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones simples.
4.11 Registrar datos en las historias clínicas de acuerdo al control de los signos vitales.
4.12 Participar en la toma de signos vitales, peso y talla.
4.13 Registrar sus actividades en la hoja de registro.
4.14 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.15 Comunicar a su superior sobre pérdidas o deterioro de material y equipos y problemas que se presenten en el Puesto de Salud.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.18 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.19 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.20 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.21 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.22 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 046
FEDATARIO

Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)

4.23 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.24 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud,
4.25 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.26 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.
4.27 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.28 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.29 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.
4.30Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.31 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.32 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.33 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.34 Registrar sus actividades en las hojas de registro.
4.35 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.36 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.37 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.
4.38 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.39 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.40 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, no menor a 06 semestres, relacionados con el área.
Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 015
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ENFERMERIA I C.S. Acobamba (03)	Nº DE CARGOS 3	CODIGO CORRELATIVO 200-202
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Brindar apoyo en la prevención y promoción de la salud del usuario
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
Los Técnico en Enfermería I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reportan el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes, sencillos en la atención de pacientes ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.
4.2 Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operatorios y ambulatorios, indicados por el profesional médico.
4.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, inmunizaciones y exámenes especializados.
4.4 Aportar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para control de esterilizaciones, consultas ambulatorias, etc.
4.5 Elaboración de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.
4.6 Aplicar técnicas de detección de casos (TBC, dengue, ETC.)
4.7 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.8 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico.
4.9 Implementar el material necesario para la consulta diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.)
4.10 Efectuar actividades simples de emergencia u otro de acuerdo a la demanda.
4.11 Realizar visitas domiciliarias a casos designados.
4.12 Efectuar la limpieza del ambiente, poniendo énfasis en el mobiliario, material y equipo.
4.13 Realizar toma de control de signos vitales, peso y talla y registrar datos en las historias clínicas.
4.14 Ser responsable de las estrategias y programas designados.
4.15 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Cumplir el código de ética de la función pública.
4.18 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)
4.19 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.20 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud.
4.21 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.22 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 044

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 043

4.23 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.24 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.25 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.
4.26 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.27 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.28 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.29 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.30 Registrar sus actividades en las hojas de registro.
4.31 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.32 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.33 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.
4.34 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.35 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.36 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional no universitario de Técnico en Enfermería no menor a 06 semestres, de Instituto Superior Tecnológico,
Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO SANITARIO I P.S. Picoy	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 203
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones de profesionales de la salud.
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Los Técnico Sanitario I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Ejecutar labores auxiliares de asistencia pacientes.
4.2 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.3 Ejecutar la aplicación de vacunas y apoya en el registro de vacunas.
4.4 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos bajo supervisión de la enfermera.
4.5 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico quirúrgico.
4.6 Implementar el material necesario para la consulta médica diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.).
4.7 Colaborar en la difusión de las actividades preventivo- promocionales.
4.8 Atender casos de emergencias en caso de no contar con la presencia de profesional de la salud.
4.9 Realizar visitas domiciliarias.
4.10 Colaborar con los profesionales médico y/o enfermera en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones simples.
4.11 Registrar datos en las historias clínicas de acuerdo al control de los signos vitales.
4.12 Participar en la toma de signos vitales, peso y talla.
4.13 Registrar sus actividades en la hoja de registro.
4.14 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.15 Comunicar a su superior sobre pérdidas o deterioro de material y equipos y problemas que se presenten en el Puesto de Salud.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.18 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.19 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.20 Registrar datos en las Historias Clínicas
4.21 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.22 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)
4.23 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.24 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud,
4.25 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las

enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.26 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.
4.27 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.28 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.29 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.
4.30 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.31 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.32 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.33 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.34 Registrar sus actividades en las hojas de registro.
4.35 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.36 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.37 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.
4.38 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.39 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.40 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, no menor a 06 semestres, relacionados con el área.
Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 071
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ENFERMERIA I C.S. Acobamba (01), P.S. Palcamayo (02), P.S. Picoy (01), P.S. Ochonga (01), P.S. Ricrican(01)	Nº DE CARGOS 6	CODIGO CORRELATIVO 204-209 (02 previstos)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar apoyo en la prevención y promoción de la salud del usuario
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

Los Técnico en Enfermería I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reportan el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes, sencillos en la atención de pacientes ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.
4.2 Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operatorios y en ambulatorios, indicados por el profesional médico.
4.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, inmunizaciones y exámenes especializados.
4.4 Aportar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para control de esterilizaciones, consultas ambulatorias, etc.
4.5 Elaboración de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.
4.6 Aplicar técnicas de detección de casos (TBC, dengue, ETC.)
4.7 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.8 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico.
4.9 Implementar el material necesario para la consulta diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.)
4.10 Efectuar actividades simples de emergencia u otro de acuerdo a la demanda.
4.11 Realizar visitas domiciliarias a casos designados.
4.12 Efectuar la limpieza del ambiente, poniendo énfasis en el mobiliario, material y equipo.
4.13 Realizar toma de control de signos vitales, peso y talla y registrar datos en las historias clínicas.
4.14 Ser responsable de las estrategias y programas designados.
4.15 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Cumplir el código de ética de la función pública.
4.18 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)

4.19 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.20 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud.
4.21 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.

4.22 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.
4.23 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.24 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.25 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.
4.26 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.27 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.28 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.29 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.30 Registrar sus actividades en las hojas de registro.
4.31 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.32 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.33 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.
4.34 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.35 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.36 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional no universitario de Técnico en Enfermería no menor a 06 semestres, de Instituto Superior Tecnológico,
Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN LABORATORIO I C.S. Acobamba	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 210 (01 previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-785-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un Laboratorio.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Técnico en Laboratorio I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos. Químicos, microbiológicos y otros similares
4.2 Preparar, lavar y esterilizar los materiales a utilizar en el laboratorio.
4.3 Realizar el examen directo de descarte de parásitos y uro análisis.
4.4 Realizar análisis de rutina en las áreas: hematología, bioquímico, inmunología y serología.
4.5 Formular informes según instrucciones
4.6 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.7 Otras funciones que le asigne la Jefatura de la Miororred Acobamba.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título de Técnico no universitario de un centro de estudios superiores no menor a 06 semestres académicos relacionado Al área
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Experiencia en labores de apoyo en Laboratorio.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 038
FEDATARIO

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE TARMA FELIX MAYORGA SOTO
37
Oficina de Planificación
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 037
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN TRANSPORTE I	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 211-212 (02 previstos)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-60-830-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Técnico en Transportes I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Transportar a pacientes y personal según orden y coordinación con la jefatura
4.2 Recomendar y ejecutar medidas de seguridad para el transporte del paciente
4.3 Conducir ambulancias con la autorización respectiva.
4.4 Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
4.5 Efectuar la reparación y mantenimiento de los vehículos previa coordinación con la jefatura
4.6 Realizar estudios para la colocación de señales e instalaciones de dispositivos de transito
4.7 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título de Técnico no universitario de un centro de estudios superiores, no menor a 06 semestres, relacionado Al área
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN FARMACIA I C.S.Acobamba	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 213
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-763-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Responsable del almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, uso y tenencia de medicamentos e insumos del Centro de Salud

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Técnico en Farmacia I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

A. **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**

4.1 Distribución y Supervisión del kardex de medicamentos en forma periódica de los Establecimientos de la Microrred Acobamba.
4.2 Llevar como actividad inherente la administración de ingresos y egresos económicos, realizando en forma mensual el balance económico e informando a la jefatura del Centro de Salud.
4.3 Realizar venta y emitir comprobante de pago de medicamentos e insumos en el establecimiento de acuerdo a los precios.

B. **FUNCIONES ASISTENCIALES**

4.4 Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.
4.5 Verificar que las Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).
4.6 Recepcionar los medicamentos procedentes del almacén general de farmacia , transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control.
4.5 Registrar la salida diaria de los medicamentos en el sistema CMA.
4.6 Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e Insumos de ventas – SIS.
4.7 Realizar inventarios de los mismos y controlar la fecha de vencimiento.
4.8 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.9 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba:

5. **REQUISITOS MINIMOS**
Educación
Título de Técnico en Farmacia no universitario, no menor a 06 semestres, de un centro de estudios superiores.
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Ministerio de Salud — Oficina de Personal — 36
RED DE SALUD - TARMA — FOLIO Nº 036 — FEDATARIO

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

35

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
N° 035
FEDATARIO

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE TARMA FELIX MAYORCA SOTO
Oficina de Epidemiología
34
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
034
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ENFERMERIA I C.S. San Pedro de Cajas (01), P.S. Huaracayo (01), P.S. Huaylahuichan (01), P.S. Tupin (01), P.S. Calca (01)	Nº DE CARGOS 05	CODIGO CORRELATIVO 214-218
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Brindar apoyo en la prevención y promoción de la salud del usuario
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Los Técnico en Enfermería I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reportan el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes, sencillos en la atención de pacientes ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.
4.2 Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operatorios y en ambulatorios, indicados por el profesional médico.
4.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, inmunizaciones y exámenes especializados.
4.4 Aportar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para control de esterilizaciones, consultas ambulatorias, etc.
4.5 Elaboración de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.
4.6 Aplicar técnicas de detección de casos (TBC, dengue, ETC.)
4.7 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.8 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico.
4.9 Implementar el material necesario para la consulta diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.)
4.10 Efectuar actividades simples de emergencia u otro de acuerdo a la demanda.
4.11 Realizar visitas domiciliarias a casos designados.
4.12 Efectuar la limpieza del ambiente, poniendo énfasis en el mobiliario, material y equipo.
4.13 Realizar toma de control de signos vitales, peso y talla y registrar datos en las historias clínicas.
4.14 Ser responsable de las estrategias y programas designados.
4.15 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Cumplir el código de ética de la función pública.
4.18 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)
4.19 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.20 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud.
4.21 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE TARMA FELIX MAYORCA SOTO
33
Oficina de Información
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 033
FEDATARIO

4.22 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.
4.23 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.24 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.25 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.
4.26 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.27 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.28 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.29 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.30 Registrar sus actividades en las hojas de registro.
4.31 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.32 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.33 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.
4.34 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.35 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.36 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional no universitario de Técnico en Enfermería no menor a 06 semestres, de Instituto Superior Tecnológico,
Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE TARMA FELIX MAYORCA SOTO
Oficina de Planificación
32
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 032
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD ACOBAMBA		
CARGO CLASIFICADO ARTESANO I C.S. Acobamba (01), C.S. Palcamayo (02)	Nº DE CARGOS 03	CODIGO CORRELATIVO 219-221
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T2-30-060-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Ejecución de actividades de mantenimiento y conservación de los servicios de los Centros de Salud de Acobamba y Palca.mayo

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Artesano I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Ejecutar trabajos de carpintería.
4.2 Instalar equipos sanitarios y otros trabajos especiales de gasfitería.
4.3 Apoyar en la limpieza y mantenimiento de los equipos y ambientes del Centro de Salud.
4.4 Apoyar en el pintado de ambientes.
4.5 Instalar equipos sanitarios, desagües, caños y todo trabajo relacionado con la gasfitería.
4.6 Reparar y colocar chapas a puertas, escritorios, armarios, etc.
4.7 Realizar trabajos de jardinería.
4.8 Ejecutar labores simples de mantenimiento del Centro de Salud.
4.9 Conducir la ambulancia en caso de necesidad
4.10 Diagnosticar fallas y efectuar reparaciones.
4.11 Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento.
4.12 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.13 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Acobamba.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Estudios Secundaria completa
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ENTIDAD : RED DE SALUD TARMA

UNIDAD ORGANICA : MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO (2)	CODIGO (3)	TOTAL (4)	Nº DE CAP (5)	OBSERVACIONES (6)
001	SUPERV. PROG. SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	222	PREVISTO
002	ENFERMERA IV	P6-50-325-4	1	223	
003	MEDICO II	P4-50-525-2	1	224	PREVISTO
004	OBSTETRIZ I	P4-50-540-2	1	225	PREVISTO (2)
005-011	ENFERMERA I	P3-50-325-1	6	226-231	PREVISTO
012-013	OBSTETRIZ I	P3-50-540-1	2	232-233	PREVISTO
014	CIRUJANO DENTISTA I	P3-50-540-1	1	234	PREVISTO
015	ASISTENTE SOCIAL I	P3-50-215-1	1	235	
016	QUIMICO FARMACEUTICO I	P3-55-078-1	1	236	
017	PSICOLOGO I	P3-55-640-1	1	237	PREVISTO
018-022	TECNICO SANITARIO I	T5-50-845-1	5	238-242	PREVISTO
023	TECNICO DE FARMACIA I	T4-50-763-1	1	243	PREVISTO (3)
024	TECNICO EN LABORATORIO I	T4-50-785-1	1	244	PREVISTO
025-030	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	6	245-250	PREVISTO
031	TECNICO DE TRANSPORTE I	T4-60-830-1	1	251	
032	ARTESANO I	T2-30-060-1	1	252	
033-034	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	A3-50-125-1	2	253-254	
	TOTAL		33		

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE TARMA FELIX MAYORGA SOTO
Oficina de Planificación
31

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 031
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 222 PREVISTO
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Conducir, planificar, asesorar, monitorizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los lineamientos de política de salud respecto al proceso prestación de servicios de salud en armonía con la normatividad nacional vigente, con el fin de lograr la efectividad del sistema de salud, misión, visión, objetivos, metas y estrategias nacionales en la protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Supervisor de Programa Sectorial I, depende directamente del Director de Programa Sectorial II, Director de la Red de Salud Tarma y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Con el Gobierno Regional.
Con la Dirección Regional de Salud Junín.
Personal de las Microrredes
Municipalidad Distrital de Huasahuasi
Instituciones Educativas
Comisaria Distrital

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Proponer las políticas, los planes y documentos técnicos normativos referentes a las prestaciones de servicios de salud en Microrred Huasahuasi según lo establecido en las normas pertinentes.

Expedir Resoluciones Jefaturales y autorizaciones en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependientes de su despacho.

Autorizar la movilización y desmovilización parcial o total del personal profesional, técnico y/o auxiliar que sirven en los establecimientos de salud en el ámbito de La Microrred Huasahuasi.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar el funcionamiento administrativo y asistencial de la Microrred.
4.2 Resolver problemas relacionados a la atención de los usuarios.
4.3 Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual y Estratégico de la Microrred de acuerdo a las normas vigentes y plazos establecidos.
4.4 Proponer la programación y reprogramación de metas según el plan operativo institucional, así como evaluar periódicamente el logro de las mismas.
4.5 Gestionar la cooperación multisectorial y disponer acciones interinstitucionales en el ámbito geográfico asignado para la mejora continua y significativa de la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad.
4.6 Aplicar los mecanismos de comunicación, evaluación y control para la ejecución de las actividades de servicio, según programación local.
4.7 Evaluar las necesidades de la infraestructura, instalaciones, equipos, materiales y gestión de recursos humanos de los establecimientos de salud y gestionarlas ante las instancias superiores las medidas necesarias para su solución.
4.8 Liderar las reuniones técnicas de la Microrred y participar activamente en las reuniones de otras instancias superiores.

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE TARMA FELIX MAYORGA SOTO
Oficina de Planeamiento
30
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 030
FEDATARIO

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE TARMA FELIX MAYORGA SOTO
29
RED DE SALUD - TARMA
FOLIO N 029
FEDATARIO

4.9 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones legales vigentes, proponer cambios en los mismos.
4.10 Visar y aprobar licencias, permisos de acuerdo a las normas establecidas, el Rol de Vacaciones, turnos y horarios de trabajos del personal de la Microrred, teniendo en cuenta las necesidades del mismo y las disposiciones del personal dentro de las normas vigentes.
4.11 Supervisar el control de la asistencia, permanencia y evaluación continúa del desempeño laboral y producción del personal así como otorgar los incentivos (resoluciones de felicitación) o sanciones necesarias.
4.10 Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas complementarias referentes a las estrategias sanitarias nacionales y regionales.
4.11 Difundir, cumplir y hacer cumplir las normas técnicas, métodos, protocolos, guías y procedimientos.
4.12 Brindar asistencia técnica a centros y puestos de salud para la aplicación de las normas y protocolos de las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.
4.13 Participar en el Análisis de la Situación de Salud según etapas de vida teniendo en cuenta los problemas sanitarios de las Estrategias Sanitarias Nacionales y Regionales.
4.14 Firmar y/o visar Resoluciones Jefaturales, así como otros documentos de la Microrred.
4.15 Elaborar informes técnicos de acuerdo a su competitividad.
4.16 Dirigir, coordinar, supervisar y monitorear la elaboración y actualización de los Documentos de Gestión de los Establecimiento de la Microrred. Huasahuasi.
4.17 Garantizar el cumplimiento del sistema de referencia y contrarreferencia en el sistema de salud, coordinando con otros sistemas las transferencias cuando sean necesarias.
4.18 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.19 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área en Administración de Servicios de Salud.
Capacidades, habilidades y aptitudes:
Capacidad de Dirección, análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y de organización.
Habilidad para utilizar equipos informáticos, trabajo en equipo y ejecutar trabajos bajo presión.
Actitud positiva en relación al trabajo en equipo y desarrollo de empatía.
Experiencia
Tener experiencia en la conducción de actividades técnico administrativas en el sistema de Estadística e Informática.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA IV C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 06	CODIGO CORRELATIVO 223
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud.

Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

La Enfermera IV, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De control y supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Centro y/o Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud, según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.

FOLIO Nº 028
FEDATARIO

4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.
4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.21 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.22 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.23 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.24 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.25 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente, realizar curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.26 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.27 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.28 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados
4.29 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.30 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.31 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.32 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.33Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.34 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.35 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud - Dirección de Salud - Hospital de Apoyo - Tarma - 2010 - 27
RED DE SALUD - TARMA - FEDATARIO - FOLIO Nº 027

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO MEDICO II C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 224
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		

26

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 026
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Proporcionar atención médica integral, así como planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de salud de primer nivel a la población.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Médico II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las diferentes etapas de vida.
4.2 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades y mejoramiento de la calidad de atención del Centro de salud.
4.3 Dirigir y coordinar las acciones de prevención, control de epidemias, emergencias y desastres del Centro y Puesto de Salud
4.4 Conducir la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
4.5 Proporcionar servicios de atención médica con enfoque de riesgo mediante acciones de promoción, prevención, curación, control, consulta externa y rehabilitación, de manera oportuna y con calidad al individuo, familia y comunidad, enfocada al cuidado de la salud.
4.6 Coordinar, monitorear la bioseguridad de la Microrred Huasahuasi..
4.7 Brindar asesoramiento técnico y operativo al personal del Centro y Puesto de Salud..
4.8 Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros) del Centro y Puesto de Salud.
4.9 Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
4.10Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
4.11 Realizar el examen, diagnostico y tratamiento médico y cuando sea necesario aplicar el sistema de referencias y contrareferencias..
4.12 Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
4.13 Atender partos y procedimientos de cirugía menor
4.14 Expedir certificados médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
4.15 Elaborar historias clínicas conforme a lo establecido.
4.16 Registrar las actividades de atención en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
4.17 Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
4.18 Analizar, consolidar y mantener información actualizada de la estrategia asignada y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en su Puesto de Salud.
4.19 Promover las actividades de promoción de la Salud a través de la educación sanitaria al individuo, familia y comunidad.
4.20 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.21 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo,

materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.22 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

25

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO
Nº 025
NOTARIA

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Medico.
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ II C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 225
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P4-50-540-2		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal.
Ejecutar actividades asistenciales de obstetricia en los establecimientos de salud.
Participar del trabajo en equipo y estrategias sanitarias de la Microrred de Salud, así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:
La Obstetriz II, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Centro y/o Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud, según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de obstetricia en formatos oficiales.

Funciones Asistenciales

4.14 Atender pacientes en el proceso de pre-gestación, embarazo y puerperio normal y de bajo riesgo.
4.15 Detección del riego obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.16 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 024
FEDATARIO

4.17 Promover y tomar muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.18 Prescribir medicamentos durante el embarazo, parto y puerperio normales, dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.19 Brindar charlas y consejería de los programas de planificación familiar, PROCETS y lactancia materna en grupos o individual.
4.20 Promover y prevenir ITS..
4.21 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.22 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi

23

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 023
FEDATARIO

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Obstetricia.
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área

Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

22

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 022
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO ENFERMERA I (C.S. Huasahuasi (04), P.S. Huacuas (01), P.S. San Juan De la Libertad (01)	Nº DE CARGOS 06	CODIGO CORRELATIVO 226-231 (01 PREVISTO)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar una atención sanitaria, preventiva, promocional, recuperativa o de rehabilitación intra y extramural, a la persona, familia y comunidad en la diferentes etapas de vida, para satisfacer sus necesidades de salud.

Proporcionar actividades de promoción, orientación, información y educación para la salud a la población en general.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

La Enfermera I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario, Presidente de la Comunidad y Promotores de Salud.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

De control y supervisión.

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Centro y/o Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud, según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de enfermería en formatos oficiales (HIS, otros.)

Funciones Asistenciales

4.14 Desarrollar actividades preventivas promocionales y protección de la salud a las personas y grupos de la comunidad.
4.15 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.

4.16 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica en tópico.
4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.18 Dar atención inmediata al Recién Nacido, valoración del Apgar, ligadura del cordón umbilical y tomar las medidas de emergencia en caso necesario.
4.19 Atender al usuario en todas sus etapas de vida de forma integral.
4.20 Participar en investigaciones multidisciplinarias tendientes a la identificación de factores de riesgo de los problemas de salud, constituyendo así a mejorar el nivel de salud de la población.
4.21 Brindar atención de enfermería según Guías de Atención.
4.22 Realizar y administrar tratamientos y procedimientos ambulatorios.
4.23 Brindar atención inmediata en situaciones de emergencia.
4.24 Participar en el plan de tratamiento médico, administrar la terapéutica prescrita, brindar apoyo profesional en procedimientos de diagnósticos y/o tratamiento médico.
4.25 Observar, analizar, registrar los signos, síntomas y reacciones del paciente, realizar curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos.
4.26 Brindar educación sanitaria al paciente y familia.
4.27 Fomentar medidas de bioseguridad.
4.28 Ejecutar visitas domiciliarias en casos designados
4.29 Encomendar actividades de menor complejidad al personal no profesional de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad.
4.30 Esterilizar los equipos que sean necesarios para brindar una atención de calidad.
4.31 Cumplir con los horarios y turnos establecidos.
4.32 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

FUNCIÓN DOCENTE:

4.33Participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo, docentes, promotores y líderes de la comunidad.
4.34 Monitorear y evaluar los resultados del aprendizaje y desempeño del personal a su cargo.
4.35 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Enfermera.
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Actitudes: de vocación y servicio.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

20

RED DE SALUD - TARMA FOLIO 020 FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO OBSTETRIZ I C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 232-233 (01 Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Brindar atención a pacientes en partos y periodos pre y post natal.
Ejecutar actividades asistenciales de obstetricia en los establecimientos de salud.
Participar del trabajo en equipo y estrategias sanitarias de la Microrred de Salud, así como preparación de la mujer, familia y comunidad para enfrentar las diferentes etapas de vida, promoviendo un rol, activo, estilo de vida saludable y calidad de vida

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:
La Obstetriz I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

Funciones Administrativas:

4.1 Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades de las diferentes estrategias y/o componentes preventivos promocionales del establecimiento.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.7 Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en todas las etapas de vida del Centro y/o Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas preventivos promocionales y asistenciales.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas en ausencia del personal a cargo.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud, según necesidades locales y roles pre-establecidos
4.13 Registrar las actividades de obstetricia en formatos oficiales.

Funciones Asistenciales

4.14 Atender pacientes en el proceso de pre-gestación, embarazo y puerperio normal y de bajo riesgo.
4.15 Detección del riego obstétrico y referencia al hospital de Tarma.
4.16 Controlar funciones vitales de la Mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio, y vigilar el sangrado de la puérpera inmediata por espacio de 2 horas.

4.17 Promover y tomar muestras para despistaje de cáncer cérvico, uterino y mamario.
4.18 Prescribir medicamentos durante el embarazo, parto y puerperio normales, dentro de la autorización relativa que la ley le confiere.
4.19 Brindar charlas y consejería de los programas de planificación familiar, PROCETS y lactancia materna en grupos o individual.
4.20 Promover y prevenir ITS..
4.21 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.22 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Obstetricia.
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Amplia experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 019
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO CIRUJANO DENTISTA I C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 234 (01 Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-215-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Actividades de promoción, prevención ,recuperación y rehabilitación de la salud bucal básica del individuo y familia, actividades que son realizadas dentro del EESS, en forma individual y colectivamente y en todas las Etapas de Vida, como también ejecuta labores de concientización en el campo de la Salud Bucal.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Cirujano Dentista I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Funciones Administrativas:

4.1 Promover, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades del programa de salud oral y del Servicio de Odontología.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones de acuerdo a su competencia del Centro y/o Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en las estrategias de su competencia.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Participar en la identificación, selección y capacitación de agentes comunitarios de salud, según necesidades locales y roles pre-establecidos

Funciones Asistenciales

4.13 Programar, dirigir, organizar, controlar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades de protección, promoción y recuperación de la salud oral.
4.14 Realizar acciones de promoción, prevención, protección y recuperación en el campo de la salud bucal
4.15 Analizar la situación de salud buco dental de la población que le corresponda al programa, identificando y priorizando sus necesidades.
4.16 Monitorear o supervisar el desarrollo de las actividades del COMPONENTE SALUD BUCAL - según normas-técnicas establecidas.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 018 FEDATARIO

4.17 Coordinar con los Centros Educativos Estatales a fin de mantener actualizado los datos de los alumnos con los que se desarrollara las actividades Preventivo Promociónales del Componente Salud Bucal.
4.18 Brindar atención al 100% de las gestantes provenientes de consulta externa.
4.19 Realizar exámenes, curaciones y extracciones dentales.
4.20 Orientar sobre profilaxis odontológica.
4.21 Realizar charlas educativas en salud bucal, a escolares, grupos organizados y otras instituciones.
4.22 Elaborar de material de difusión educativo educativa para la población
4.23 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.12 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

RED DE SALUD - TARMA FOLIO 017 FEDATARIO

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Título profesional universitario de Cirujano Dentista
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO ASISTENTA SOCIAL I	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 235 Previsto
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-55-078-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Ejecución de actividades de programas de Servicio Social.
Supervisar actividades de los promotores de salud, Unidad de Vigilancia Comunal y Comité Local de Salud.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
La Asistenta Social I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
Supervisar el desarrollo de las actividades de su competencia

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Realizar investigaciones de problemas sociales al individuo, grupo y/o comunidad, a fin de orientar la solución de los mismos.
4.2 Ejecutar Programas de bienestar social.
4.3 Cumplir funciones de la coordinación provincial de promoción de la salud y del adulto mayor
4.4 Realizar el PRE-diagnostico social y aplicar el tratamiento de acuerdo a los recursos disponibles.
4.5 Mantener coordinaciones permanentes con los profesionales que intervienen en la atención del paciente
4.6 Seguimiento de casos, mediante las visitas domiciliarias imprevistas y programadas.
4.7 Orientación y consejería a fin de fortalecer la unidad familiar y asegurar la salud de sus miembros.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la atención integral de salud del adulto mayor en el ámbito de la microrred.
4.9 Asesorar y Coordinar la conformación, organización y funcionamiento del comité local de salud de su ámbito.
4.10 Mantener actualizado el registro y directorio de las organizaciones de base, actores sociales, instituciones públicas y privadas de su ámbito.
4.11 Promover y contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, familias y la comunidad en general, propiciando la participación reflexiva, consciente en el tratamiento y prevención de los problemas de salud y así poder alcanzar una salud integral de la población..
4.12 Prevenir el maltrato infantil y familiar de la población.
4.13 Coordinar y supervisar la elaboración de documentos técnicos normativos de aplicación en Programas de Asistencia y Promoción Social.
4.14 Priorizar las acciones comunitarias en salud tal como:
Fortalecimiento en Club de madres y Asociaciones de Padres de Familia
Promoción en servicios comunitarios para la atención de niños, madres que trabajan
4.15 Asesoramiento en la solución de problemas de madres en niños de abandono
4.16 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.17 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.18 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 016
FEDATARIO

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario de Trabajadora Social
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Amplia experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Objetividad en el trabajo.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Dominio de programas básicos de informática.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
Actitud de disposición de ayuda a solucionar problemas al usuario.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 015
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO QUIMICO FARMACEUTICO I C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 236 (Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO:	P3-50-650-1	

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Elaboración y control de formulas químico farmacéuticas.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Químico Farmacéutico I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Preparar productos medicinales según prescripción médica.
4.2 Efectuar análisis químicos variados.
4.3 Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.
4.4 Controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
4.5 Supervisar la venta de medicamentos.
4.6 Supervisar la distribución y uso racional de los medicamentos en los establecimientos de su jurisdicción.
4.7 Informar periódicamente los vencimientos y la rotación de medicamentos a las instancias correspondientes.
4.8 Garantizar el abastecimiento constante con stock adecuado que garantice la demanda de la población.
4.9 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.10 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título profesional universitario de Químico Farmacéutico
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO PSICOLOGO I C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 237 (Previsto)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-55-640-1		

13

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 013
FEDATARIO

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Ejecución de estudio y análisis psicológico
Coordinar, monitorear y supervisar las intervenciones de salud mental.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
El Psicólogo I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
Funciones Administrativas:
4.1 Promover, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades del programa de salud mental.
4.2 Ejecutar las actividades de referencia y contra referencia, calidad, atención integral de salud, promoción de salud, en coordinación con el equipo de salud.
4.3 Realizar informes mensuales y evaluaciones periódicas y entregar a la Red de Salud Tarma.
4.4 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.5 Participar en la elaboración de documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones, Análisis Situacional de Salud, Plan Operativo Institucional, Protocolos y Normas de atención del Establecimiento de Salud.
4.6 Participar en las acciones de monitoreo, intervenciones sanitarias, emergencias, desastres, riesgos y daños.
4.8 Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones de acuerdo a su competencia del Centro y/o Puesto de Salud,
4.9 Velar y propiciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en las estrategias de su competencia.
4.10 Aperturar y rellenar las historias clínicas.
4.11 Apoyar en la coordinación multisectorial para resolver problemas de salud relacionado a la población.
4.12 Fomentar trabajos de investigación dentro de su área.
4.13 Formar y organizar agrupaciones de adolescentes para recibir orientaciones educativas.
4.14 Realizar las actividades de psicologías en formatos oficiales.

Funciones Asistenciales
4.15Realizar el diagnóstico psicológico de los pacientes recurrentes al establecimiento.
4.16 Aplicar e interpretar pruebas psicológicas individuales o de grupo.
4.17 Realizar investigaciones en el medio social del paciente para recomendar tratamiento adecuado.
4.18 Recomendar métodos para la rehabilitación y tratamiento del paciente.
4.19 Elaborar programas de comunicación, participación e integración entre los servidores de la Microrred, para la sensibilización y mejora del clima laboral.
4.20 Dictar charlas de higiene y salud mental y psicoterapia, dirigido a los pacientes y trabajadores del establecimiento.
4.21 Realizar eventos educativos con la participación de padres de familia.
4.22 Realizar consejería psicológica o psicoterapia individual a los pacientes recurrentes al

establecimiento.

4.23 Realizar consejería VIH/SIDA y ETS a los pacientes que lo soliciten.
4.24 Realizar evaluaciones, seguimiento de casos y dinámicos grupales, para los pacientes y/o trabajadores del establecimiento.
4.25 Elaborar fichas de evaluación psicológica.
4.26 Realizar tamizaje VIF (Violencia intra familiar) a todo grupo etareo.
4.27 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.28 Otras Funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional universitario de Psicólogo
Habilitación profesional
Capacitación especializada en el área

Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Capacidad de Organización
Capacidad de Liderazgo.
Capacidad de respuesta a los problemas presentados
Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
Habilidad de trabajo en equipo
Actitud proactiva.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO N° 012
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO TECNICO SANITARIO I C.S. Huasahuasi (02), P.S. Chiras (01), P.S. Casca (01), P.S. Huacuas (01), P.S. Pungray (01)	Nº DE CARGOS 05	CODIGO CORRELATIVO 238-242
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**
Asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones de profesionales de la salud.
Del manejo, limpieza y custodia del material é insumos médicos.

2. **RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Los Técnico Sanitario I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
4.1 Ejecutar labores auxiliares de asistencia a pacientes.
4.2 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.3 Ejecutar la aplicación de vacunas y apoya en el registro de vacunas.
4.4 Ejecutar las curaciones e inyectables según normas y procedimientos establecidos bajo supervisión de la enfermera.
4.5 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico quirúrgico.
4.6 Implementar el material necesario para la consulta médica diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.).
4.7 Colaborar en la difusión de las actividades preventivo- promocionales.
4.8 Atender casos de emergencias en caso de no contar con la presencia de profesional de la salud.
4.9 Realizar visitas domiciliarias.
4.10 Colaborar con los profesionales médico y/o enfermera en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones simples.
4.11 Registrar datos en las historias clínicas de acuerdo al control de los signos vitales.
4.12 Participar en la toma de signos vitales, peso y talla.
4.13 Registrar sus actividades en la hoja de registro.
4.14 Comunicar a su superior sobre pérdidas o deterioro de material y equipos y problemas que se presenten en el Puesto de Salud.
4.15 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.16 Atender problemas de morbilidad y emergencias que afectan a la salud.
4.17 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.18 Participar en los programas de formación y capacitación de los otros profesionales de la salud (Promotores, vigías)
4.19 Ser responsable de las estrategias a su cargo.
4.20 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)
4.21 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.22 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud,

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 011 SECRETARIO

4.25 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.26 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.
4.27 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.28 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.29 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.
4.30 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.31 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.32 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.33 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.34 Registrar sus actividades en las hojas de registro.
4.35 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.36 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.37 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.
4.38 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.39 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.40 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 010 FEDATARIO

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Título profesional no universitario de un centro de estudios superiores, no menor a 06 semestres, relacionados con el área.
Capacitación en el área

Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN FARMACIA I C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 243 01 Previsto
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-763-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Responsable del almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, uso y tenencia de medicamentos e insumos del Centro de Salud

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Técnico en Farmacia I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

Funciones Administrativas

4.1 Distribución y Supervisión del kardex de medicamentos en forma periódica de los Establecimientos de la Microrred Huasahuasi

4.2 Llevar como actividad inherente la administración de ingresos y egresos económicos, realizando en forma mensual el balance económico e informando a la jefatura del Centro de Salud.

4.3 Realizar venta y emitir comprobante de pago de medicamentos e insumos en el establecimiento de acuerdo a los precios.

FUNCIONES ASISTENCIALES

4.4 Asegurar la conformidad de los datos de todo requerimiento, tales como nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del solicitante.

4.5 Verificar que las Medicamentos o Insumos cumplan con las especificaciones requeridas tomándose las consideraciones necesarias (cantidad, presentación, forma farmacéutica, concentración, etc....).

4.6 Recepcionar los medicamentos procedentes del almacén general de farmacia , transferencias y/o donaciones, previa verificación y chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuando el ingreso respectivo en las tarjetas de control.

4.5 Registrar la salida diaria de los medicamentos en el sistema.

4.6 Efectuar los informes diarios, mensuales del movimiento de los medicamentos e Insumos

4.7 Realizar inventarios de los mismos y controlar la fecha de vencimiento.

4.8 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.9 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título de Técnico en Farmacia no universitario, no menor a 06 semestres, de un centro de estudios superiores.

Capacitación especializada en el área

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 019

Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Conocimiento y práctica de cómputo.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

FOLIO 018

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN LABORATORIO I C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 244
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-785-1		

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Ejecución de actividades técnicas de apoyo en análisis, producción e investigación en un Laboratorio.

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Técnico en Laboratorio I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos. Químicos, microbiológicos y otros similares

4.2 Preparar material, soluciones variadas. Cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio siguiendo instrucciones.

4.3 Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos de productos alimentarios, bebidas y otros similares con fines de investigación.

4.4 Llevar registros de las muestras, insumos, resultados e informes que se procesan en el laboratorio según la especialidad.

4.5 Formular informes según instrucciones

4.6 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.7 Otras funciones que le asigne la Jefatura de la Microrred Huasahuasi.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título de Técnico no universitario de un centro de estudios superiores no menor a 06 semestres académicos relacionado Al área

Capacitación especializada en el área

Experiencia

Experiencia en labores de apoyo en Laboratorio.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.

Identificación con la institución.

Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

Actitudes :

Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 007

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN ENFERMERIA I C.S.-Huasahuasi,(04), P.S. Tiambra (01), P.S. Chiras (01)	Nº DE CARGOS 06	CODIGO CORRELATIVO 245-250 (03 Previstos)
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Brindar apoyo en la prevención y promoción de la salud del usuario
Del manejo y custodia del material é insumos médicos.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
Los Técnico en Enfermería I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reportan el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes, sencillos en la atención de pacientes ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.
4.2 Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operatorios y en ambulatorios, indicados por el profesional médico.
4.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, inmunizaciones y exámenes especializados.
4.4 Aportar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para control de esterilizaciones, consultas ambulatorias, etc.
4.5 Elaboración de informes técnicos asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.
4.6 Aplicar técnicas de detección de casos (TBC, dengue, ETC.)
4.7 Participar en la atención de consultorio y/o programas de salud.
4.8 Efectuar el lavado, preparación y esterilización del equipo y material médico.
4.9 Implementar el material necesario para la consulta diaria (recetarios, baja lengua, tensiómetro, etc.)
4.10 Efectuar actividades simples de emergencia u otro de acuerdo a la demanda.
4.11 Realizar visitas domiciliarias a casos designados.
4.12 Efectuar la limpieza del ambiente, poniendo énfasis en el mobiliario, material y equipo.
4.13 Realizar toma de control de signos vitales, peso y talla y registrar datos en las historias clínicas.
4.14 Ser responsable de las estrategias y programas designados.
4.15 Participar en campañas preventivo – promocionales.
4.16 Cumplir las normas de bioseguridad.
4.17 Cumplir el código de ética de la función pública.
4.18 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

Otras Funciones Puesto de Salud (Único personal)
4.19 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.20 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud.
4.21 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.22 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de

RED DE SALUD - TARMA FOLIO Nº 006 FEDATARIO

profesionales de la salud.

4.23 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.

4.24 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.

4.25 Cumplir el código de ética en la función pública las normas y reglamentos de la institución.

4.26 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.

4.27 Participar en la vigilancia epidemiológica local.

4.28 Participar en las campañas preventivas promocional.

4.29 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.

4.30 Registrar sus actividades en las hojas de registro.

4.31 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.

4.32 Aplicar las norma de bioseguridad.

4.33 Realizar la desinfección de los ambientes del establecimiento, reservorio, etc de uso local.

4.34 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.

4.35 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.

4.36 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación

Título profesional no universitario de Técnico en Enfermería no menor a 06 semestres, de Instituto Superior Tecnológico,

Capacitación en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.

Identificación con la institución.

Trato cortés y amable al usuario externo e interno.

Actitudes :

Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA FOLIO N° 005 FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO TECNICO EN TRANSPORTE I C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 1	CODIGO CORRELATIVO 251 Previsto
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-60-830-1		

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO Nº 074

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-
Conducción y reparaciones sencillas de vehículos motorizados.

2. RELACIONES DEL CARGO
Relaciones Internas:
El Técnico en Transportes I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones
Relaciones Externas:
Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS
4.1 Transportar a pacientes y personal según orden y coordinación con la jefatura
4.2 Recomendar y ejecutar medidas de seguridad para el transporte del paciente
4.3 Conducir ambulancias con la autorización respectiva.
4.4 Conservar los vehículos en perfecto estado de limpieza, presentación y puntualidad; manteniéndolos con los accesorios y herramientas indispensables.
4.5 Efectuar la reparación y mantenimiento de los vehículos previa coordinación con la jefatura
4.6 Realizar estudios para la colocación de señales e instalaciones de dispositivos de transito
4.7 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Título de Técnico no universitario de un centro de estudios superiores, no menor a 06 semestres, relacionado Al área
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario externo e interno.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO ARTESANO I C.S. Huasahuasi	Nº DE CARGOS 01	CODIGO CORRELATIVO 252
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: T2-30-060-1		

1.- FUNCIÓN BÁSICA.-

Ejecución de actividades de mantenimiento y conservación de los servicios del Centro de Salud de Huasahuasi

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

El Artesano I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1 Ejecutar trabajos de carpintería.
4.2 Instalar equipos sanitarios y otros trabajos especiales de gasfitería.
4.3 Apoyar en la limpieza y mantenimiento de los equipos del Centro de Salud.
4.4 Apoyar en el pintado de ambientes.
4.5 Instalar equipos sanitarios, desagües, caños y todo trabajo relacionado con la gasfitería.
4.6 Reparar y colocar chapas a puertas, escritorios, armarios, etc.
4.7 Realizar trabajos de jardinería.
4.8 Ejecutar labores simples de mantenimiento de equipos e instalaciones
4.9 Limpiar de manera integral todos los servicios de la institución,
4.10 Diagnosticar fallas y efectuar reparaciones.
4.11 Ejecutar las órdenes de trabajo de mantenimiento.
4.12 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido
4.13 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Estudios Secundaria completa
Capacitación especializada en el área

Experiencia

Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

RED DE SALUD - TARMA
FOLIO Nº 003
FEDATARIO

ÓRGANO: MICRORRED DE SALUD HUASAHUASI		
CARGO CLASIFICADO AUXILIAR DE ENFERMERIA I P.S. San Juan de la Libertad (01), P.S. Tiambra	Nº DE CARGOS 2	CODIGO CORRELATIVO 253-254
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1		

RED DE SALUD - TARMA FEDATARIO FOLIO 002

1.- **FUNCIÓN BÁSICA.-**

Asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones de la enfermera, del manejo y custodia del material é insumos médicos..

2. **RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones Internas:

El Auxiliar de Enfermería I, depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones

Relaciones Externas:

Público Usuario.

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

4.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

4.1 Ser responsable del Funcionamiento del Puesto de Salud.
4.2 Participar en la atención integral en la prevención promocional de la salud de los Programas de Salud,
4.3 Evaluar y dar tratamiento básico, en ausencia de profesionales, en las enfermedades prevalentes de acuerdo a su capacidad y competencia.
4.4 Aplicar inyectables y vacunas, tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a indicación del personal profesional.
4.5 Realizar curaciones básicas y de emergencia de daños físicos.
4.6 Ser responsable de la asepsia, preparación, mantenimiento y conservación de equipos, materiales y del ambiente del Puesto de Salud.
4.7 Realizar la referencia y contrarreferencia de la atención de salud, en ausencia de profesionales de la salud.
4.8 Participar con el equipo básico de salud en la atención integral con énfasis en la prevención y promoción de la salud de los componentes y estrategias de salud intra y extra mural.
4.9 Participar en la vigilancia epidemiológica local.
4.10 Participar en las campañas preventivas promocional.
4.11 Realizar toma de muestras y ayuda al seguimiento para el diagnostico de las enfermedades prevalentes.
4.12 Planificar y monitorizar la disposición final de los desechos.
4.13 Aplicar las norma de bioseguridad.
4.14 Realizar la limpieza y desinfección de los ambientes del establecimiento.
4.15 Realizar la venta de medicamentos e insumos y emitir comprobante del pago.
4.16 Preparar el informe mensual del consumo y distribución de medicamentos e insumos.
4.17 Realizar visitas domiciliarias para el seguimiento de casos, detención de contagios, inmunización y algunas actividades de educación sanitaria.
4.18 Detectar signos de alarma y derivar oportunamente al HFMS.
4.19 Registrar datos en las historias clínicas de acuerdo a instrucciones del profesional de la salud.
4.20 Brindar atención de calidad en las diferentes estrategias y/o componentes de salud por etapas de vida, enfocando al modelo de atención integral.
4.21 Participar en la formación y capacitación de Promotores y/o vigías.
4.22 Velar por la seguridad y conservación de los equipos, muebles, enseres a su cargo, materiales e insumos responsabilizándose por su deterioro o uso indebido

4.23 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred Huasahuasi.

5. **REQUISITOS MINIMOS**

Educación
Estudios Secundaria completa
Capacitación especializada en el área
Experiencia
Alguna experiencia en labores de la especialidad.
Capacidades, Habilidades y Aptitudes
Capacidad para realizar trabajos bajo presión.
Identificación con la institución.
Trato cortés y amable al usuario.
Actitudes :
Actitud de vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE APOYO FELIX MAYORGA SOTO

RED DE SALUD TARMA
FOLIO Nº 001
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
RED DE SALUD TARMA
El presente documento es copia fiel del Original que he tenido a la vista
Nº Reg 493 Total Folios 001/262
Tarma, 28 NOV. 2021
Mordyma Rodriguez Vicuña
FEDATARIA
R.E.R. Nº 216-2020-GRJ/GR.